
19851001

# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA




NUMERO 25.773 — AÑO XCIII — ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 1º de octubre de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES



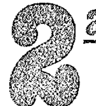
**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 288.086

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).



## SUMARIO


ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Pág. 1 a 8

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
Pág. 9

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Pág. 9 a 11

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. Pág. 11
Anteriores. Pág. 16

REMATES JUDICIALES
Nuevos. Pág. 14
Anteriores. Pág. 19


## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### EMEPEDE
SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 30|10 y 16|11|84, pasadas ante escribano Luis A. Beruti, registro 63, Cap., según lo resuelto en actas asambleas del 28|10 y 1º|12|83 se reformó el estatuto, estableciéndose que la fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios según art. 55, Ley Nº 19.550.

El Presidente
₳ 0,72 — Nº 58.534

### INFORMACO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto modelo, Resol. I.G.P.J. 3|79. Socios: Héctor Gerszkowicz, argentino, casado, comerciante, nacido el 26|1|42, Libr. Enrol. 4.584.185, domiciliado en Salvador María del Carril 3217, Capital; Adrián Leonardo Pochne, argentino, casado, nacido el 4|6|57, analista de sistemas, D.N.I. 13.132.562, domiciliado en Alvarez Thomas 3034, 15º p., F, Capital; Jacobo Bercovich, argentino, casado, comerciante, nacido el 20|6|45, L.E. 8.091.233, domiciliado en Ayacucho 438, San Miguel de Tucumán, y Salomón Bercovich, argentino, casado comerciante, nacido el 18|1|18, L.E. 3.552.427, domiciliado en Liniers 157, Resistencia, Chaco. Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 23|8|85. Denominación: INFORMACO S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Salvador María del Carril 2399. Objeto: Prestación de servicios informáticos de computación; comercialización, distribución, importación, exportación de máquinas electrónicas y de toda clase de elementos necesarios para la informática; asesoramiento para la utilización de equipos de computación. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 100. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Héctor Gerszkowicz. Vicepresidente: Adrián Pochne. Directores: Jacobo Bercovich y Salomón Bercovich. Síndico Titular: Jorge Roberto Ivens. Síndico Suplente: Francisco Alejandro Ramón Lofeudo. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Presidente.
₳ 3,12 — Nº 79.767

### CONALTI
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 6 de setiembre de 1985, se constituyó la sociedad CONALTI S.A. — Socios: Pedro Germán Garizzio, argentino, comerciante, nacido el 11|10|38, soltero, L.E. 4.286.870, domiciliado en Valentín Gómez 2961, Capital Federal y Mario De Simone, italiano, comerciante, nacido el 20|7|35, soltero, C.I. 4.949.242, domiciliado en Rivadavia 746, Capital Federal. — Sede social: Av. Pueyrredón 468, 4º piso, of. 20, Capital Federal. — Duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: A la construcción de todo tipo de obras, edificios, caminos, puentes ya sean públicos o privados, compra, venta, permuta de toda otra negociación sobre bienes inmuebles, explotación y administración de propiedades, así como también la explotación de comercios o industrias vinculadas a la construcción. Realizar las operaciones previstas por la Ley 13.512 de propiedad horizontal. El otorgamiento de créditos con o sin garantías, la financiación de sus operaciones, aporte de capitales a personas físicas o sociedades. Se excluyen las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital social es de 100 australes; representados por acciones ordinarias al portador de un austral cada una. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. Presidente: Pedro Germán Garizzio; Vicepresidente: Mario De Simone; Director suplente: Mario Aníbal Méndez.

El Autorizado.
₳ 3,12 — Nº 79.763

### REPABAD
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 30 de setiembre de 1980, juntamente con la adecuación efectuada por la Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 2 de setiembre de 1985, instrumentadas por escrituras públicas Nros. 1 y 202 de fechas 3 de enero de 1984 y 12 de setiembre de 1985, pasadas a los folios 1 y 625 respectivamente, otorgadas por ante las escribanas Gloria E. de Iturriza y Graciela M. A. Blázquez de Gatti, se procedió a aumentar el capital social dentro del quíntuplo a la suma de $ 20.000.000 Ley 18.188 (₳ 2), representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción y de un valor nominal de $ 100 Ley 18.188 (₳ 0,00001). Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria Nº 11 de fecha 25 de junio de 1985, instrumentada por escritura pública Nº 137 de fecha 1º de julio de 1985, pasada al folio 449 otorgada por ante la escribana María Raquel Hess de Griglione, se ha procedido a modificar los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales, los que han quedado redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad que se denomina REPABAD S.A., en lo sucesivo se llamará Buck & Buck S.A., y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires". — "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, reparación, reacondicionamiento y venta de cualquier tipo de bañaderas especialmente de material acrílico; para tal fin podrá importar la maquinaria, materia prima y elementos necesarios para cumplir su cometido".

El Presidente
₳ 3,48 — Nº 58.536

### RABELLO Y COMPAÑIA EXTRABURSATIL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 12 de setiembre de 1985 se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 25 de julio de 1985 donde la sociedad resolvió aumentar el capital social a la suma de ₳ 70.000 (australes setenta mil) y reformar el artículo 4º de los estatutos, el que queda así redactado: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de setenta mil australes (₳ 70.000) representado por 70.000 (setenta mil) acciones de un austral valor nominal cada una (₳ 1 v|n. c|u.) y podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea general ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio.

El Escribano
₳ 1,92 — Nº 58.533

### ORTOPEDIA CENTRAL
SOCIEDAD ANONIMA

En el edicto publicado el 24|9|1985, recibo Nº 57.536, en el cual se informaba la constitución de la sociedad se omitió el domicilio social. El domicilio es en la calle Rivadavia Nº 1931, Capital.

El Presidente
₳ 0,48 — Nº 58.55[illegible]

## TALLERES NAVALES DARSENA NORTE

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y NAVIERA TANDANOR S.A.C.I. y N.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas número 33, de fecha 23 de mayo de 1985, la sociedad: TALLERES NAVALES DARSENA NORTE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y NAVIERA TANDANOR S.A.C.I. y N., resolvió modificar su estatuto, dejándolo redactado así: Artículo 1º) Con la denominación de Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera Tandanor S.A.C.I. y N. se constituye esta sociedad, de acuerdo con lo regulado con la Sección VI, de la Ley Nº 19.550. Se rige por sus disposiciones, las demás normas legales y reglamentarias aplicables y por el presente estatuto. — Artículo 2º) La sociedad fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida José N. Quartino 1371, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos fabriles o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 3º) El término de duración se establece en cien años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto el desarrollo y explotación de todas las actividades que son propias de la industria naval en general y de todas las actividades conexas o que tengan relación con dicha industria, inclusive con su aspecto comercial. La sociedad podrá realizar también las demás actividades y explotaciones de carácter industrial, comercial y financiero que se consideren convenientes, que concurran al propósito principal expresado. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos u operaciones que se realcionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 5º) Para la realización de los fines expresados en el artículo anterior, la sociedad podrá: a) reparar, modificar, proyectar y construir buques, embarcaciones y artefactos navales de todo tipo, incluyendo cada una de las partes que ols constituyen utilizados o a utilizar en ellos o que sirvan de apoyo a la navegación. — b) Estudiar, proyectar, construir, modificar y reparar elementos necesarios para la defensa nacional o para ser utilizados en la industria naval o para otras industrias. — c) Adquirir, construir, explorar, administrar, comprar, vender, ceder y disponer de cualquier otra manera de bienes muebles, inmuebles o semovientes y en general de toda clase de bienes y derechos, incluso reales así como realizar todas las operaciones industriales, actos y contratos civiles y comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto. — d) Realizar operaciones de créditos, con o sin garantía real y empréstitos con instituciones bancarias oficiales o privadas, nacionales o extranjeras sociedades, personas, y emitir en el país o en el exterior debentures, obligaciones y cualquier otro título de deuda, con o sin garantía real, especial o flotante. — e) Asociarse o vincularse, bajo cualquier forma lícita, con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de actividades similares o conexas a las que son el objeto de la sociedad. — f) Aceptar, transferir y otorgar consignaciones, comisiones y mandatos en general. — g) Contratar con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero y gestionar de los poderes públicos concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, exenciones de impuestos tasas, gravámenes o recargos de importación y cuantas más facilidades sean necesarios o convenientes a los efectos de posibilitar el cumplimiento del objeto social y el giro de la sociedad; y h) Realizar todas las demás actividades, operaciones y actos jurídicos vinculados a su objeto. La enumeración precedente es meramente enunciativa. En consecuencia, al sociedad podrá realizar en general todos los actos jurídicos que se relacionen con el logro de su objeto social, sin otras restricciones que las que imponga la ley o este estatuto. — Artículo 6º) El estado Nacional y los entes comprendidos en el artículo 303 de la Ley 19.550 que sean propietarios en forma individual o conjunta de acciones que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social y que sean, además suficientes para constituir por sí el quórum y prevalecer en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. La transferencia, de acciones que signifique la pérdida de la mayoría referida deberá ser previamente autorizada por una ley especial. Las emisiones de acciones que se efectúen en el futuro deberán mantener las proporciones que aseguren las prevalencias mínimas que se establecen en este artículo. — Artículo 7º: El capital social es de diez y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos seis pesos argentinos ($a 18.471.406), representados por diez y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos seis (18.471.406) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de un peso argentino ($a 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Dentro de las condiciones generales establecidas en la Ley 19.550 y en el presente estatuto, corresponderá a la Asamblea fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio al facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la oportunidad, forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 8º) Toda resolución de aumento de capital deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en toda la República y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º) Las acciones pueden ser: ordinarias nominativas, no endosables, clase A, con derecho a un (1) voto, que sólo podrán ser suscriptas por los entes a que se refiere el art. 308 de la Ley Nº 19.550; ordinarias nominatifas, no endosables, clase B con derecho a un (1) voto que corresponderán a las suscripciones del capital privado. No podrán emitirse nuevas acciones hasta tanto la emisión anterior no haya sido suscripta totalmente e integrada por lo menos en un 50% (cincuenta por ciento). — Artículo 10) Los aumentos de capital serán siempre efectuados en forma tal que las acciones clase A, representen en todo momento no menos del 51 % del nuevo capital. — Artículo 11) La integración de las acciones deberá tener lugar en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. Los títulos accionarios, así como ols certificados provisorios que se emitan deben llevar las firmas autógrafas de por lo menos un Director y un Síndico. — Artículo 12: Los accionistas del capital privado que incurran en mora en la integración de sus acciones serán intimados por telegrama colacionado para que regularicen su situación en el término de treinta días corridos. Si vencido ese plazo no lo hubieren hecho, el Directorio podrá optar por producir la caducidad de los derechos del suscriptor con pérdidas de las sumas abonadas o requerir judicialmente los pagos que correspondan o resolver la venta en remate público de los certificados, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de suscripción. El primitivo suscriptor percibirá el importe del precio obtenido, previa deducción de la suma adeudada del importe correspondiente a los gastos que se hubieran ocasionado con motivo de la venta y de los intereses punitorios, que se fijan en el porcentaje mensual según la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina, para operaciones corrientes de descuento sobre la suma adeudada, computable desde el día en que el pago debía hacerse efectivo. Los accionistas morosos no tendrán derecho a votar en las Asambleas ni a percibir dividendos mientras no regularicen su situación. En caso de que producida la venta de las acciones no resultare cubierto el importe no integrado, más los intereses y gastos el primitivo suscriptor responderá por el saldo deudor, debiéndose en las condiciones de suscripción adoptarse las medidas necesarias para garantizar dicha finalidad. — Artículo 13) Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones gozarán del derecho de prioridad en la suscripción de las aciones que se emitan dentro de sus respectivas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en toda la República. En toda emisión de acciones se guardarán las proporciones establecidas en el artículo 10 entre el capital estatal y el capital privado. — Artículo 14) La asamblea de accionistas, con arreglo a lo dispuesto en el art. 235 de la Ley 19.550, está facultada para autorizar al Directorio a emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones establecidas por el régimen legal vigente. Si el valor nominal de la totalidad de los debentures que se emitieran sobrepasa un tercio del capital suscripto o integrado, su emisión deberá ser aprobada por la totalidad de los socios. Los títulos representativos de los debentures serán firmados del mismo modo que las acciones. — Artículo 15) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, cuya composición, funciones, atribuciones y deberes serán fijados en este estatuto. Se constituirá también un Comité Ejecutivo. — Artículo 16) El Directorio estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y cinco Directores titulares. Se elegirán también tres Directores suplentes. En el caso de que el capital privado haya suscripto acciones clase B, que representan el 20% o más del capital total emitido, los titulares de dicho capital privado tendrán derecho a ser representados proporcionalmente en el Directorio. Cuando la representación no dé un número exacto y la fracción excedente fuera del 50% o mayor, dicha fracción se considerará como un entero. — Artículo 17) Los cargos de Presidente y Vicepresidente se asignarán por la Asamblea de Accionistas. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en su ausencia e impedimento y, en defecto de éste, el Director que designe el Directorio. El Directorio puede conferir otros cargos que estime necesarios. — Artículo 18) En caso de renuncia, incapacidad, muerte, ausencia o cualquier otro impedimento permanente o circunstancial de los Directores titulares, estos serán reemplazados por los Directores suplentes en el orden establecido por la Asamblea en el acto de su designación. — Artícuol 19) Las funciones del Directorio y Comité Ejecutivo serán remuneradas. — Artículo 20) El Presidente, el Vicepresidente y los Directores titulares durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Directores suplentes se renovarán anualmente y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 21) El Presidente, el Vicepresidente, los Directores y los Síndicos deberán ser argentinos, mayores de 30 años de edad y no estar comprendidos en ninguna de las incapacidades que prevé la ley 19.550. — Si fueran naturalizados, deberán tener diez años como mínimo en el ejercicio de la ciudadanía. Los miembros del Directorio, elegidos por la Asamblea de Accionistas deberán suministrar una garantía cuyo monto será igual al cincuenta por ciento de la remuneración total del primer mes de ejercicio en carácter de honorarios. Dicho monto, a fin de mantener su valor actualizado en términos reales, será depositado en la empresa en Bonos Externos o en cualquier otro tipo de títulos nacionales. — Artículo 22) El Directorio se reunirá, como mínimo, dos veces por mes, sin perjuicio de que el Presidente, o quien lo reemplace, lo convoque cuando lo considere conveniente. Asimismo, el Presidente o quien lo reemplace, debe citar al Directorio cuando lo solicite cualquiera de los Directores o Síndicos. — Artículo 23) Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que finalicen su mandato con anterioridad a la reunión de la Asamblea anual ordinaria, permanecerán en sus cargos hasta la reunión de la Asamblea anual. — Artículo 24) El Directorio tendrá quórum con la mayoría simple de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos presentes, incluido el de quien presida la reunión. En caso de empate, quien presida la reunión tendrá doble voto. De las resoluciones y deliberaciones del Directorio se dejará constancia detallada en un libro de Actas debiendo suscribirse las mismas por quienes presidieran las reuniones respectivas y la totalidad de los Directores presentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora. — Artículo 25) Para considerar resoluciones anteriores, el Directorio tendrá quórum con la presencia del mismo número de miembros presentes en la reunión en la que se dictó la respectiva resolución. En dichos casos, las resoluciones revocatorias deberán adoptarse por los dos tercios de los votos presentes. — Artículo 26) Son funciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente, cuando lo reemplace, o del Director que ejerza las funciones de Presidente, cuya firma obliga a la sociedad. — b) Analizar y aprobar el plan de acción de cada ejercicio anual así como el presupuesto de explotación que contemple los recursos y las erogaciones que deben realizarse en dichos ejercicios. — c) Evaluar la ejecución del plan de acción y las cuentas de gastos e inversiones, mediante la información periódica sobre su desarrollo y cumplimiento y sobre los demás aspectos que le sean requeridos. — d) Someter a la Asamblea Ordinaria la documentación establecida en el artículo Nº 234, acápite 1 de la Ley Nº 19.550, aconsejando la distribución de las utilidades y de ellas el porcentaje total a asignar al personal de la sociedad, según sus merecimientos. e) Disponer la distribución de las utilidades líquidas y realizadas una vez aprobadas por la Asamblea. f) Dictar su propio reglamento y aprobar los reglamentos internos que sean necesarios, emitir normas sobre la estructura orgánica y funcional de la sociedad, pagos, adquisiciones e inversiones y establecer directivas generales para la totalidad de la gestión industrial y comercial, económica y financiera y del personal de la sociedad. g) Efectuar o disponer la compra, venta o permuta de bienes inmuebles, muebles o semovientes, patentes, marcas y licencias, derechos mineros, materias primas y elaboradas; celebrar todo tipo de contratos; cobrar y percibir; asumir representaciones, celebrar convenios de trabajo; constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas, inclusive agrarias; celebrar arreglos; comprometer en árbitros, y arbitradores; emitir, aceptar, avalar, descontar y endosar vales, letras, pagarés, cheques y demás títulos de crédito; girar cheques; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar y tomar bienes raíces en usufructo o anticresis y en general, constituir derechos reales sobre bienes de la sociedad, celebrar contratos de acarreos; transportes y fletes; suscribir, endosar y negociar cartas de porte y conocimientos, facturas y guías; emitir, endosar, y negociar warrants; celebrar contratos de seguros como aseguradores y endosar pólizas; efectuar donaciones y realizar todos los demás actos de disposición, enajenación y administración que fueren necesarios a los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. h) Aprobar y realizar todo género de operaciones financieras con los bancos nacionales y extranjeros, oficiales y privados y con otras personas físicas o jurídicas establecidas en el país o en el exterior, excluyendo las reservadas a las financieras legalmente reconocidas para funcionar como tales. i) Crear sucursales, agencias, fábricas y establecimientos en la República o en el extranjero, pudiendo asignarles un capital determinado. j) Realizar con la firma del Presidente, todos los actos, contratos, documentos o instrumentos públicos o privados que tengan por objeto crear, modificar, adquirir, conservar o extinguir derechos entre la sociedad y los terceros, inclusive conferir poderes o revocarlos cuando sea necesario. k) Proponer la constitución de reservas correspondientes. l) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. m) Decidir los casos no previstos y adoptar todas las demás medidas que estime oportunas o convenientes. n) Designar al Director que reemplace al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de éste de acuerdo con la Sindicatura, el que durará en sus funciones hasta la próxima Asamblea Orlinaria. ñ) Ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales en cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo formular querellas y/o denuncias contra terceros; realizar cualquier clase de actos procesales incluso absolver posiciones. La enumeración de los incisos anteriores no limita las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos, contratos y funciones que hagan a los fines de la sociedad, con las excepciones previstas en el presente estatuto, Ley Nº 19.550 o los que requieran la aprobación previa de la Asamblea General. Artículo 27: Son obligaciones y atribuciones del Presidente del Directorio: a) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, cumpliendo y haciendo cumplir sus resoluciones. b) Ejercer la representación legal de la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y ante terceros, para todos los asuntos, causas y negocios en general. c) Efectuar los actos precautorios en interés o salvaguarda de la sociedad reservados al Directorio, en caso de necesidad impostergable o de emergencia a su juicio, ad referendum de aquél, y con cargo de darle cuenta de todo lo actuado en la primera reunión subsiguiente. d) Presentar al Directorio el plan de acción de cada ejercicio anual, así como el presupuesto de explotación con los recursos y erogaciones que deberán realizarse en dicho ejercicio. e) Proponer al Directorio las modificaciones o innovaciones en la organización general de la Sociedad que sean necesarias para su mejor funcionamiento. f) Firmar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros papeles de comercio, así como cualquier otro documento que obligue a la sociedad, como librador, aceptante o endosante, pudiendo delegar esta facultad en otro director o funcionario expresamente autorizado. g) Integrar el Comité Ejecutivo. h) Reglar las relaciones de orden laboral y conducir las negociaciones con las asociaciones profesionales de los empleados y obreros, dentro de las políticas generales que establezca el Directorio. i) Nombrar, contratar, promover, suspender, aceptar renuncias y separar de sus cargos al personal de la sociedad, pudiendo delegar estas tareas en otros funcionarios. j) Dentro de los montos y procedimientos que fija el Directorio, disponer y realizar adquisiciones, contratar obras y servicios y en general, realizar todos los actos y contratos relativos a su gestión. Artículo 28) Son atribuciones y deberes del Vicepresidente del Directorio: a) Ejercer las facultades del Presidente del Directorio en los casos de ausencias o impedimento de éste, con iguales atribuciones, obligaciones y responsabilidades. En el caso de que el Presidente no pueda reasumir sus funciones en forma definitiva, ejercerá las mismas en la forma indicada en el

(Continúa Pág. sgte.)

(Viene de Pág. anterior)

párrafo anterior, de este inciso hasta tanto se designe el respectivo reemplazante por la próxima asamblea a celebrarse. d) Integrar el Comité ejecutivo. Artículo 29) Son atribuciones y deberes de los Directores: a) Asistir y participar con voz y voto en las reuniones del Directorio, debiendo firmar el acta correspondiente. b) Cumplir con las misiones, tareas y funciones específicas que les asigne el Directorio y resulten del Reglamento de éste, cuyas aceptaciones son obligatorias, salvo los casos de prohibiciones contenidas en la Ley Nº 19.550 o en otras disposiciones legales. c) Integrar el Comité Ejecutivo. d) Requerir las reuniones del Directorio en los términos del Art. 267 de la Ley 19.550. Artículo 30) El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Directores designados a tal efecto por el Directorio, pudiendo participar en sus reuniones los funcionarios que a tal fin se cite en calidad de informantes y/o asesores. Artículo 31) El Comité Ejecutivo, tendrá atribuciones, obligaciones y limites que emergen del Art. 269 de la Ley Nº 19.550. Artículo 32) Para su funcionamiento, el Comité Ejecutivo deberá dictar el reglamento respectivo y asentar sus deliberaciones en un registro especial. Cada miembro del C. E. será el responsable del área de competencia que le asignó el Directorio, siendo válida su decisión en la materia y revocable únicamente por el Directorio en la primera reunión en que tuviere noticias de la misma. Artículo 33) El Director integrante del Comité Ejecutivo durará un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelegido. Artículo 34) Las remuneraciones del Comité Ejecutivo, serán fijadas por la Asamblea, a propuesta del Directorio y de conformidad con la legislación vigente. Artículo 35) La fiscalización de la sociedad se ejerce por tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, constituidos en Comisión Fiscalizadora, elegidos por Asamblea Ordinaria a propuesta del organismo competente en el caso que corresponda. Los reemplazos por ausencias o impedimento de los Síndicos titulares, por los suplentes se producirán por clases de acciones y en el orden de su elección por la Asamblea. Artículo 36) En el caso de que el capital privado haya suscripto acciones clase B, que representen un veinte por ciento (20%) o más del capital social, los titulares de dicho capital privado tendrán derecho a elegir un síndico titular y un síndico suplente. La elección se efectuará por votación independiente dentro de la Asamblea de Accionistas. Artículo 37) Los síndicos titulares y suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo 38) Los síndicos deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Nº 19.550, y las leyes concordantes y no estar afectados por las inhabilidades o incompatibilidades enumeradas en el Art. 286 de dicho cuerpo legal. Artículo 39) Los síndicos actuarán en forma colegiada y sesionarán a requerimiento de cualquiera de ellos, sin perjuicio de las facultades que a cada uno le asigna la ley. Las resoluciones serán adoptadas con la presencia del voto favorable de por lo menos dos de los síndicos, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. Se llevará un libro de actas que deberán firmar los asistentes. Artículo 40) Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas en las ocasiones previstas por la ley, mediante la publicidad ordenada en el Art. 237 de la Ley Nº 19.550, salvo el caso de Asamblea unánime. El plazo máximo de las publicaciones será contado a partir de la primera publicación y el mínimo desde la última, computados desde el día anterior a la Asamblea para la que se cita. Artículo 41) El cálculo del quórum para que funcionen válidamente las Asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, como el cálculo de las mayorías necesarias para que ellas resuelvan, se ajustará a lo dispuesto en la ley de sociedades, Arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550. Artículo 42) Presidirán las Asambleas el Presidente del Directorio, el Vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél y a falta de ambos, lo hará la persona que elija la Asamblea por mayoría. De cada sesión se labrará un acta que será confeccionada y firmada dentro de los cinco días de celebrada la reunión por el Presidente y dos socios designados al efecto. Artículo 43) Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) Designar al Presidente, al Vicepresidente y a los Directores titulares y suplentes, así como a la Comisión Fiscalizadora titular y suplente. b) Para la designación de los directores y síndicos en representación del capital estatal, sólo tendrán derecho a votar los titulares de las acciones correspondientes al mismo y en las designaciones de los directores y síndicos en representación del capital privado sólo tendrán derecho a voto los titulares de las acciones correspondientes. c) Aprobar las remuneraciones del Presidente, Comité Ejecutivo y Directores Titulares, a propuesta del Directorio. d) Establecer y aprobar la remuneración de la Comisión Fiscalizadora titular. e) Discutir, aprobar o modificar los Balances, Inventarios y Memorias que el Directorio deberá presentar anualmente, lo mismo que los informes de la Comisión Fiscalizadora, y disponer acerca del destino a dar a las utilidades del ejercicio. f) Tratar y resolver cualquier otro asunto de los incluidos en el Art. 234 de la Ley Nº 19.550. Artículo 44) El ejercicio social comenzará los días primero de agosto y terminará los treinta y uno de julio de cada año, pudiendo la Asamblea cambiar las fechas del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Artículo 45) A fin de cada ejercicio el Directorio aprobará el balance general, el estado de resultados, las notas complementarias y cuadros anexos, de conformidad con las normas que establecen los Arts. 63, 64 y 65 de la Ley 19.550 y las disposiciones que los reglamentan y propondrá la distribución de ganancias. La Comisión Fiscalizadora producirá el informe y dictamen sobre dichos documentos según lo prescribe el Art. 294, inc. 5º de la citada ley. El Directorio en la memoria deberá informar a los accionistas sobre la marcha y situación de la sociedad, documentación y, en particular sobre los aspectos que indica el Art. 65 de la Ley Nº 19.550. Artículo 46) Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances serán distribuidas de la siguiente manera: a) Cinco por ciento (5%) como mínimo, para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, fondo que deberá reponerse en cualquier momento en que resulte disminuido, no pudiendo distribuirse utilidades hasta su reintegro. b) La suma que apruebe la Asamblea para la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, si no existiese otra forma de acuerdo con la legislación en vigor. c) El porcentaje que proponga el directorio con destino a gratificación del personal; en el caso, dicho cuerpo deberá determinar el criterio con que se asignarán los importes involucrados a los respectivos beneficiarios. d) El saldo restante, en todo o en parte, podrá ser destinado al pago de dividendos a las acciones ordinarias, a constitución o aumento de reservas o a capitalización mediante la emisión de acciones liberadas. No se podrán distribuir ganancias hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva legal. Artículo 47) De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 314 de la Ley Nº 19.550, esta sociedad no puede ser declara en quiebra. Su liquidación será cumplida por la autoridad administrativa que designe el Estado.

El Presidente.

₳ 47,16 — Nº 58.251

---

**REMOPECRI**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día que por escritura pública del 11 de junio de 1985, corriente al folio 423 del Registro 408, Capital Federal, constituyeron la sociedad "REMOPECRI S.A.", con domicilio en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital Federal, las Sras. Helga Alicia Ernestina Dohrn de Brandes, argentina, nacida el 23|7|17, empresaria, viuda, L. C. Nº 3.302.635, domiciliada en Catamarca 2570, piso 1º, "A", Olivos, Provincia de Buenos Aires y Renata Susana Brandes de Bizzozzero, argentina, nacida el 10|4|36, empresaria, casada, L.C. Nro. 3.602.359, domiciliada en Estrada 2750, Olivos Provincia de Buenos Aires. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto el aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresarias o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de toda las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. El Capital social es de ₳ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 10, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y divididas en 4 grupos denominados Grupo I, II, III y IV, integrando cada uno de ellos por 2.500 acciones. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública y las acciones que se emitan serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, o preferidas. La transferencia por cualquier título de acciones y certificados provisorios podrán efectuarse libremente entre los integrantes de un mismo grupo, con la conformidad de los accionistas que lo integran y también entre accionistas de distintos grupos con la conformidad unánime de todos los accionistas. La transmisión a terceros se encuentra restringida la oferta debe comunicarse al Directorio, el cuál pondrá en conocimiento de los demás accionistas, quienes tienen preferencia para la adquisición; durante el trámite indicado, las acciones en venta deben depositarse en la Sociedad. El Directorio no puede registrar transferencias de acciones que no hayan cumplido con los requisitos del art. 5º bajo pena de responsabilidad solidaria e ilimitada. Las acciones y los certificados provisorios, a más de los requisitos de ley, llevarán impresa la leyenda: "El presente título no puede ser transferido sino en las condiciones del artículo quinto de los estatutos sociales. No puede ser caucionado ni dado en garantía, excepto con el acuerdo unánime de todos los accionistas, según el artículo sexto de los estatutos sociales". La Dirección y Administración está a cargo del Directorio integrado por un mínimo de 5 y un máximo de 7 directores titulares, correspondiendo 1 por cada grupo y además 1 designado en la Asamblea por mayoría de votos, asimismo y por unanimidad podrá designar hasta 2 titulares más, su mandato es por 1 ejercicio. El Directorio puede realizar toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social; cuando sean actos de disposición por montos superiores al 0.5% del patrimonio neto en moneda constante que surja del último balance general, deberá contar con aprobación previa de Asamblea, de por lo menos 75% del capital social; con el mismo porcentaje de votos la Asamblea puede autorizar al Directorio obviar este procedimiento. Representación legal y uso de la firma: a cargo del Presidente en forma individual; en forma conjunta el Vicepresidente con un director o dos directores. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio. — Cierra ejercicio el 30 de septiembre de cada año. Presidenta: Sra. Helga Alicia Ernestina Dohrn de Brandes elegida por los accionistas; Vicepresidenta: Sra. Renata Susana Brandes de Bizzozzero en representación del Grupo I: Directores: Sra. Crista Irene Brandes de Molinari, Grupo II; Mónica Catalina Brandes de Tasso, Grupo III; y Pedro Brandes, Grupo IV. — Síndicos: Titular Dr. Alfredo Klaus y Suplente Contador Ludovico Otto Ricardo Schneider.

La Escribana

₳ 7,92 — Nº 58.546

---

**FIMBRO**

**S.A.C.I.F.I.A.G. y M.**

Informa que por escritura pública Nº 294 del día 17|9|85 se procedió a instrumentar el aumento de capital por revalúo contable, reducción de capital y adecuación de estatutos, todo ello dispuesto por asamblea extraordinaria del día 4|9|85, de carácter unánime. — a) Aumento de capital: se aumenta el capital actual de la sociedad de ₳ 0,30 a la cantidad de ₳ 990.000 en virtud del saldo de revalúo contable. — b) Reducción de capital: reducir el capital en ₳ 207.000 y entregar bienes en pago, con lo que el nuevo capital asciende a ₳ 783.000, valor 783.000 acciones ordinarias al portador de 1 austral por acción. — c) Adecuación de estatuto: 1º) FIMBRO S.A. C.I.F.I.A.G. y M.. — 2º) 99 años a partir del 20|7|53. — 3º) Tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros de las siguientes actividades: a) Comerciales y de servicios: Mediante la comercialización, importación y exportación, locación de bienes, desarrollo de software, prestación de servicios vinculados a la computación, informática, procesamiento de datos y toda otra actividad anexa o complementaria de las precedentes. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales. — c) Agrícolas-ganaderas: Mediante la explotación y administración por cuenta, propia y/o de terceros de campos y haciendas, su compraventa, cultivo y arrendamiento. — d) Financieras: Mediante aportes por inversiones de capitales con particulares o sociedades, con particulares o sociedades, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y para las que se requiera el concurso público. — 4º) El capital social es de ₳ 783.000. — 5º) Las acciones son ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor de un austral cada acción. — 6º) El capital podrá ser elevado hasta el quintuplo por resolución de Asamblea Extraordinaria mediante la emisión de acciones, ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor de un austral cada acción. — 7º) La dirección y administración estará a cargo de un directorio integrado por 2 a 7 titulares según designe la asamblea con mandato por un año, con amplias facultades. — 8º) La fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — 9º) Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550. — 10.) El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — 11.) La liquidación estará a cargo del Directorio o de una comisión liquidadora designada por la asamblea, en ambos casos bajo vigilancia del síndico.

El Autorizado

₳ 3,96 — Nº 58.571

---

**IMBRO**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Por escritura pública del día 23|9|85 se procedió a instrumentar la constitución de Imbro S.A. — 1) Socios: Orlando Ernesto Imbrosciano, argentino, nacido el día 30|5|35, casado, comerciante, L. E. Nº 4.164.636, domiciliado en Avda. Santa Fe 1664, piso 11, Dpto. "A"; Martha Renée Cassera de Imbrosciano, argentina, nacida el 4|12|37, D.N.I. Número 3.680.983, casada, comerciante, domiciliada en Avda. Santa Fe 1664, piso 11, Dpto. "A". — 2) Escritura pública Nº 305 del día 23|9|85 pasada ante el Registro 160 de Capital Federal. — 3) IMBRO S.A. — 4) Domicilio: Santa Fe 1664, piso 11, Dpto. "A". — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, fraccionamiento y cualquier negocio jurídico sobre inmuebles y la administración de los mismos por cuenta de terceros. — Agrícola-Ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos rurales, para la cría o engorde de ganado, sea de tipo general, de pedigree o de tambo, y la producción de cereales y su comercialización. — 6) Duración: 99 años. — 7) Capital social: ₳ 40.000, que se suscriben así: Orlando Ernesto Imbrosciano 39.500 acciones y la Sra. Martha Renée Cassera de Imbrosciano, 500 acciones. — 8) y 9) Presidente: Orlando Ernesto Imbrosciano. — Vicepresidenta: Martha Renée Cassera de Imbrosciano, ambos constituyendo domicilio especial en Avda. Santa Fe 1664, piso 11, Dpto. "A". — Directores Suplentes: Orlando Víctor Ramón Imbrosciano y Elsa Faria Gabriela Imbrosciano, ambos con domicilio avenida Santa Fe 1664, piso 11, dpto. "A". — 10) Se prescinde de la sindicatura. — 11) Cierre del Ejercicio: 30|6 de cada año. — Se adopta sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo de sociedad anónima de la Inspección General de Justicia.

El Autorizado.

₳ 2,76 — Nº 58.572

---

**ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura de fecha 14|1|1985 en la sociedad "ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL SOCIEDAD ANONIMA", se protocolizo el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30|10|1984 mediante la cual se resolvió aumentar el capital social y modificar los artículos 4º y 12 del Estatuto Social. Capital social: $a 9.000.000.

El Abogado

₳ 0,60 — Nº 58.559

---

**ENTRE RIOS**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura de fecha 4|1|1985 en la sociedad "ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA", se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24|8|1984, mediante la cual se aumentó el Capital Social y se modificó el Estatuto Social. Capital social: $a 23.073.000.

El Abogado

₳ 0,60 — Nº 58.558

---

**DALADIER**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber por un día que la sociedad "DALADIER S.A.", por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, elevada a escritura pública el día 16|9|85, ha resuelto el aumento de su capital social modificando sus estatutos sociales en lo siguiente: "Punto II c): El capital social es de seis millones de pesos argentinos".

La Abogada

₳ 0,72 — Nº 58.569

**RABELLO Y CIA.**
SOCIEDAD ANONIMA
AGENTES DE BOLSA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 12 de setiembre de 1985 se protocoliza el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de agosto de 1985 donde la sociedad resuelve aumentar el capital social a la suma de ₳ 100.000 (australes cien mil) y reformar el artículo 4º de los estatutos, el que queda así redactado: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de australes cien mil (₳ 100.000), representado por 10.000 (diez mil) acciones de diez australes valor nominal cada una (₳ 10 v|n. c|u.) y podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la asamblea general ordinaria de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos e inscripta en el Registro Público de Comercio.

El Escribano
₳ 1,92 — Nº 58.532

**ANTIGUA CASA ALVAREZ**
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 21|8|1985. Estauto Modelo. — Socios: Mirtha Noemí Salvatierra, argentina, nacida el 10|1|1940, L. C. Nº 3.880.156, divorciada, domiciliada en Carlos Pellegrini 465, Capital, y Julián Roberto Alvarez o Alvarez Zavaleta, argentino, nacido el 24|3|1922, D. N. I. Nº 1.734.862, divorciado, domiciliado en Estados Undios 1243, planta baja, Capital, ambos comerciantes. — Denominación: ANTIGUA CASA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Santiago del Estero 833, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, venta, exportación e importación de marcas, señales, castradores, descornadores, tatuajes, pinzas, sangradores, sacabocados, desvasadores, caravanas, medallones, señaladores, instrumental de veterinarias y otros artículos del ramo y herramientas para ganadería y veterinaria; b) Venta, exportación e importación de vacunas, sueros y todo producto de laboratorios bacteriológicos; c) Gestoría, en títulos, marcas de fábrica y de comercio, aprobación de etiquetas, patentes de invención, renovaciones, transferencias, duplicados, identificación ganadera y gestoría de automotores, gestiones inmobiliarias, operaciones de préstamos, compra, venta y administración de propiedades. — Capital Social: Dos mil australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura Art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, Art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Julian Roberto Alvarez o Alvarez Zavaleta; Directora Suplente: Mirtha Noemí Salvatierra.

El Gestor.
₳ 3,12 — 6º 79.918

**AMISTARSA**
SOCIEDAD ANONIMA

1º) Escritura Pública Nº 256 del 13|6|85. — 2º) Accionistas: Roberto Oscar Addesso, casado, argentino, 37 años, viajante, D. N. I. Nº 7.613.598, E. Mitre 28; Enrique Alfano, casado, argentino, 41 años, comerciante, L. E. Nº 4.432.794, Amberes 787; Hugo Jorge Bagalio, soltero, argentino, 57 años, policía retirado, L. E. Nº 4.472.965, San Nicolás 32; David Bale, casado, argentino, comerciante, 50 años, D. N. I. Nº 4.135.308, Azul 85; Alfonso Mario Candria, casado, argentino, 58 años, empleado, L. E. Nº 4.031.116, Rivadavia 7960; Elías Catri, soltero, argentino, 55 años, comerciante, L. E. número 4.490.160, Avellaneda 3137; José Catri, casado, argentino, 42 años, médico, L. E. Nº 4.404.480, Canning 2578; Marcelo Horacio Díaz, casado, argentino, 31 años, comerciante, D. N. I. Nº 10.939.302, R. L. Falcón 2099; Héctor Manuel Fafian, casado, argentino, 33 años, comerciante, D. N. I. Nº 8.632.646, Ensenada 102; Pedro Elgardo Mastroeni, casado, argentino, 31 años, comerciante, D. N. I. número 11.224.521, Treinta y Tres Orientales 55; Rubén Jorge Peries, soltero, argentino, 35 años, empleado, L. E. Nº 8.274.659, Concordia 166; Francisco Alejandro Ragonese, casado, argentino, 38 años, comerciante, L. E. Nº 4.552.832, Concordia 166; Jorge Luis Ragonese, casado, argentino, 36 años, comerciante, L. E. número 5.081.466, Portela 186; Francisco Emilio Ramallo, casado, español, 58 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 2.418.380, J. Bonifacio 2764; Francisco Bernardo Rodríguez, viudo, argentino, 73 años, jubilado, L. E. Nº 535.966, Candelaria 30; Raúl Alfredo Yorio, casado, uruguayo, 38 años, empresario, C. I. P. F. número 5.664.151, Moldes 1486; Jorge Oscar Yorio, casado, uruguayo, 36 años, empresario, C. I. P. F. Nº 5.664.148, O'Higgins 1754; Alberto Angel Izquierdo, casado, argentino, 39 años, comerciante, L. E. Nº 4.532.585, Mercedes 433; Hugo Oscar Altuzarra, casado, argentino, 37 años, comerciante, L. E. Nº 4.705.877, R. L. Falcón 3402, todos de Capital Federal. — 3º) Denominación: AMISTARSA S. A. — 4º) Domicilio Legal: Pergamino 38, Capital Federal. — 5º) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a: I) Forma un centro destinado a fomentar toda clase de juegos y ejercicios atléticos deportivos; II) La amistad entre la comunidad, y III) Instalar centros de cultura y sociales. Para la realización de estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — 6º) Duración: 99 años, a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $a 190.000, dividido en acciones ordinarias al portador de un voto por acción de $a 1.000. — 8º) Directorio: 1 a 15 titulares. Sindicatura, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, todos por dos años. Presidente: Hugo Jorge Bagalio; Vicepresidente 1º: Daniel Bale; Vicepresidente 2º: Francisco Alejandro Ragonese; Vocales Titulares: Elías Catri, Enrique Alfano, Rubén Jorge Peries, Raúl Alfredo Yorio, Roberto Oscar Addesso, Pedro Edgardo Mastroeni, Marcelo Horacio Díaz y Héctor Manuel Fafian. Síndico titular: Alejandro Pablo Díaz, y Síndico suplente: Carlos Alberto Jesús Díaz. — 9º) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.
₳ 5,16 — Nº 79.915

**ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA**
SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Comunica que por resolución de Asamblea unánime del 30|8|85 se dispuso: I) Elevar el capital social de ₳ 25.000.— a ₳ 300.000.— y II) Modificar los artículos 5º y 11 del estatuto social como sigue: Artículo 5º: El capital social se fija en ₳ 300.000.— representado por acciones ordinarias al portador, de valor nominal ₳ 1.— cada una (285.600 clase A, cinco votos y 14.400 clase B, un voto). La Asamblea de accionistas podrá elevar este capital hasta el quíntuplo, determinando en cada aumento las características de las acciones de la respectiva emisión sujeto a lo permitido y|o exigido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y el modo y condiciones de integración, pudiendo delegar en el directorio la formalidad expresada en el artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias. El capital social, asimismo podrá ser elevado por sobre el referido quíntuplo previa modificación estatutaria respectiva y cumplimiento de los demás requisitos legales. — Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión, y mientras se mantenga la misma, la suma de ₳ 10.— en efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos y|o acciones de otra sociedad tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y|o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios.

El Presidente.
₳ 2,64 — Nº 58.794

**C.E.E.M.E. TURISMO**
SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Cavanagh, argentino, 43 años, L.E. 4.383.526, casado, arquitecto, domiciliado en Avellaneda 2952, San Isidro; Carlos Héctor Morixe, argentino, 46 años, L.E. 4.296.556, casado, arquitecto, domiciliado en Avellaneda 3136 San Isidro; Ignacio Victorino Viale, argentino, 44 años, L.E. 4.357.818, divorciado, arquitecto, domiciliado en Av. del Libertador 3736, La Lucila y Pablo Miguel Debuchy, argentino, 35 años, L.E. 8.209.824, casado, arquitecto, domiciliado en Arenales 1662, Cap. Federal. — 2) Escritura pública del 6 de setiembre de 1985. — 3) C.E.E.M.E. TURISMO S.A. — 4) Arenales 1662, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a todas las actividades inherentes a las agencias de viajes y turismo, específicamente a la intermediación en reservas o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — La intermediación de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, la recepción a asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. — La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — 6) 99 años. — 7) Australes 500. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. — 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso. — 10) 31 de diciembre. — Directorio: Presidente: Ricardo Cavanagh. — Vicepresidente: Carlos Héctor Morixe. — Directores Suplentes: Ignacio Victorino Viale y Pablo Miguel Debuchy. — La sociedad adopta el estatuto modelo.

El Presidente.
₳ 3,— — Nº 79.896

**PROVEEDORES DE ORTOPEDIA**
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Ernesto Vicente Sanz, argentino, casado, comerciante, nacido el 26 de octubre de 1956, D.N.I. 12.587.317, domiciliado en General Enrique Martínez 2246, Capital y Eduardo José Sanz, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1959, D.N.I. 12.976.881, domiciliado en Thames 2237, 2º p., "I", Capital. — 2) Escritura pública del 11|9|85, con adopción del estatuto modelo aprobado por Resolución Nº 6|85 de la I.G. de J. — 3) PROVEEDORES DE ORTOPEDIA S.A. — 4) Thames 2237, 2º piso, "G", Capital. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización, fabricación, importación y exportación de aparatos ortopédicos, prótesis, instrumental y equipos para cirugía, pudiendo ejercer representaciones, consignacones y mandatos afines al objeto social. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 2.000, representados por 2.000 acciones de ₳ 1 c|u. — Se emiten y suscriben en su totalidad acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Presidente: Ernesto Vicente Sanz; Vicepresidente: Eduardo José Sanz; Director Titular: Carlos Vicente Sanz; Directora Suplente: Noemí Iris Gay; Directora Suplente: Miriam Leonor María Fernández y Directora Suplente: Magdalena Isabel Cazabonne de Sanz. — Se prescinde de la sindicatura. — 9) Corresponde a Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Presidente.
₳ 3,24 — Nº 79.903

**ARAODONTOLOGIA**
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Carlos Enrique Aebi, argentino, casado, comerciante, nacido el 30 de octubre de 1936, L.E. 4.182.312, domiciliado en Tres de Febrero 900, 2º piso, Capital; Hugo Aníbal Ramírez, argentino, casado, comerciante, nacido el 13 de noviembre de 1940, L.E. 4.319.239, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2851, 9º piso, "A", Capital y Luis Miguel Auciello, argentino, casado, odontólogo, nacido el 21 de mayo de 1927, L.E. 4.475.018, domiciliado en Av. del Trabajo 1665, Capital. — 2) Escritura pública del 11|9|85 con adopción del estatuto modelo aprobado por Resolución Nº 6 de la I.G. de J. — 3) ARAODONTOLOGIA S.A. — 4) Arévalo 1655, Capital. — 5) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la comercialización, fabricación, compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación, comisión y consignación de insumos, materiales, equipos e implementos odontológicos. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 600, representado por 600 acciones de ₳ 1 c|u. — Se emiten y suscriben en su totalidad acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Presidente: Hugo Aníbal Ramírez; Vicepresidente: Luis Miguel Auciello; Director Titular: Carlos Enrique Aebi; Directora Suplente: Ana María Soriva; Directora Suplente: María Martha Verruno; Directora Suplente: Nélida Gómez. — Se prescinde de la sindicatura. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Presidente.
₳ 3,12 — Nº 79.904

**WITBER**
SOCIEDAD ANONIMA

1) Walter William Witte, argentino, 64 años, casado, comerciante, D.N.I. número 1.665.817, domiciliado en Arroyo 860, Cap. Federal y Luis Bernal, 37 años, casado, comerciante, C.I. 6.085.906, domiciliado en Tucumán 1518, Cap. Federal. — 2) Escritura pública del 13 de setiembre 1985. — 3) WITBER SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, Cap. Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y elaboración de materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria alimenticia, textil, papelera, química, farmacéutica, petrolera y otras afines y que se originen en productos agropecuarios primarios; el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. — 6) 99 años. — 7) Australes 1.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. — 9) A cargo del Presidente o Vice, en su caso. — 10) 31 de agosto. — Directorio: Presidente: Walter William Witte. — Vicepresidente: Luis Bernal. — Directora Suplente: Amanda Nelly Garea de Witte, argentina, 61 años, casada, comerciante, D.N.I. Nº 1.980.952, domiciliada en Arroyo 860, Cap. Federal. — La sociedad adopta el estatuto modelo.

El Presidente.
₳ 1,92 — Nº 79.895

**WE - KU - FU**
SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

1º) Julio María Oyuela, 56 años, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.051.988; y Ursula Renata Bahre de Schluter, 49 años, domiciliada en Coronel Rosetti 1917, Florida, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 2.735.021; ambos argentinos, casados y empleados. 2º) 11|9|85 y modificatoria del 23|9|85. — 3º) WE - KU - FU SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y DE MANDATOS. 4º) Av. Roque Saenz Peña 832, piso 8º, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones granjeras. — Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes asesoramientos o investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Púb. de Comercio. 7º) ₳ 100. — 8º) La dirección y administración está a cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, designándose a Ursula Renata Bahre de Schluter Directora única. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular (doctor Ricardo Martelli) y una suplenta (doctora Marta Alicia Paul de Ring. — 9º) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 30|4 de cada año.

El Escribano.
₳ 3,36 — Nº 58.784

**LA MERCANTIL SUD AMERICANA**
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de Asamblea unánime de accionistas del 13|9|85, se dispuso: I) Elevar el capital social de ₳ 50.000 a ₳ 1.000.000 y II) Modificar los artículos 5º y 11 del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de ₳ 1.000.000, dividido en acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal ₳ 1 cada una. Las acciones ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos de acuerdo con lo que determine la Asamblea en la emisión respectiva, salvo limitaciones de ley. Las preferidas, conforme también lo establezca la Asamblea en la correspondiente emisión, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial acumulativo o no, tener derecho a voto y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente; y en el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Los títulos y certificados provisionales de acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a las formalidades y menciones esenciales de los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 y de otra norma legal y reglamentaria vigente en la materia. Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, la suma de ₳ 10.—, en efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos y|o acciones de otra sociedad tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y|o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios".

El Presidente.
₳ 3,24 — Nº 58.788

**PESQUERA EMILIANO**
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la publicación Nº 55.534 de PESQUERA EMILIANO S.A. aparecida el 11.9.85, se omitió consignar: Domicilio Social: Teniente General Juan Domingo Perón 2206, piso 7º "B", Capital, y que el nombre correcto del Presidente es Carlos Calemzuk.

El Escribano.
₳ 0,36 — Nº 58.748

## ENVALU
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que complementando el edicto publicado en el Boletín Oficial el día 10-IX-1985, recibo Nº 55.643 referente a reforma del Estatuto de ENVALU S.A., se hace saber: "Artículo Cuarto: El capital social es de $a 3.012.000 pesos argentinos representados por 30.120 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de $a 100 valor nominal cada una". — "Artículo Noveno: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán todos los presentes. El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo indiquen las disposiciones vigentes y cuando lo requiera cualesquiera de los directores. La convocatoria se hará en este último caso por el presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá convocarla cualesquiera de los directores. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio". — "Artículo Décimo: En garantía de sus funciones cada director titular depositará en la Caja Social la suma de mil pesos argentinos ($a1.000) o su equivalente en títulos valores oficiales".

El Autorizado.
₳ 3,00 — Nº 58.702

## CRILIPEGA
### SOCIEDAD ANONIMA

1º) Socios: Daniel Rodolfo Pérez Gadín, argentino, casado, 32 años, contador público, domiciliado en Santander 1731, de Capital Federal D. N. I. 10.534.252; Rodolfo Osvaldo Pérez, argentino, casado, 65 años, comerciante, domiciliado en Dolores 137, de Capital Federal, L. E. Nº 392.782; Cristina Liliana Trica de Pérez Gadín, argentina, casada, 29 años, arquitecta, domiciliada en Santander 1731, de Capital Federal D.N.I. 12.087.449. — 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de mayo de 1985. — 3º Razón Social: CRILIPEGA SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Dolores 137, de Capital Federal. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. — Podrá, inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. — 6º) Duración de la Sociedad: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — 7º) Capital Social: Australes cien. — 8º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9º) Designación de Directorio y Sindicatura: Presidente: Daniel Rodolfo Pérez Gadín; Vicepresidente: Rodolfo Osvaldo Pérez; Directora: Cristina Liliana Trica de Pérez Gadín; Síndico titular: Mauricio Antonio Voskian; Síndico suplente: Mario Enrique Galanti Podesta; Apoderados: Daniel Rodolfo Pérez Gadín, Rodolfo Osvaldo Pérez y Juan Francisco Spraggon.

₳ 3,48 — Nº 58.717

## CREDICOM
### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo: Socios: Enrique Alberto Troncoso, argentino, nacido el 19|6|1936, comerciante, divorciado, L. E. Nº 4.179.685, domiciliado en Lavalle 648, Capital Federal; Silvia Inés Abadi de Shayo, argentina, nacida el 29|10|1940, casada, L. C. Nº 3.978.888, comerciante, domiciliada en Avenida del Libertador 4696, Capital; José Shayo, argentino naturalizado, nacido el 5|5|1942, casado, L. E. Nº 4.392.042, comerciante, domiciliado en Libertador 2423, 13, Capital, y Carlos Eduardo Kaminsky, argentino, nacido el 29|10|1941, casado en segundas nupcias, comerciante, L. E. número 4.375.885, domiciliado en Congreso 5055, Capital. — Fecha del Instrumento: Escritura del 9|9|1985. — Denominación de la sociedad: CREDICOM S. A., y tiene su sede en Bernardo de Irigoyen 308 piso 5º, Capital Federal. Pudiendo ser trasladado o establecerse sucursales en cualesquier otro lugar de la Capital o de la República. — II) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras y de inversiones mobiliarias en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto. El Capital Social: Se fija en la suma de cuatro mil australes (₳ 4.000). — Cierre de Ejercicio: Será el 30|8 de cada año. — Designación de Directorio: Presidente: Enrique Alberto Troncoso; Vicepresidenta: Silvia Inés Abadi de Shayo; Directores Suplentes: Carlos Eduardo Kaminsky y José Shayo.

La Apoderada.
₳ 3,48 — Nº 58.782

## FRIGORIFICO LA RURAL
### SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día el siguinete aviso: Por Escritura de fecha 17|9|1985, ante el Escribano Rafael Masso, Fº 538, Registro 439, Capital, a su cargo, FRIGORIFICO LA RURAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, en cumplimiento a la Asamblea General Extraordinaria Unánime Acta Nº 25 del 19|8|1985, aumentó su capital australes 90.644,50 elevándolo de la suma de 9.355,50 australes a 100.000 australes. Y reforma el artículo 4º el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social es de cien mil australes. Modificación del Artículo Séptimo, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Séptimo: La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) miembros con mandato por un año.

La Autorizada.
₳ 1,68 — Nº 58.780

## MOLBA
### SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 16|9|1985 resolvió: 1º) Cambiar el valor nominal de las acciones de $a 1 al valor de ₳ 1 por acción, y proceder al canje de las actuales tenencias; 2º) Cambiar la Sede Social a la calle Quilmes 425|36 y reformar el artículo 1º del estatuto social; y 3º) Aumentar el capital social de ₳ 9.720 a ₳ 50.000, emitir la cantidad de 40.280 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y de ₳ 1 valor nominal cada una, y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Todo lo cual se elevó a escritura pública con fecha 23 de setiembre de 1985. Domicilio: Quilmes 426|36 de Capital Federal. Capital ₳ 50.000 representado por 50.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una.

El Escribano.
₳ 1,56 — Nº 58.729

## TICIANO
### SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura pública Nº 354 de fecha 9|9|85, pasada por ante el escribano Luis Alberto Pietrani, adscripto al Registro Nº 456 de Capital Federal, se constituyó TICIANO S.A., adoptando el Estatuto Modelo, cuyos socios son: David Smetniansky, argentino, de 47 años de edad, casado, contador público, con Céd. de Ident. de la Policía Federal Nº 3.984.104, domiciliado en esta ciudad en Beauchef 224, quinto piso; Luis Alberto Sánchez, argentino, de 38 años de edad, casado, contador público, con Libr. de Enrol. Nº 4.558.165, domiciliado en esta ciudad en Pasaje El Zonda 1671; Bárbaro Juan Moncada, argentino, de 61 años de edad, casado, comerciante, con Libr. de Enrol. Nº 4.005.853, domiciliado en esta ciudad en 3 de Febrero 900, décimosegundo piso, y Guillermo Osuna, argentino, de 33 años de edad; casado, empleado, con Doc. Nac. de Ident. número 10.199.195, domiciliado en esta ciudad en Manuela Pedraza 2530, 2º piso, Dpto. F. Domicilio: En jurisdicción de la Capital Federal. Capital Social: Dos mil australes, dividido en dos mil acciones ordinarias, al portador, valor nominal ₳ 1 (Un austral) y de 1 voto cada una. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, de granja, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas y|o forestales, de cabañas para la producción de animales de raza y la cría e invernada de ganado de todo tipo y especie. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación, como asimismo la distribución y fraccionamiento de materias primas y productos de origen o uso agropecuaria. c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos garantizados o no, con excepción de las operaciones previstas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles rurales y|o urbanos, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. e) Mandatos y Servicios: Mediante la realización como mandataria de cualesquiera clase de mandatos relacionados con el objeto principal, con la promoción de inversiones inmobiliarias, con la administración de toda clase de bienes inmuebles y con la prestación de servicios de organización y asesoramiento agropecuario, industrias, comercial, inmobiliario, financiero y técnico, conforme lo permitan las leyes y reglamentaciones vigentes, quedando solamente excluidas aquellas prestaciones que en razón de su materia están reservadas a profesionales con títulos habilitantes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Directorio: Presidente: David Smetniansky; Vicepresidente: Luis Alberto Sánchez; Director Suplente: Bárbaro Juan Moncada.

El Presidente.
₳ 6 — Nº 58.641

## GRAZIANI Y GISMONDI
### SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 88 del 18 de julio de 1985. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 11 de julio de 1985; de la sociedad GRAZIANI Y GISMONDI SOCIEDAD ANONIMA, cambio de denominación social y reforma de estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denominará Pedro J. Graziani Sociedad Anónima; fijando su domicilio en Córdoba 5245, Capital Federal. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de 2 a 10 miembros, en cargo por 3 ejercicios. El Vicepresidente reemplaza al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. — Artículo Decimotercero: La sociedad prescinde de la sidicatura. — Artículo Decimoséptimo: El cierre del ejercicio social será el 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada.
₳ 0,96 — Nº 58.766

## ESBELTO R. ALVAREZ
### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por decisión de la Asamblea Extraordinaria del 23|10|84, se aumentó el capital a $a 1.000.000, se emitieron las acciones correspondientes y se reformó el estatuto del siguiente modo: Capital. Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón de pesos argentinos, representado por un millón de acciones de un peso argentino valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, asimismo se faculta al Directorio a canjear los títulos anteriormente emitidos.

La Apoderada.
₳ 1,20 — Nº 58.771

## LOBELIA
### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo. Socios: Francisco Desiderio Vermeulen, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|10|1914, L.E. Nº 130.241; Elio Paganelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|11|1934, L. E. 6.488.925, e Irma Haydée Vermeulen de Paganelli, argentina, casada, comerciante, nacida el 16|6|1940, D. N. I. Nº 4.091.704, ambos domiciliados en Seguí 4596, piso 11, Capital Federal. — Fecha del Instrumento: Escritura de fecha 23|8|1985. — I) Denominación Social: LOBELIA S. A., y tiene su domicilio en Marcelo T. de Alvear 556, piso 17, Ofic. 179, Capital, pudiendo ser trasladado o establecerse sucursales en cualesquier otro lugar de la Capital Federal o de la República. — II) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, divisiones en propiedad horizontal y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes o a crearse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto. — III) Capital Social: Se fija en la suma de cien australes (₳ 100). — IV) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — V) Designación de Directorio: Presidente: Francisco Desiderio Vermeulen; Vicepresidente: Elio Paganelli; Directora Suplente: Irma Haydée Vermeulen de Paganelli.

La Apoderada.
₳ 2,76 — Nº 58.778

## MORUSA
### SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 156 (26-9-85) y según Estatuto Modelo Res. I.G.J. número 6|85, los señores José Antonio Allende, argentino, casado, 35 años, empresario, L. E. 8.358.590, domicilio real y especial: Libertad 1584, 19º A, Capital Federal, y María Albertina Pomes de Allende, argentina, casada, 37 años, ama de casa, D.N.I. 5.952.512, domicilio: Libertad 1584, 19º A, Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad Anónima. Denominación: MORUSA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Tucumán 1367, 6º A, Capital Federal. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, propios o de terceros. Concertación de contratos rurales tales como: arrendamiento, aparcería, pastoreo, pastaje, capitalización. Cría, reproducción de ganado vacuno, equino, ovino, porcino. Siembra y cosecha de cereales, oleaginosas, plantaciones de aplicación industrial. Realización de actividades de chacra. Explotación de tambo. Forestación, reforestación y tala de bosques, producción de carbón vegetal. Capital: ₳ 50.000. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Presidente: José Antonio Allende. Director Suplente: Juan Carlos Nicolini, argentino, casado, de 40 años de edad, contador público, C. I. 5.229.500, con domicilio real en Suipacha 1360, 5º A, Capital Federal, y domicilo especial en Periú 457, 3º C, Capital Federal.

El Presidente.
₳ 2,52 — Nº 58.64[illegible]

## GARCIA ARIAS AGRICOLA GANADERA
### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea realizada el 21 de diciembre de 1972 y mediante escritura pública Nº 622 del 2[illegible] de setiembre de 1976, escribano Luis Andrés Pietrani, GARCIA ARIAS AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD ANONIMA decidió lo siguiente: 1º) decuar los Estatutos a la Ley 19.550; 2º) Modificar el Art. 4º: El capital social es de $ 570.000 representado por 570.000 acciones de $ 1 cada una y dividido en series iguales o no. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. 3º) Aumentar el capital en $ Ley 170.000, o sea $a 17, actualmente australes 0,017 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción.

El Abogado.
₳ 1,44 — Nº 58.64[illegible]

## INDIGO
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Sociedad del epígrafe que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 30|11|84 y Escritura Nº 30 del Registro [illegible] de fecha 13|3|85, ha aumentado el capital social en la suma de $a 70.000, modificando en consecuencia el Art. 4º de su Estatuto Social así: Artículo 4º: "Capital Social: El capital social es de pesos argentinos ciento cincuenta mil y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una, de valor $a 1 (un peso argentino) cada acción".

El Vicepresidente.
₳ 1,20 — Nº 58.75[illegible]

## BIENSER
### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por asamblea extraordinaria del 7|12|84, protocolarizada por escritura pública del 7|12|84, BIENSER SOCIEDAD ANONIMA, aumentó el capital y modificó su estatuto. Capital $a 16.500.000, (australes 16.500).

El Autorizado.
₳ 0,48 — Nº 58.75[illegible]

## BROWNING

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, Estatuto Modelo Resol. 6|1985: 1º) Pedro Eduardo Estebecorena, argentino, 4|9|1935, casado, comerciante, D.N.I. 4.173.022, Martín de Gainza 449, Capital Federal, y Leandro Fabián Estebecorena, argentino, soltero, comerciante, 28|2|1967, D.N.I. 18.278.446, con venia para ejercer el comercio inscripta el 2|9|1985, bajo el Nº 566 del bro 10 de venias, Martín de Gainza 449, Capital Federal. 2º) Escritura 389 del 18|9|1985. 3º) BROWNING S.A. 4º) Av. Corrientes 1250, piso 3º D, Capital Federal. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, transformación y reparación de transmisores industriales, motores eléctricos y la producción de repuestos y accesorios para los mismos. Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de los productos mencionados en el punto anterior que fabrique, adquiera o reciba en consignación de otros productores o comerciantes. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. andataria: Mediante el ejercicio de representaciones de terceros, tanto nacionales como extranjeras. Importación y exportación. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantía, fianzas e inversiones en negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer toda clase de derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años. 7º) Australes Trescientos. 8º) Administración a cargo de un Directorio entre uno a cinco miembros. Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 9º) Presidente: Leandro Fabián Estebecorena. Director Suplente: Pedro Eduardo Estebecorena. 10) 30 de junio de cada año.

El Presidente.
₳ 4,08 — Nº 58.647

## KLEBEN

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sober que según resulta de la Escritura Pública otorgada el 30|7|85, los accionistas de la Sociedad KLEBEN SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron por Asambleas celebradas el 3|4 y 3|7 de 1985, aumentar el capital social y fijarlo por el Art. 4º, en la suma de Dos mil australes; por el Art. 8º, determinar que el Directorio está compuesto de 1 a 5 miembros por dos ejercicios, desempeñando la representación legal el Presidente, o en su caso el Vicepresidente; por el Art. 9º, prescindir de la Sindicatura, y por el Art. 11º, fijar el 30 de noviembre como fecha de cierre de ejercicio.

El Autorizado.
₳ 1,08 — Nº 58.731

## LOS AMERICANOS

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA Y FINANCIERA

Se hace saber que según resulta de las Escrituras Públicas otorgadas el 27|12|1984 y 6|8|1985, los accionistas de LOS AMERICANOS SOC. ANON., COMER., IND., INM., AGRIC., GANAD. Y FINANCIERA, resolvieron por Asambleas celebradas el 17|12|1984 y 12|3|1985, aumentar el capital social y fijarlo mediante la reforma del Art. 4º del Estatuto en la suma de $a 1.477.000.

El Autorizado.
₳ 0,72 — Nº 58.733

## SAMTRANS MARITIMA

### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 23 de agosto de 1985. Denominación: SAMTRANS MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA Aumento de capital social a la suma de ₳ 100.—. Emisión de 98 acciones ordinarias al portador valor nominal ₳ 1.— por un total de ₳ 98.— y reforma de los artículos 4º y 8º de los estatutos sociales. — Artículo 4º: El capital social es de cien australes (₳ 100.—) representado por cién (100) acciones ordinarias de valor nominal un austral (₳ 1.—). — El capital será incrementado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento deberá elevarse a escritura pública oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 8º: La administración y dirección de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. — La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, elegir un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedivento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200.— (doscientos australes) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Todo resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 1985 — "Samtrans Marítima" Sociedad Anónima. Lavalle 437 - 4º P. "A" - Capital.

El Presidente.
₳ 4.56 — Nº 58.627

## CHALACO

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea unánime del 18 de marzo de 1985, Escritura Pública Nº 52 del 11 de abril de 1985, se dispuso el aumento del capital social y la emisión de acciones, prescindir de la Sindicatura y reformar los artículos 4º, 9º, 11 y 12 del Estatuto. Modificaciones: Capital Social: $a 400.000 Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Se designa Director Suplente al señor Oscar Teruel, Libr. de Enrol. 4.551.561.

El Directorio.
₳ 1,08 — Nº 58.742

## COLORETO

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIER E INMOBILIARIA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria unánime del 12 de setiembre de 1985, resolvió: a) Aumentar el capital social en la suma de ₳ 21.995, emitiendo 21.995 acciones ordinarias al portador de 5 votos y un austral valor nominal por acción; b) Destinar la emisión a capitalizar aportes irrevocables sin respetar el derecho de preferencia al que renunciaron los accionistas; c) Canjear las acciones en circulación por nuevas láminas a entregar simultáneamente con los que corresponden al aumento dispuesto; ch) Modificar el estatuto social, en especial: 1) Capital: Es de ₳ 22.000, representado por acciones ordinarias al portados de 5 votos y ₳ 1 cada una; 2) Administración: A cargo de un Directorio de 2 a 6 miembros titulares, por 3 ejercicios. — La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Integración actual: Presidente: Mario José Agustín Giuliani; Directores: Leonardo Guterman, Leonardo Fleischman y Oscar Luis Rondinoni. — 3) Fiscalización: En tanto no se halle comprendida en alguno de los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550 la Sociedad prescindirá de la sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de controlar.

El Presidente.
₳ 2,28 — Nº 58.630

## ATIME

### SOCIEDAD ANONIMA

Hece saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura 227 de fecha 16 de agosto de 1985, pasada ante el escribano Agustín González Venzano, por la que se procedió a cumplimentar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, en la que se dispuso la modificación del objeto social, dándole nueva redacción al artículo 3º, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comercial: Mediante la industrialización, compra, venta, comercialización distribución, consignación, importación y exportación de artículos de cuero para vestir y de productos alimenticios, ya sea para seres humanos o para animales, cereales, subproductos y demás frutos del país, productos lácteos, miel natural, productos de irigen animal, productos de la molinería, materias primas vegetales, grasas y aceites animales y vegetales, residuos y desperdicios de la industria alimentaria, productos minerales, hortalizas y legumbres y de las maquinarias, equipos y|o iinstalaciones para la industria de la alimentación animal o humana, los que podrá fabricar. Industrial: Industrialización del cuero para fabricar prendas de vestir. Industrialización de materias primas de origen animal o vegetal para fabricar productos alimenticios para seres humanos o animales. Fabricación de las maquinarias, equipos y|o instalaciones para la industria de la alimentación. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Presidente.
₳ 5,04 — Nº 79.887

## ROLOPEGA

### SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Daniel Rodolfo Pérez Gadin, 32 años, argentino, casado, contador público, D.N.I. Nº 10.534.252, domicilio: Santander 1731, Capital Federal; Rodolfo Osvaldo Pérez, argentino, 65 años, casado, comerciante, domicilio: Dolores 137, de Capital Federal, L.E. Nº 392.782; Cristina Liliana Trica de Pérez Gadin, argentina, 29 años casada, arquitecta, domicilio Santander 1731, de Capital Federalq, D.N.I. Nº 12.087.449. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de mayo de 1985. — 3) Razón Social: ROLOPEGA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Dolores 137, de Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. — 6) Duración de la Sociedad: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción. — 7) Capital Social: Australes cien. — 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 9) Designación de Directorio y Sindicatura: Presidente, Daniel Rodolfo Pérez Gadín; Vicepresidente, Rodolfo Osvaldo Pérez; Directora, Cristina Liliana Trica de Pérez Gadin; Síndico titular, Mauricio Antonio Voskian; Síndico suplente, Mario Enrique Galanti Podestá. Apoderados: Daniel Rodolfo Pérez Gadín, Rodolfo Osvaldo Pérez, Juan Francisco Spraggon.

El Presidente.
₳ 3.48 — Nº 58.718

## M. M. S. AUTOMOTORES

### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 233 pasada el 25 de junio de 1985, al folio 183 del Registro Notarial Nº 618, de la Capital Federal, se procedió a protocolizar el estatuto de M. M. S. Automotores S. A. La Sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.J. Resolución Nº 6|85. Socios: Augusto Bernardo Castellano, argentino, casado empresario, nacido el 20|8|1956, con Cédula de Identidad Nº 7.252.849 de la Policía Federal, domiciliado en Teodoro García 1939, piso 19, Dpto. C, Capital y Carlos Osvaldo Solari, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 26|1|1948, con Cédula de Identidad Nº 6.072.943, domiciliado en Arturo Melo 2832, de Lanús, provincia de Buenos Aires. Razón Social: M. M. S. AUTOMOTORES S.A. Domicilio: Alberto Einstein 182, Capital Federal. Objeto Social: El objeto social será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, fabricación, armado, compra y venta, permuta, distribución y comercialización de automotores, camiones y vehículos de transporte, tractores, partes, repuestos y accesorios para los mismos; motores, equipos mecánicos, aparatos y elementos de la industria automotriz y de transporte. La explotación de fábricas, establecimientos, talleres y estaciones para el mantenimiento, armado y|o reparación de automotores, camiones y demás vehículos de tracción y|o transporte. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos vinculados con el rubro. b) La realización de las aludidas operaciones con prendas con o sin registro, operaciones de crédito con garantía o sin ella, descuentos de documentos, el otorgamiento de avales, constitución y cesión de hipotecas y demás derechos reales, la inversión de valores mobiliarios y cualquiera otra operación financiera permitida por las disposiciones en vigor, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los derechos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor, en cualquier lugar del país. Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de ₳ 100.— dividido en 100 acciones, ordinarias, al portador de valor ₳ 1.— y 1 voto por acción. Dirección y Administración: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El témino de su elección es de dos ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente, doctor Augusto Bernardo Castellano; Director suplente, señor Angel Luis Larghi.

El Presidente.
₳ 5,28 — Nº 58.727

## FABRICACIONES GENERALES

### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 11 de abril de 1985, se constituyó la sociedad FABRICACIONES GENERALES S.A. — Socios: José Sassone, nacido el 7|1|32, L.E. 4.247.625; y Orlando Ernesto Ibarra, nacido el 18|2|42, L.E. 7.894.855, ambos argentinos, comerciantes, casados y domiciliados en Anchorena 541, Capital Federal. — Sede Social: Anchorena 541, Capital Federal. — Duración: Es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Comercialización de productos alimenticios, bebidas, perfumería, artículos de limpieza y afines. Importación y exportación; b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. — Capital Social: $a 1.000.000, representado por acciones ordinarias, al portador de $a 1 cada una. — Administración: A cargo de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Presidente, Orlando Ernesto Ibarra; Director suplente, José Sassone. La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con lo previsto en el párrafo 5º del artículo 284 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

La Escribana.
₳ 3,36 — Nº 79.882

## URANUS

### SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 2 de setiembre de 1985, acta de Asamblea de fecha 15 de julio de 1985, General Extraordinaria de la sociedad URANUS S.A. reforma de estatuto, aumento de capital. Art. 4º) El capital social es de un mil cien australes (1.100).

El Apoderado.
₳ 0,48 — Nº 79.859

## OLAYA

### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 5 de agosto de 1985. — Denominación: OLAYA S.A. Reforma del artículo 1º de los estatutos, dispuesto por la Asamblea celebrada el 2 de mayo de 1985. — Denominación: Olaya S.A. — Domicilio: Rodríguez Peña 94, 7º piso A, Capital.

El Apoderado.
₳ 0,48 — Nº 79.864

## SILVYNOR
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución por Estatuto Modelo. 1) Norberto Javier Sztycberg, argentino, soltero, 12|10|1951, D.N.I. Nº 12.162.791, psicólogo, Viamonte 2366, piso 7º A, Capital; Silvina Carla Birencwajg, argentina, soltera, 22|2|1962, psicóloga, D.N.I. Nº 16.009.054, Wineberg 2702, Olivos, Pcia. Bs. As. — 2) 28|8|1985. — 3) SILVYNOR S.A. — 4) Avda. del Libertador 3290, piso 4º, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) A la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos valores emitidos por el estado por las provincias, municipalidades por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayorista y sociedades por acciones constituidas en la República Argentina y en el exterior. b) La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentación de propiedad horizontal. c) El otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos. Las operaciones podrán ser efectuadas en el país o en el exterior y no comprenderán aquellas previstas por la ley de entidades financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 10.000.— 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura según art. 284 de la Ley número 19.550. Presidente, Norberto Javier Sztycberg; Directora suplente, Silvina Carla Birencwajg. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
A 3,24 — Nº 53.656

## LA YUYA
### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 5|9|1985. Estatuto Modelo. — Socios: Yamil Antonio Yumatle, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 15|3|1933, con D. N. I. Nº 4.099.621, con domicilio en Sturisa 494, piso 10 "E", Olivos, Pcia. de Buenos Aires, e Isaac Jorge Yacar, argentino, casado, comerciante, nacido el 14|3|1949, con L. E. Nº 7.803.176, con domicilio en Aristóbulo del Valle 269, piso 9º, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: LA YUYA S. A. — Domicilio Social: Viamonte 1819, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación de negocios de confitería y bar; pudiendo desarrollar toda actividad comercial e industrial relacionada con sus actividades a cuyo fin podrá adquirir y enajenar mercaderías, frutos, productos, títulos, créditos, derechos y acciones por compra, venta, permuta, dación en pago, ejecutar todos los demás actos que fueran necesarios, como contraer toda clase de obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Importadora y Exportadora: Imobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración de obras de cualquier naturaleza, inculyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal, en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación, y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas, caza, pesca. Minería: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales, de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneos y la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Cód. de la minería y leyes. — Capital Social: Cien australes. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Yamir Antonio Yumatle; Vicepresidente: Isac Jorge Yacar; Síndico Titular: Arturo José Villagra; Síndica Suplente: Victoria Mabel Cohen.

El Gestor.
A 6,36 — Nº 79.920

## AUDIO Y VIDEO A. R.
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Accionistas: Alejandra María Claudia Rizzo, argentina, soltera, comerciante, de 23 años de edad, D. N. I. número 14.510.477, y Julio Eduardo Rizzo, argentino, casado, contador público, de 35 años de edad, D. N. I. Nº 8.284.345, ambos domiciliados en Av. Rivadavia 2878, piso 12, Depto. "B", Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de setiembre de 1985. — Denominación: AUDIO Y VIDEO A. R. S. A. — Domicilio Social: Reconquista 352, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, permuta, distribución, representación, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de muebles, artículos para el hogar y equipos de audio, video y computación, sus repuestos y accesorios. Industriales: Fabricación, reparación y mantenimiento de muebles, artículos para el hogar y equipos de audio, video y computación, sus repuestos y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por sus estatutos. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: A 3.000. — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Autorizada.
A 2,64 — Nº 53.588

## CAVIOS
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuo Modelo. 1) Simón Carlos Malen, argentino, casado 17|2|1945, L.E. Nº 4.523.483, comerciante, Larrea 1277, Capital; Miriam Raquel Levy, argentina, casada, 290701959, D.N.I. Nº 14.121.103, comerciante, Coronel Díaz 2580, Capital; Ester Silvia Popielvsky, argentina, casada, 19|10|1957, D.N.I. 16.424.539 comerciante, Larrea 1277, Capital. — 2) 28|8|1985. — 3) CAVIOS S.A. — 4) Avda. Corrientes 1131, Capital Federal. — 5) Las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial lícita de toda clase de mercaderías, productos semielaborados y materias primas relacionadas con la industria textil, patenes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales o comerciales. Industrial: Fabricación de artículos y productos textiles en toda clase de fibras e hilados y en los distintos procesos que dicha industria abarca tales como lavandería, hilandería, tejeduría, tintorería y la confección de prendas de vestir de todo tipo. Financiera: Mediante las inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra, vxenta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de créditos con o sin garantía y todo otro permitido por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, cesión, explotación, arrendamiento locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) 99 años, desde su inscripción ante el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 40.000.— 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al art. 284 de la Ley Nº 19.550. Presidente, Simón Carlos Maleh; Vicepresidenta, Miriam Raquel Levy. Directora, Ester Silvia Pop'levsky; Director suplente, Víctor Jorge Maleh, argentino, 18|9|1942, L.E. Nº 4.398.929, casado, comerciante, Larrea 1277 Capital. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada.
A 4,44 — Nº 53.655

## NADINCO
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 2) 6|8|1985. Fecha de la Asamblea: 4|1|1985. — 3) NADINCO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Santa Fe 1480, piso 10, Capital Federal. — Reforma de los artículos 4º, 8º, 9º y 11 del estatuto social. — 7) Cuarto: El Capital Social es de pesos argentinos 4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos argentinos) representado por cuatro mil doscientas acciones de $a 1.000 (mil pesos argentinos) valor nominal cada acción, ordinarias al portador de 5 votos cada acción. — El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, en una o varias oportunidades conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondientes. — 8) A cargo de un Directorio compuesto entre 2 y 9 miembros con mandato por 3 años. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. La Sociedad prescinde de la sindicatura según le confiere el art. 55 de la Ley Nº 19.550.

La Autorizada.
A 1,68 — Nº 53.662

## MUNDILIBRO
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Socios: Juan Carlos Guaita, argentino, casado, L.E. 8.607.288, de 33 años, contador público nacional, domiciliado en Barcena 2151, 8º piso, Capital, Depto. "B"; Carlos Alberto Montaña, argentino, casado, L.E. 8.608.725, de 33 años, contador público nacional, domiciliado en Pedro Goyena 874, 4º piso "A", Capital; Marcela Susana Arribas de Montaña, argentina, casada, D.N.I. 11.018.952, de 31 años, empleada, domiciliada en Pedro Goyena 874, 4º "A", Capital, y Laura Beatriz Giaccaglia de Guaita, argentina, casada, D.N.I. 10.265.721, de 33 años, empleada, domiciliada en Barcena 2151, 8º "B", Capital. — 2) Escritura Pública Nº 196, del 1º|8|1985. — 3º) MUNDILIBRO S.A. — 4º) Uuruguay 651, piso 13 "A", Capital. — 5º) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; Editora: La edición de toda clase de libros y revistas, ya sean de luctura técnicos y|o científicos; Comerciales: La importación, exportación, compra, venta, distribución y promoción de libros, ya sean nacionales o extranjeros. — La explotación del ramo de las artes gráficas y la importación de los elementos que requiera el ramo que explota. — 6º) Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cien australes; 8 y 9 un Directorio, compuesto de uno a cinco miembros por dos ejercicios. — Presidente: Carlos Alberto Montaña; Vicepresidente: Juan Carlos Guaita; Directoras suplentes: Marcela Susana Arribas de Montaña y Laura Beatriz Giaccaglia de Guaita.

El Autorizado.
A 2,88 — Nº 53.609

## MESCHENGIESER HNOS.
### SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos sociales por Escritura del 17|12|1984, Escritura 596, Registro 450 de Capital Federal. — Denominación: MESCHENGIESER HNOS. S.A. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Domicilio: La Pampa 4862, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de artículos y productos de ferretería, electricidad, herramientas y máquinas, y todo otro derivado de la metalurgia, electrometalurgia y carpintería, relacionado con la industria ferretera; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y|o preparación de aguantadores y martillos de acero; c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a contruirse, para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra operación que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, la administración de bienes y propiedades, la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: A través de negocios agrícolo-ganaderos y de tambo, compra, venta de animales, forrajes, comercialización de granos, venta de leche y subproductos, explotación de granjas y cuantas otras operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el agro. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital Social: Australes 1.100 (pesos argentinos 1.100.000), representados por 1.100 acciones de VAN 1.— cada una, ordinarias, al portador. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo s|art. 188 Ley Nº 19.550. — Administración: A cargo de uno a diez directores, por tres años. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura por lo que es obligatoria la designación de Director suplente. — Si la Sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 deberá designar Síndico titular y suplente anualmente. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril.

El Autorizado.
A 4,44 — Nº 53.67[illegible]

## ANTIFONA
### SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de Asamblea Unánime de accionistas del 30|8|85 se dispuso: 1) Elevar el capital social de $a 240.000 a $a 6.000.000; y 2) Modificar el artículo 5º del estatuto como sigue: Artículo 5º: El capital social es de $a 6.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, de valor nominal $a 100 cada una y un voto por acción. Las acciones, de acuerdo con lo determinado por la asamblea en cada aumento del capital social y con observancia de lo permitido y|o exigido por las normas legales vigentes, podrán ser ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, endosables o no, y en el caso de las ordinarias, con derecho de uno a cinco votos, con las limitaciones legales. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones preferidas, conforme lo determine la asamblea, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial, acumulativo o no, tener o no derecho a voto y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente. En el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias, y participar o no del saldo resultante. Los títulos y|o certificados provisionales de las acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a las formalidades y menciones esenciales y serán firmados, conforme lo determinan las disposiciones legales vigentes.

El Presidente.
A 2,33 — Nº 53.75[illegible]

## EL HUERTO
### SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIONES

Comunica que por resolución de asamblea unánime del 30|8|85, se dispuso: 1) Elevar el capital social de A 1.500 a A 10.000; y 2) Modificar los artículos 5º y 12 del estatuto como sigue: Artículo 5º: El capital social asciende a australes 10.000, representado por acciones ordinarias al portador, un voto, de valor nominal A 1 cada una. — Artículo 12: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras dure la misma, la suma de A 10 en dinero efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades tomados al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos o acciones entregados en tal carácter corresponden a quienes sean sus propietarios.

El Presidente.
A 1,44 — Nº 53.79[illegible]

## PAULAMAR

### SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos sociales por escritura del 3|6|1985, Esc. Nº 171, Registro Nº 450 de Cap. Federal. — Denominación: PAULAMAR S.A. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Domicilio: La Pampa 4872, Cap. Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, representación, comisión, consignación, comercialización y distribución de máquinas, herramientas y elementos especiales de la industria metalúrgica, óptica y de precisión; y asimismo de artículos y productos de ferretería, electricidad, herramientas y máquinas y todo otro derivado de la metalurgia, electrometalurgia y carpintería relacionada con la industria ferretera. — Compra, venta, permuta o fraccionamiento loteos, construcciones, administración, arrendamiento, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitado para realizar construcciones de todo tipo y mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. — Compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital Social: Australes 9.500, representado por 9.500 acciones de v|n. 1 c.u. ordinarias de un voto. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo según Art. 188, Ley Nº 19.550. — Administración: A cargo de uno a diez Directores, por dos años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura por lo que es obligatoria la designación de Director Suplente. — Si la sociedad quedara comprendida en inc. 2 del Art. 299 deberá designar Síndico Titular y Suplente anualmente. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre.

El Autorizado.

₳ 4,32 — Nº 58.674

---

## BIGSTON

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura 162 de fecha 28 de setiembre de 1984. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 1984, la sociedad BIGSTON S.A. aumentó su capital social que era de $a 40.000 a la suma de ocho millones de pesos argentinos ($a 8.000.000) mediante la emisión de 7.960.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de un peso argentino valor nominal cada una, por un total de $a 7.960.000, y modificó el artículo 4º de los estatutos sociales en la forma siguiente: Artículo 4º) El capital social es de pesos argentinos ocho millones, representado por ocho millones de acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor $a 1 (un peso argentino) cada acción. Por acta de Directorio de fecha 24 de junio de 1983 establece el domicilio en la sede social en la calle Piedras 77, piso 3º, Capital Federal.

El Escribano.

₳ 1,92 — Nº 79.875

---

## LINIPERGO

### SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. — Por escritura del 17|9|85 se constituyó LINIPERGO SOCIEDAD ANONIMA, adoptando el estatuto modelo creado por Resol. 6|85 I.G.J. — Socios: Carlos Pergolini, italiano, casado, maestro mayor de obras, 45 años, C.I. número 10.682.586, domiciliado en Brandsen 3884, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Ernestina Montefusso de Pergolini, italiana, casada, 37 años, comerciante, C.I. Nº 6.145.858, domiciliada en Brandsen 3884, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — Objeto: Operaciones inmobiliarias, relacionadas con la construcción, adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y a la constitución de derechos reales sobre los mismos; realización de loteos y urbanizaciones y toda clase de operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — En el aspecto financiero mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada o empresas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; para financiar construcciones, aceptar mandatos y representaciones, adquirir, enajenar o transferir títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios o metálicos, construir prendas con o sin registro e intervenir en operaciones de radicación de capitales extranjeros de acuerdo a las leyes respectivas. — Capital: ₳ 1.000. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Pergolini; Vicepresidenta: Ernestina Montefusco de Pergolini; Director Titular: Carmelo Armando Tomacelli; Director Suplente: Rubén Nicolás Iervasi.

El Abogado.

₳ 2,28 — Nº 58.679

---

## CARLOS PERGOLINI CONSTRUCCIONES Y MONTAJES

### SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. — Por escritura del 17|9|85 se constituyó CARLOS PERGOLINI CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SOCIEDAD ANONIMA, adoptando el estatuto modelo creado por Resol. 6|85 I.G.J. — Socios: Carlos Pergolini, italiano, casado, maestro mayor de obras, 45 años, C.I. 10.682.586, domiciliado en Brandsen 3884, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Ernestina Montefusco de Pergolini, italiana, casada, 37 años, comerciante, C.I. Nº 6.145.858, domiciliada en Brandsen 3884, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. — Objeto: Construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obra de carácter público o privado, sobre inmuebles propios o ajenos, involucrando también instalaciones especiales de carácter industrial, tales como equipos de tratamiento de aguas, minerales, montajes industriales, obras mecánicas y electromecánicas, silos, cloacas y obras anexas. — Capital: ₳ 1.000. — Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Se designó el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Pergolini; Vicepresidenta: Ernestina Montefusco de Pergolini; Director Titular: Rubén Nicolás Iervasi; Director Suplente: Carmelo Armando Tomacelli.

El Abogado.

₳ 1,44 — Nº 58.681

---

## TUBOGAR

### SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. — Por escritura del 19|8|85 se constituyó TUBOGAR S.A., adoptando el estatuto modelo creado por Resol. Nº 6|85 I.G.J. — Socios: Domingo Cosentino, argentino, 39 años, casado, industrial, L.E. 7.768.444, domiciliado en De la Cucca 2155, Parque Leloir, Pcia. de Bs. As. y Marta Antonia Guzmán, argentina, 37 años, comerciante, casada, L.C. 5.772.084, domiciliada en De la Cueca 2155, Parque Leloir, Pcia. de Bs. As. — Objeto: Industrial: Fabricación de artículos para el hogar, camping, similares y afines. — Comercial: Compra, venta, permuta, importación y exportación de artículos para el hogar, camping, sus similares y afines. — Capital: ₳ 200. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se designó el siguiente Directorio: Presidente: Domingo Cosentino; Vicepresidenta: Marta Antonia Guzmán; Directores Suplentes: Domingo Cosentino y Jorge Alberto Cosentino.

El Abogado.

₳ 1,20 — Nº 58.683

---

## XIL

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Socios: Rubén Jorge Klang, casado, argentino, comerciante, D. N. I. Nº 10.703.756, de 30 años de edad, domiciliado en Freire 1583, de la Capital Federal; José López, casado, español, comerciante, de 36 años de edad, C. I. de la Policía Federal Nº 5.901.763, domiciliado en Arizona 1020, de El Palomar, Provincia de Buenos Aires; José Gambale, casado, argentino, comerciante, de 32 años de edad, D. N. I. número 10.147.780, domiciliado en Cafferata 5533, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y Ricardo Vicente Mollar, casado, argentino, comerciante, de 32 años de edad, L. E. Nº 8.362.011, domiciliado en Calle 27 Nº 7299, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Fecha Instrumento de Constitución: Escritura Pública pasada ante el Escribano don Norberto T. V. Soler, Notario Titular del Registro Nº 12 del Partido de Tres de Febrerto, en fecha 3 de agosto de 1984. — Denominación Social: XIL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Sanabria 3047, piso 3º, departamento "A", de la Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, asociados o en participación con terceros, en cualquier parte del territorio de esta República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Elaboración, transformación, fabricación, industrialización y producción de conductores eléctricos y trafilación, esmaltado, fundición y laminación de metales no ferrosos; y b) Comerciales: Importación, exportación, reexportación, compra, venta, y demás operaciones comerciales sobre conductores y artículos y artefactos eléctricos y metales no ferrosos. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Organo Registral respectivo. — Capital Social: $a 1.000.000, representado por un millón de acciones ordinarias, al portador de valor nominal un peso argentino cada acción con derecho a un voto cada una, suscripto e integrado de acuerdo al siguiente detalle: El señor Rubén Jorge Klang, suscribe 250.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto de valor nominal un peso argentino e integra en efectivo el 25 % al contado; el señor José López, suscribe 250.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto de valor nominal un peso argentino e integra en efectivo el 25 % al contado; el señor José Gambale, suscribe 250.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto de valor nominal un peso argentino e integra en efectivo el 25 % al contado, y el señor Ricardo Vicente Mollar, suscribe 250.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto de valor nominal un peso argentino e integra en efectivo el 25 % al contado. — Organo de Administración: Directorio compuesto por 2 a 5 titulares con término de elección de 2 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Rubén Jorge Klang; Vicepresidente: José López; Director Titular: José Gambale, y Director Suplente: Ricardo Vicente Mollar. Organo de Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización privada. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

---

## CAMARMA

### SOCIEDAD ANONIMA DE OPERACIONES INMOBILIARIAS

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Accionistas: Pelagio Sosa, argentino, L. E. Nº 4.516.858, casado, 40 años, comerciante, San Luis 2947, piso 4º, Depto. "C", Capital Federal, y Carlos Niz, argentino, D. N. I. Nº 0.140.245, casado, 69 años, comerciante, Hipólito Yrigoyen 2326, piso 1º, Depto. 17, Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de agosto de 1935. — Denominación: CAMARMA S. A. DE OPERACIONES INMOBILIARIAS. — Domicilio Social: Rodriguez Peña 565, piso 5º, Depto. "C", Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 100. — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Autorizado.

₳ 2,28 — Nº 58.590

---

## M. J. AUTOMOTORES

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuto Modelo. — 1º) Jorge Ricardo Heitzmann, comerciante, argentino, 4|9|1946, soltero, L. E. 4.549.618, Ballivian 2180, Capital Federal; Avram Nisim Davidov, industrial, argentino, naturalizado, 7|2|1943, casado, L. E. 7.887.803, Olleros 1811, piso 12, Capital Federal; Vladimiro Arditi, empresario industrial, italiano nacionalizado, 15|2|1949, casado, D. N. I. 92.070.317, Emilio Mitre 515, Cap. Fed. — 2º) 29|8|1985. 3º) M. J. AUTOMOTORES S.A. — 4º) Avda. La Plata 1693. — 5º) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1º) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de automotores, embarcaciones deportivas, motocicletas y rodados en general y sus partes repuestos y herramientas para los mismos. — 2º) Industrial: Producir, fabricar e industrializar productos para su objeto específico. — 3º) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, construcción y|o cualquier clase de explotación de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — 4º) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores. Actuar como agente financiero. Gestionar créditos y cobranzas. — 5º) Inversora: Mediante la realización de préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole con o sin garantías especiales a corto, mediano o largo plazo. Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas con o sin registro y obligaciones en general, formar, retener y comercializar carteras de créditos así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo 31 de la Ley 19.550. Formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de aquellos comprendidos en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiera el concurso público. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) ₳ 2.000. — 8º) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios, la sociedad prescinde de la sindicatura según art. 284 de la Ley número 19.550. — Presidente: Jorge Ricardo Heitzmann. Vicepresidente: Avram Nisim Davidov. — Director suplente: Vladimiro Arditi — 9º) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Apoderad.

₳ 4,08 — Nº 58.658

---

## SURYA

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por Estatuto Modelo. — 1º) Alejandro Alfonso Bilbao, 17|4|1952, D.N.I. número 10.038.061, Manuel Fresco 151, Haedo Norte, Pcia. de Buenos Aires; Guillermo Canzio Bilbao, 26|9|1947, D.N.I 7.790.213, Garay 648, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, casados, comerciantes. — 2º) 27|8|1985. — 3º) SURYA S.A. — 4º) Pumacahua 1415, Capital Federal — 5º) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La importación, exportación, comercialización, compra y venta y distribución de máquinas, elementos y herramientas con relación al ramo de ferretería industrial. —6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ ...0. — 8º) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura según art. 284 de la Ley 19.550. Presidente: Alejandro Alfonso Bilbao. Vicepresidente: Guillermo Canzio Bilbao. Director suplente: Rubén Tesouro, argentino, comerciante, casado, 10|1|1952, D.N.I. 10.122.257, Río Cuarto 1655, P.B., dpto. B, Capital Federal. — 9º) Presidente o vice en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.

₳ 1,92 — Nº 58.657

---

## EDITORIAL QUINTO CENTENARIO

### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 21 de mayo de 1985 y resuelto por la Asamblea celebrada el 15|4|85 EDITORIAL QUINTO CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA aumentó el capital social en la suma de $a 320.000.000 y se modifica el artículo 3º. Capital Social: Es de pesos argentinos 320.012.000, representado por acciones de $a 1 cada una.

El Autorizado.

₳ 0,60 — Nº 79.850

---

## ERGAR

### SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 17|5|85 se modifica el nombre social de Ergar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria en "Ergar S.A.".

El Presidente.

₳ 0,36 — Nº 58.634

---

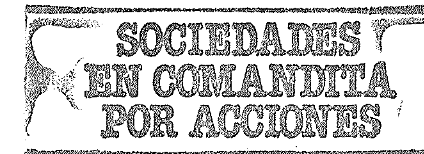
## TRANSPORTES QUIRNO COSTA

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se comunica que por escritura del 26 de noviembre de 1984 al folio 424 del Registro 602, se protocolizaron las actas de las asambleas extraordinarias del 27 de mayo de 1983 y 18 de mayo de 1984, en las que se resolvió: Aprobar en aumento del capital de 24.000 igual a $a 2,40, delegando en el Directorio decidir la fecha y oportunidad de la suscripción e integración mediante la emisión de 240 acciones ordinarias nominativas no endosables; Modificar los artículos 3º y 6º del Reglamento Interno.

El Escribano.

₳ 1,32 — Nº 58.640



## SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

### FIBRACA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura del 9 de setiembre de 1985, otorgada ante el Escribano de esta Capital don José Luis Terceño, al folio 1.721 del Registro 104 a su cargo, la sociedad FIBRACA CONSTRUCTORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES modificó el artículo Tercero del estatuto social que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo Trecero: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Construcción: Obras civiles o industriales, públicas o privadas. — II) Civiles: Estudios y asesoramiento de ingeniería, los que se realizarán por intermedio de profesionales con tíulo habilitante, en la materia, cuando las leyes así lo requieran. — III) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamientos, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas, y sus administraciones o financiaciones, construcción, reforma o ampliación de edificios en terrenos propios de la Sociedad. — IV) Mineras: Explotación de minas y canteras con excepción de hidrocarburos. — V) Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, campos, bosques chacras, fincas, estancias y cualquier clase de bienes raíces. Establecimiento de Estancias, tambos, cabañas y en general toda clase de explotación agrícola, ganadera. — VI) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de materias primas, bienes y máquinas para la construcción y|o explotación minera, comisiones, consignaciones y representaciones. — VII) Servicios públicos y privados: Recolección e industrialización de residuos, barrido y limpieza, mantenimiento de espacios verdes y|o parquizaciones, calles y|o caminos; desagües, alumbrado, redes eléctricas y telefónicas. Mantenimiento de edificios y sus servicios centrales.

El Socio Solidario.
A 3.36 — Nº 58.495

## CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### AVENIDA CENTENARIO 600

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por documento privado de fecha 28 de diciembre de 1984; se ha producido la incorporación de los siguientes nuevos socios: Victorino Alvarez, argentino, casado, nacido el 10|4|1932; C.I. Nº 4.675.995; comerciante; domiciliado en Belgrano 481, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Vidal Bada Blanco, español, casado, nacido el 25|4|1937; C.I. Nº 6.420.422; comerciante: domiciliado en Tinogasta 4981, Capital Federal; Ricardo Bernasconi, argentino; casado; nacido el 26|11|1910; C.I. Nº 927.103; comerciante; domiciliado en Bravard 1159, Capital Federal; Estrella Aguiar Diez de Boquete, española, casada; nacida el 23|9|1923; C.I. Nº 6.496.121; comerciante, domiciliado en Balcarce 3361, San Miguel, provincia de Buenos Anres; Conrado Bulacio; argentino, casado, nacido el 25|9|1940; C.I. Nº 7.110.054; comerciante, domiciliado en Tacuarí 928, Merlo, provincia de Buenos Aires; Horacio Luis Bianchi, argentino, casado, nacido el 2|1|1931; C. I. Nº 2.747.377; comerciante; domiciliado en 11 de Septiembre 830, 3er. piso, Dpto. 6, Capital Federal; Félix Ernesto Camacho, argentino, soltero; nacido el 1º|11|1937; C.I. Nº 5.851.862; comerciante; domiciliado en Salta 978, Ezpeleta, provincia de Buenos Aires; Daniel Marcelo Canosa; argentino, soltero, comerciante, nacido el día 1º|1|1966; D.N.I. Nº 17.557.121; domiciliado en Islas Malvinas 2342, Quilmes, provincia de Buenos Aires; José Canosa Insúa, español; casado, nacido el 21|4|1948; C.I. número 6.434.055; comerciante, domiciliado en Franco 2460, 4º piso C, Capital Federal; Lucas Ricardo Castro, argentino, casado; nacido el 16|11|1921; comerciante; C.I. Nº 1.900.832; domiciliado en Blanco Encalada 5646, Capital Federal; Manuel Castro Sanjurjo, español, casado; nacido el 7|4|1929; C.I. Nº 5.623.649; comerciante; domiciliado en Bolaños Nº 1626, Lanús Este, provincia de Buenos Aires; Elvira Angela Cazzulino, argentina, casada nacida el 3|10|1930; C.I. Nº 2.822.368; comerciante; domiciliada en Emilio Mitre 51, 6º piso, Capital Federal; María Teresa Cazzulino, argentina; divorciada; nacida el 15|2|1945; D.N.I. Nº 5.010.648; comerciante; domiciliada en Emilio Mitre 51, 3er. piso, Capital Federal; José María Chulivert, argentino, casado; nacido el 15|6|1919; C.I. Nº 3.494.252; comerciante, domiciliado en Cánning 2145, Capital Federal; Celestino Fernández, español; casado; nacido el 20|7|1910; C.I. Nº 1.868.701; comerciante; domiciliado en La Pampa 5007, Capital Federal; José María Fernández, español, casado, nacido el 1º|11|1933; C. I. Nº 3.177.266; comerciante, domiciliado en Jorge Newbery 4016, Capital Federal; María Teresa Fernández, argentina, viuda, nacida el 26|4|1944; L.C. Nº 4.856.639; comerciante, domiciliada en Boulogne Sur Mer 670, 4º piso, Dpto. 11, Capital Federal; Oscar Flores, argentino; viudo, nacido el 11|6|1941; C. I. Nº 8.503.373, comerciante, domiciliado en Gral. José María Paz 1491, 2º piso Dpto. 16, Florida, Provincia de Buenos Aires; Angel Aníbal Franchesqui, argentino, soltero, nacido el 8|9|1933; C.I. Nº 5.086.873, comerciante, domiciliado en Río de Janeiro 1040, Capital Federal; Francisco González, español, casado; nacido el 25|11|1906; C.I. Nº 1.640.205; comerciante, domiciliado en Ercilla 6445, Capital Federal; Francisco Alfredo González, argentino, casado, nacido el 17|6|1946; C.I. Nº 6.367.595, comerciante; domiciliado en Ercilla 6445, Capital Federal; Fructuoso Sabino Hevia, español, casado; nacido el 9|12|1917; C.I. Nº 4.287.670, comerciante, domiciliado en Sarmiento 81, 4º piso A, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; María Esther Iza, argentina; soltera, nacida el 11|5|1929; L.C. Nº 0.141.869; comerciante; domiciliada en 3 Arroyos 1633; 1er. piso, Dpto. 4, Capital Federal; Roberto Dionicio Iza, argentino, casado; nacido el 8|11|1932; C.I. Nº 3.710.695; comerciante; domiciliado en Humbolt 2481, piso 3º, Dpto 12, Capital Federal; Emilio Longinotti, italiano, soltero; nacido el 14|5|1909; C.I. Nº 1.243.303; comerciante; domiciliado en Bulnes 309, 2º piso, Dpto. C, Capital Federal; Victoriano Méndez, español, casado; nacido el 25|2|1934; C.I. Nº 5.753.129; comerciante; domiciliado en Oro 2419, 4º piso C, Capital Federal; Beatriz Susana Petrillo, argentina, casada, nacida el 5|3|1942; L. C. Nº 4.455.205; comerciante, domiciliada en Gabriela Mistral 3429, Capital Federal; Héctor Manuel Rosello, argentino, soltero, nacido el 18|10|1954; D.N.I. Nº 11.409.210; comerciante; domiciliado en Madam Curie 941, Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires; Antonio Rodríguez Domínguez, español, casado; nacido el 4|11|1948; C.I. Nº 6.331.389; comerciante; domiciliado en Mendoza Nº 1853, 1er. piso Dpto. A, Capital Federal; Francisco Rodríguez, español, casado; nacido el 20|12|1923; C.I. número 4.352.415; comerciante, domiciliado en Cucha Cucha 163, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Jorge Héctor Rodríguez Aparicio; argentino, soltero, nacido el 4|5|1933; D.N.I. Nº 4.270.150, comerciante, domiciliado en Yerbal 42, 9º piso, Dpto. A, Capital Federal; Pascual Stefanoni, italiano, casado, nacido el 23|4|1905; C.I. Nº 1.915.880; comerciante; domiciliado en Cádiz 4140, Capital Federal; y Eduardo Pablo Bersachia, argentino, casado; nacido el 22|1|1930; L.E. Nº 4.900.580; comerciante; domiciliado en Carhué 1635, Capital Federal; asimismo, por el mismo acto, se aumenta el capital social y se designa nuevo gerente, por renuncia a ese cargo del señor Ramón Fernández, modificándose como consecuencia de todo ello, las cláusulas tercera y quinta del contrato social; por lo que queda establecido que el capital social es de $a 3.000.000 y que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores: Manuel Canosa, Guillermo Samamed Garrido, José Canosa Insúa y Daniel Marcelo Canosa, en carácter de gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos.

El Socio.
A 7,32 — Nº 58.474

### NEBOMORE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que entre los Señores Ricardo Radalj, argentino; nacido el 27|6|1947; C.I. Nº 5.780.900; soltero; comerciante; y Antonia Uroda; argentina naturalizada; nacida el 14|1|1913; D.N.I. Nº 13.736.400; viuda, comerciante; ambos domiciliados en Jujuy 344, Quilmes, provincia de Buenos Aires; según documento privado de fecha 27 de agosto de 1985; han dejado constituida la sociedad NEBOMORE S.R.L., con domicilio en Esmeralda 857, Capital Federal; la que tendrá una duración de diez años; cuyo objeto será la explotación de juegos de entretenimientos y todo lo relacionado con el ramo gastronómico; con un capital social de Australes 200; estando la administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente Ricardo Radalj; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
A 1,32 — Nº 58.473

### CONFITERIA ALLANDE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escrituras Nº 80 y 72 del 13|5|1983 y 29|5|1984 respectivamente, pasadas ante el escribano Raúl Mario Becco, registro 27 de Vicente López: José Casais, español, nacido el 18|8|1934, casado, comerciante, con C.I. Pol. Fed. número 5.894.467, domiciliado en Montes de Oca 341, Bs. As.; Adelino da Silva Farias, portugués, nacido el 27|12|1930, casado, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 3.960.815, domiciliado en Temple 2437, Lomas del Mirador; Carlos Jaime, argentino, nacido el 18|1|1913, casado, comerciante, con C.I. Pol. Fed. número 6.083.659, domiciliado en Aquino 5463, Bs. As.; Agustín Alvarez, argentino, nacido el 8|7|1929, casado, comerciante, con D.N.I. 4.342.124, domiciliado en Gualeguay 1494, Bs. As.; y Manuel Rivas, español, nacido el 25|12|1911, casado, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 2.024.086, domiciliado en Melincué 3036, Bs. As., quienes en el carácter de únicos socios e integrantes de Confitería Allande Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Registro Público de Comercio el 18|8|1955, bajo el Nº 2.075, folio 393, del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen en renovar el término de duración de la sociedad, aumentar el capital social y aprobar el contrato social que se regirá por los siguientes artículos: Denominación: CONFITERIA ALLANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: Se establece el plazo de duración hasta el 30|4|2035. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importacion o exportación de productos, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial. — La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. — Importación y exportación. b) Industriales: Mediante la fabricación y|o elaboración de todo tipo de productos de panadería, galletería, sándwiches, repostería, chocolatinería, bombonería y heladería. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: $ 10.500.000 dividido en 1.050 cuotas de $ 10.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Rivas 375 cuotas que representan $ 3.750.000; Adelino Da Silva Farías 225 cuotas que representan $ 2.250.000; Carlos Jaime 180 cuotas que representan $ 1.800.000; José Casais 135 cuotas que representan $ 1.350.000 y Agustín Alvarez 135 cuotas que representan $ 1.350.000. — Administración: Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de tres o más gerentes, socios o no por 5 ejercicios. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Domicilio legal: Av. Montes de Oca 339, Buenos Aires. Gerentes: José Casais, Adelino Da Silva Farías, Carlos Jaime, Agustín Alvarez, María Estrella Trinidad Iglesias de Rivas y Gerardo Gabriel Rivas.

El Socio Gerente.
A 5,28 — Nº 58.422

### AERO CARGAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Reconducción de sociedad. — 1º) Antonio Ricardo Arnaudo, argentino, casado, nacido el 17|4|1934, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 3.660.220, domiciliado en Richieri 2764, Bs. As.; Enrique Peregrino Outeda, argentino, casado, nacido el 31|5|1924, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 2.187.718, domiciliado en R. L. Falcón 42, San Martín, Pcia. Bs. As.; Beatriz Norma Laidana de Arnaudo, argentina, casada, nacida el 25|6|1939, comerciante, con L.C. Nº 3.715.043, domiciliada en Richieri 2764, Bs. As., y Miguel Angel Moro, argentino, casado, nacido el 30|4|1938, comerciante, con C.I. Pol. Fed. Nº 4.927.353, domiciliado en Chaco 40, piso 6º, Bs. As., quienes en el carácter de únicos socios e integrantes de Aero Cargas Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en Registro Público de Comercio el 10|2|1977, bajo el Nº 135, libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo contractual ha vencido el 25|2|1985, convienen la reconducción del contrato social, el aumento de capital social y la reforma del contrato social en los siguientes términos: Denominación: AERO CARGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto social actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, como agente de cargas aéreas, marítimas o terrestres, aceptar y conferir representaciones nacionales y extranjeras y realizar operaciones de importación y todo tipo de operaciones afines a las mismas. — Capital: A 4.000, dividido en 400 cuotas de A 10 cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: a) Antonio Ricardo Arnaudo 332 cuotas por un valor de A 3.320; b) Enrique Peregrino Outeda 28 cuotas por un valor de A 280; c) Beatriz Norma Maldana de Arnaudo 28 cuotas, por una valor de A 280, y d) Miguel Angel Moro 12 cuotas por un valor de A 120. — Administración: Estará a cargo de Antonio Ricardo Arnaudo, quien reviste el carácter de socio gerente, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Domicilio social: Carlos Pellegrino 743, 11º piso, Dto. "E", Bs. As. — Escrituras públicas Nº 174 y 212 del 8|8|1985 y 4|9|1985, respectivamente, pasadas ante el escribano Fernando G. Lynch, registro 242 de Capital Federal.

El Socio Gerente
A 4,20 — Nº 58.423

### CAKES CHOP

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución. Contrato Modelo. — 1) Hugo Alfredo Wilkins Ortiz, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 1º de marzo de 1938, D.N.I. expedido en la Rep. Oriental del Uruguay 720.126|5; María de las Mercedes Pereira Micoud de Wilkins, uruguaya, casada, comerciante, nacida el 12 de mayo de 1941, D.N.I. expedido en la Rep. Oriental del Uruguay 828.287|2, y Hugo Alberto Wilkins Pereira, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 15 de marzo de 1959, D.N.I. expedido por la Rep. Oriental del Uruguay 1.502.564|5, todos domiciliados en Aguilar 2493, piso 6º, "D", Capital Federal; representados por su apoderado especial Carlos Alberto La Camera, D.N.I. 7.826.135, a mérito del poder especial del 29 de mayo de 1985, por escritura 145, fº 342, ante el escribano de la Capital Federal Antonio Luis Cinque, del registro 1.061 a su cargo. — 2) Contrato modelo, privado del 23 de agosto de 1985. 3) "CAKES CHOP S.R.L.". — 4) Aguilar 2493, 6º piso "D", Capital Federal. — 5) 50 años desde la inscripción. — 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros las siguientes actividades: a) la fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines; b) la organización de banquetes, recepciones y afines y la prestación de asesoramiento y servicios en esa rama; c) hacer y recibir consignaciones, representaciones, realizar corretajes y toda forma de intermediación. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar en el país o en el extranjero todos los actos, contratos, operaciones y negocios que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) A 1.000. — 8) Administración, representación legal, socio gerente Hugo Alberto Wilkins Pereira por tres ejercicios. — 10) 31|12 cada año.

El Socio Gerente
A 2,76 — Nº 58.398

### PRINCIPE AUTOMOTORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por contrato privado de fecha 21 de agosto de 1985, se ha modificado el art. 4º del estatuto social de la Sociedad PRINCIPE AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Art. 4º: El capital social se fija en la cantidad de cero diez australes, divididos en diez cuotas de cero, cero un centésimo de austral cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo por los socios, en la proporción siguiente: Señor Angel Alberto Príncipe, siete cuotas o sea cero, cero siete centésimo de australes y el señor Alfredo Mario Muñoz Rojas, tres cuotas, o sea cero, cero tres centésimo de austral.

El Apoderado.
A 1.08 — Nº 79.831

**HUAPI**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber: Constitución. Socios: Pablo Werning, L.E. 4.548.615, casado, docente, nacido el 8|3|46, argentino, domiciliado en San Benito de Palermo 1664, Capital; Marcos Martelli, D.N.I. Nº 10.140.781, casado, abogado, nacido el 29|9|52, argentino, domiciliado en Bulnes 1931, Capital; Luis Jorge Cevasco, D.N.I. 8.586.169, casado, abogado, nacido el día 15|2|51, argentino, domiciliado en Berutti 3148, 5º piso D Capital; Manuel Jaime Mora y Araujo, L.E. 4.264.388, casado, sociólogo, nacido el 30|9|37, argentino, domiciliado en Sarmiento 717, Martínez, Buenos Aires; Roberto Jorge Starke, L.E. 8.442.847, soltero, licenciado en ciencias políticas, nacido el 11|8|50, argentino, domiciliado en Arenales 970, Capital; Alejandro Víctor Darko Rodolfo Frank, L.E. 4.406.675, casado, comerciante, nacido el 24|8|37, argentino, domiciliado en Teodoro García 2885, P.B. G, Capital; Luis María González Lanuza, D.N.I. 10.966.882, casado, abogado, nacido el día 8|11|54, argentino, domiciliado en Vidt 2047, 7º piso A, Capital; Guillermo Juan Reineke, D.N.I. 11.451.717, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 12|4|55, argentino, domiciliado en Quintana 440, 3º piso G, Capital; Mariano Florencio Grondona, L.N.I. 12.946.521, casado, abogado, nacido el 27|3|57, argentino, domiciliado en Montevideo 1845, 1º piso, Capital y Raúl Vladimiro Ochoa, D.N.I. 4.589.529, casado, contador público, nacido el día 22|9|42, argentino domiciliado en J. J. Paso 276, 12º piso, Martínez Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Documento privado del 7|8|85. Denominación: "HUAPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires con sede social en Lavalle 1171, 8º piso. Objeto: a) Compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de libros, revistas, diarios, discos, cassettes, cintas, videos cassettes, películas y cualquier tipo de material grabado; artículos de publicidad de todo tipo de productores, nombres y marcas; artículos para regalo y objetos de arte. b) Edición y publicación de libros, revistas, diarios, discos cassettes, cintas, video cassettes, películas y cualquier tipo de material grabado. c) Ejercer todo tipo de representación, mandatos, agencias, intermediaciones, corretajes, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios vinculados con las actividades indicadas. d) Instalación, adquisición, locación y explotación de negocios para la venta de la mercaderías y los artículos arriba referidos. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 100. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los socios Raúl V. Ochoa, Guillermo Juan Reineke, Alejandro Víctor Darko Rodolfo Frank y Luis Jorge Cevasco, con el carácter de gerentes, los que por tiempo indeterminado, actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
₳ 5,28 — Nº 58.392

**CIA. DE TRANSPORTES PLATAMAR VALLE**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura de fecha 7 de junio de 1985, acta de asamblea 15 de mayo de 1985, se produce en la sociedad "CIA. DE TRANSPORTES PLATAMAR VALLE S.R.L."; transformación de la sociedad: Prórroga de plazo social, la sociedad se transforma en "Cía. de Transportes Platamar Valle S.A."; con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Luis Sáenz Peña 2002, con un capital de ciento veinte mil pesos argentinos; con objeto de transporte de toda clase de mercaderías; plazo hasta el desde el 1º de setiembre de 1981, noventa y nueve años; no hay socios recedentes.

El Apoderado
₳ 1,08 — Nº 58.398

**TAPICERIA PRINCIPE**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Hace saber por un día que los señores: José Pitsch, argentino naturalizado, viudo, comerciante, nacido el 10 de Setiembre de 1923, Documento Nacional de Identidad Nº 13.298.330, domiciliado en Tucumán 2242, piso 1º, "D", Capital Federal y Luis Isidoro Pitsch, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 28 de diciembre de 1946, Libreta de Enrolamiento Nº 4.558.868 domiciliado en Alzaga 2746, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las especificaciones siguientes: Denominación: TAPICERIA PRINCIPE S.R.L. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compraventa por cuenta propia o de terceros, consignación, permuta, distribución, fabricación y tapizado, de toda clase de muebles para el hogar su importación y exportación, pudiendo realizar toda actividad complementaria o suplementaria para lograr sus fines. — Capital Social: Cien Australes, dividido en 100 cuotas de un austral valor nominal cada una. — Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 años. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Gerentes: José Pitsch y Luis Isidoro Pitsch. — Domicilio Social: Juan Agustín García 5117, Capital Federal.

El Gerente
₳ 2,76 — Nº 58.389

**CARLOS GARAVAGNO Y ASOCIADOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 1985, reunidos los Sres; Carlos Alberto Garavagno, argentino, nacido el 2|1|1955, D.N.I. Nro. 11.304.802, casado en primeras nupcias con Susana Edith Silvestri de profesión técnico constructor, domiciliado en la calle Ramón Falcón 6049, I. Casanova, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Faimberg, argentino, nacido el 16|3|1951, casado en primeras nupcias con Liliana Graciela Jusid, L.E. Nº 8.550.326, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Catamarca 50, 1º piso, Capital Federal, deciden celebrar el siguiente Contrato de S.R.L.: 1) La sociedad se denomina CARLOS GARAVAGNO Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Domicilio legal: Avda. Independencia 2041, 5º piso, Depto. "D", Capital Federal. — 3) Duración veinte años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) Objeto: a) Construcción de Obras Civiles, Privadas y Públicas, y servicios a terceros de construcción, reparaciones, remodelaciones y mejoras; b) Inmobiliaria: compra, venta, consignación, permuta, alquiler, arrendamiento y financiera, dejando constancia que la Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran del Concurso Público según Ley Nº 21.526. — 5) El Capital Social se fija en la suma de $a 500.000 (pesos argentinos quinientos mil) divididos en quinientas mil cuotas de un peso argentino, valor nominal c|u. — 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma conjunta por dos años. — 7) Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
₳ 3 — Nº 58.412

**CARLOS MASERATI E HIJOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CARMAS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Modificación. Denominación: "CARLOS MASERATI E HIJOS S. R. L. a CARMAS S. R. L.". Por esc. del 9|5|83, Fº 463, Reg. 48, Vicente López ante Esc. F. J. D'Agnillo, los únicos socios de "Carlos Maserati e Hijos S. R. L.; Carlos Maserati, italiano, comerciante, nacido el 4|2|1913, viudo, primeras nupcias Luisa Rozzi, C. I. de la Policía Federal Número 3.533.749, domiciliado en Coronel Castillo 870, San Isidro. — Nuccio Maserati, italiano, comerciante, nacido el 7|12|1930, casado, primeras nupcias, María Angélica Gelabert, C. I. de la Policía Federal Nº 3.359.673, domiciliado en Manuela Pedraza 5189, Capital Federal, y Francisco Irueste García, argentino, comerciante, nacido el 11|10|45, casado, en primeras nupcias con Paula María Tripodi, L. E. Nº 4.540.784, domiciliado en Plaza 4165, Capital Federal, deciden modificar contrato social cambiando denominación por el de "Carmas S. R. L.", continuados de "Carlos Maserati e Hijo S.R.L. Por Esc. del 9|5|83; F: 466 ante mismo Escribano, Nuccio Maserati, cede y transfiere a favor de Paula María Tripodi, argentina, comerciante, nacida el 10|12|48, casada en primeras nupcias con Francisco Irueste García, domiciliada en Plaza 4165, Capital Federal, las ochenta mil cuotas sociales de Carmas S. R. L. $a 10 cada una valor, nominal surtiendo efecto a partir de la fecha de esta escritura siendo por consiguiente el cesionario propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social las que cede libre de todo gravamen, María Angela Gelabert de Maserati, L. C. Nº 3.975.074, presta su consentimiento, Carlos Maserati y Francisco Irueste García, prestan conformidad. Por Esc. 9|5|83, Folio 469 ante mismo Escribano, Carlos Maserati, Nuccio Maserati y Milena Maserati de Vuattolo, italiana, nacida el 13|11|42, comerciante, hija de Carlos Maserati y Luisa Rozzi, casada en primeras nupcias con Miguel Vuattolo, C. I. de la Policía Federal Nº 4.347.821, domiciliada en Colón 1170, de Martínez; venden, ceden y transfieren en favor de Francisco Irueste García y Paula María Tripodi, los derechos y acciones hereditarios que tienen y les corresponden en la sucesión de Luisa Rozzi de Maserati, cónyuge y madre de los cedentes respectivamente relacionados a cuarenta mil cuotas sociales que Carlos Maserati posee en la sociedad "Carmas S. R. L.", transfiriéndoles todos los derechos y acciones que les corresponden o pudieran corresponderle en la sociedad renunciando sin limitación alguna en favor de los cesionarios, subrogándolos y colocándolos en sus mismos lugares, grados y prelación. Por esc. del 7|9|84 Folio 938, ante mismo Escribano, Francisco Irueste García y Paula María Tripodi, únicos socios de "Carmas S. R. L." continuadora de Carlos Maserati e Hijos S. R. L., modifican cláusula primera: "Bajo la denominación de "Carmas S. R. L.", con domicilio legal en la Capital Federal, calle Manuela Pedraza 5189 continúa sus negocios sociales "Carlos Marati e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero". El 5|8|85 se expide testimonio en sucesiones de Luisa Rozzi de Maserati y Carlos Maserati que tramitan ante Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 2, Departamento Judicial San Isidro, con objeto inscribir las declaratorias de herederos en el Registro Público de Comercio de Ciudad de Buenos Aires, con relación a las 40.000 cuotas sociales que el causante poseía en sociedad "Carlos Maserati e Hijos S.R.L."

La Autorizada
₳ 6.60 — Nº 59.407

**EQUIDNA**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución. Acto Privado de fechas 26 de marzo y 14 de agosto de 1985, respectivamente. — Socios: Mauricio Oscar Erijman, argentino, médico, de 40 años, con L.E. 4.445.849, domiciliado en Av. Corrientes 2135, piso 4º, dpto. "C", Capital Federal y Héctor Marcos Erijman, argentino, casado, comerciante, de 39 años, con D.N.I. 4.540.027, domiciliado en Artigas 73, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Denominación: EQUIDNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Púb. de Comercio. — Objeto: Comerciales e Industriales: Compra, venta, fabricación, confección de toda clase de artículos textiles, prendas para vestir, inclusive las de uso deportivo y toda clase de indumentarias de pieles, cueros y cueros gamuzados, artículos de marroquinería, inclusive calzados, carteras y artículos de fantasía y la comercialización de telas. Importación y exportación de todos los productos permitidos por la ley. — Capital: Pesos arg. 500.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma conjunta por el término de 5 ejercicios. — Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Sede Social: Paso 669, piso 6º, Capital Federal.

El Socio Gerente.
₳ 2,16 — Nº 58.467

**CREACIONES ADRI**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por resolución de fecha 27 de julio de 1984 la sociedad aprobó las siguientes modificaciones del contrato social: — 1) Socios. Las cuotas sociales fueron cedidas a Elisa Sampietro de Forti, italiana, casada, 50 años de edad, C.I. Policía Federal Nº 4.653.936, domiciliada en Rincón 1281, Capital Federal, comerciante, María Luisa Michelagnoli de Figini, comerciante, paraguaya, viuda, 55 años de edad, C.I. Policía Federal Nº 2.827.384, domiciliada en Rincón 1281, Cap. Fed.; Juan José Folatti, argentino, casado, contador público, 29 años de edad, D.N.I. Nº 11.443.526, domiciliado en Rincón 1281, Capital Federal; Rodolfo Luis Piñeyro, argentino, soltero, 23 años de edad, empleado, D.N.I. Nº 14.012.776, domiciliado en Rincón 1281, Capital Federal; Silvana Alejandra Bovone de Napolitano, argentina, casada, 27 años de edad, contadora pública nacional, D.N.I. número 13.566.570, domiciliada en Rincón 1281, Capital Federal. — 2) Denominación: Con el nombre de CREACIONES ADRI S.R.L. seguirá funcionando la sociedad Alvarez Sanz y Cía. S.R.L. — 3) Composición de los órganos de administración y fiscalización. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Elisa Sampietro de Forti, María Luisa Michelagnoli de Figini y de Juan José Folatti, los tres gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad en forma indistinta, pudiendo otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que requieran los negocios sociales. La fiscalización de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios. — 4) Organización de la representación legal: Tres gerentes ejercen la representación de la sociedad y sus firmas indistintamente obligan a la sociedad. — 5) Capital Social: $a 600.000 (600.000 cuotas de $a 1.— cada una. — 6) Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año.

La Gerente.
₳ 4,20 — Nº 58.575

**SCOLLO**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución. Actos Privados de fechas 14 de agosto y 11 de setiembre de 1985, respectivamente — Socios: Rogelio Scollo, argentino de 41 años, casado, comerciante, domiciliado en Lastra 4048, P.B., Capital Federal, con L.E. 4.425.057 y Manuel Scollo, italiano, de 55 años, casado, jubilado, domiciliado en Zelada 6233, Capital Federal, con C.I. 2.644.452. Denominación: SCOLLO S.R.L. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La mutería y fabricación de artículos electrodomésticos, inyección de plásticos y balancinados. La importación y exportación de artículos electrodomésticos, su materia prima, materiales y demás elementos necesarios para su fabricación. Ejercer la representación de firmas del exterior con actividades afines a las del presente objeto. — Capital: ₳ 1.000. — Administración: A cargo del señor Rogelio Scollo, en calidad de gerente en forma individual por el término de 5 ejercicios. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Sede Social: Lastra 4048, P.B., Capital Federal.

La Sociedad.
₳ 1.92 — Nº 58.468

**CONSULTORA DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Fecha de constitución: 5|8|85. Contrato modelo. — Socios: Alcira Perteagudo, soltera, argentina, analista de sistemas, D.N.I. 13.851.078, domiciliada en Gascón 1681, Cap., nacida el 10|5|60; y Juan Manuel Mingorance, soltero, argentino, analista de sistemas, D.N.I. 12.198.720, domiciliado en Azcuénaga 1093, segundo piso, Cap., nacido el 16|8|58. — Denominación: "CONSULTORA DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.R.L.". — Domicilio social: Gascón 1681, Cap. Fed. — Plazo: 50 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar el análisis, desarrollo, implementación, programación, operación, y documentación de sistemas computarizados, en forma total o parcial, ya se trate de sistemas a generar o modificaciones a los ya existentes. — Capital social: Australes cuatrocientos. Dirección y administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 5 ejercicios. — Se designan gerentes ambos socios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
₳ 2.16 — Nº 58.381

**CELUPEL**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Gustavo Antonio Cosentino, argentino, casado, nacido 8|11|50, D. N. I. 8.436.045, y doña María Silvia Gabellini de Cosentino, argentina, casada, nacida 13|7|55, D. N. I. número 11.912.995, ambos comerciantes, domiciliados en San Lorenzo 1837, Lanús Provincia de Buenos Aires. — 2) Instrumento privado del 5|9|85. — 3) "CELUPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Estados Unidos 1909, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales y elementos para la confección de envases, venta de productos para embalajes sean de papel, plástico, nylon, madera u otros, como así también a papelería y artículos de librería. — A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones. — 6) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 400. — 8) Asumen en calidad de gerentes ambos socios por 2 ejercicios con una garantía de Australes 100 cada uno. — 9) Uso de la firma social en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
₳ 1,92 — Nº 58.436

### COMPUSER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada: 1) Norma Mónica Schillig, argentina, soltera, computadora científica, nacida el 14|3|1952, C.I.P.F. Nº 6.424.433, domicilio Güemes 2980, piso 9º, "A", Capital, y Héctor Oscar Czaja, argentino, casado, empresario, nacido el 14 6 1940, C.I. P.F. Nº 4.839.683, domicilio Peña 3073, piso 2º, "C", Capital. — 2) Escritura pública del 26 de agosto de 1985. — 3) "COMPUSER S.R.L.". — 4) Córdoba 1680. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestar servicios de computación a empresas industriales, comerciales y de servicios, nacionales, provinciales, mixtas o privadas, en las áreas de contabilidad, administración y control; efectuar estudios de factibilidad, asesoramientos paar la instalación de centros de cómputos, el análisis, diseñor, desarrollo e implementación de sistemas de computación de datos; la programación de lenguaje de alto nivel, el diseño de redes, su planificación, programación y control de productos por camino crítico y su procesamiento mediante computadoras. — La realización de estudios y tareas para el análisis, diseño y desarrollo de "soft-ware", implantación de sistemas y métodos administrativos, técnicos operativos de procesamiento de información de índole similar, con la aplicación de equipos manuales, mecánicos, electrónicos, eléctricos y de cualquier otro que el adelanto técnico y metodológico posibilite en el futuro; también brindará servicios de mantenimiento y asistencia técnica; asimismo ofrecerá cursos de enseñanza en el área de computación. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes cien, divididos en cien cuotas de australes uno de valor nominal cada uno, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: la socia Norma Mónica Schillig suscribe 70 cuotas y el socio Héctor Oscar Czaja, suscribe 30 cuotas. — 8) Se designa gerentes a Norma Mónica Schillig y a Héctor Oscar Czaja. — 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. — 10) 31 de agosto de cada año.

El Socio Gerente
A 4,08 — Nº 79.825

### FAGU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 4 de setiembre de 1985, la sociedad FAGU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado la cláusula segunda de su contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir del 1º de enero de 1976, plazo éste que podrá ser prorrogado de común acuerdo por el lapso que convengan las partes.

El Abogado.
A 0,84 — Nº 79.846

### LARGENTUS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se rectifica el aviso publicado el 12|9|85 Nº 78.532, de "LARGENTUS S.R.L." aclarándose que los socios gerentes tendrán el uso de la firma en forma conjunta.

El Escribano
A 0,36 — Nº 58.390

### FIELTROS INDUSTRIALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. — Constitución. — Actos privados de fechas 20 de julio, 20 de octubre de 1983 y 15 de abril de 1985, respectivamente. — Socios: Nelly Edith Valdettaro, con L. C. 3.408.797, domiciliada en O. Andrade 2727, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de 60 años, Adolfo Eduardo Rodríguez, con L. E. 1.390.240, domiciliado en O. Andrade 2727, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de 62 años, y Diego Horacio Rodríguez, con D. N. I. 10.079.687, domiciliado en L. N. Alem 775, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de 31 años, todos comerciantes, argentinos, casados. — Denominación: "FIELTROS INDUSTRIALES S. R. L.". — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La importación, exportación, compra, venta, fabricación, troquelado y distribución de todo tipo de productos del filtro, lana, algodón, caucho, corcho, etc. — La concesión de créditos para la adquisición de los productos y elementos de los ramos que explota. — Aporte e inversión de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — Capital: $a 10.000. — Administración: A cargo de los señores: Diego Horacio Rodríguez y Adolfo Eduardo Rodríguez en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 2 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede Social: Carlos Calvo 3432, Capital Federal.

El Socio Gerente.
A 2,52 — Nº 58.466

### INVAGRO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura del 2|4|84 protocolizó el Acta de Asamblea del 6|12|83, reformando las cláusulas 5ª y 9ª. — Quinta: La sociedad será administrada por todos los socios: Sra. María Teresa Jacobi de Mignaqui; María Teresa Mignaquy de Pechilu; Jorge Adolfo Mignaquy y Eduardo Mignaquy, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social en calidad de socios gerentes y durarán por todo el tiempo de la sociedad, sólo podrán ser removidos por justa causa.

El Escribano
A 0,96 — Nº 58.418

### CADMOA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 8|8|85 se modificó el objeto social que queda redactado así: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la intermediación en la compraventa o locación de inmuebles y fondos de comercio de todo tipo, ubicados dentro o fuera del país. Y administración de propiedades en general incluyendo consorcios Ley Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Explotación de campos mediante cultivos de todo tipo, compra, cría, engorde y venta de animales, tambo, forestación. — Compra y venta de la producción agrícola o ganadera, propia o de terceros en consignación. Compra de semillas, maquinarias y otros elementos para la explotación agropecuaria. — Constructora: Mediante la confección de proyectos y diseños arquitectónicos, construcciones para terceros de todo tipo, especialmente de casas, negocios, locales y departamentos, decoración de interiores y diseños de parques y jardines, ya sea por sí o por subcontrato. — Comercial: Compraventa por mayor y menor, permuta, distribución, comisión, consignación de materias primas, maquinarias, elementos para procesos de fabricación, elementos terminados y demás los relativos al objeto social. Exportación de marcas y patentes de invención nacionales o extranjeras, modelos y diseñor industriales. También podrá dedicarse a la adquisición y explotación de cualquier privilegio y|o concesión y especialmente a la explotación del rubro de playas de estacionamiento y garajes.

La Escribana.
A 2,88 — Nº 58.524

### M.B.C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura Nº 149, del 5|3|85, Registro 306, don Rubén Darío Vitola, con C.I.P.F. 4.737.099, argentino, casado, comerciante, domiciliado en José Juan Biedma 991, Capital Federal, adquirió de los cónyuges Erlich - Czervinsky, 15.000 cuotas, modificándose los artículos 4º y 5º, así: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta, australes, dividido en 30 cuotas de un austral cada una, suscriptas e integradas por los socios en mercaderías y en la siguientes proporción: Rubén Darío Vitola, 15 cuotas, e Isidoro Czervinsky, 15 cuotas. — Artículo quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuando en forma indistinta podrán firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco oficial, mixto y|o particular, creado y|o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y|o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes muebles, de cualquier naturaleza, conferir poderes especiales y generaler, ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto o extensión que estimen convenientes y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, etc. — Las atribuciones mencionadas tiene sólo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier acto o gestión administrativa que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. — Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. — Para obligar a la sociedad, será necesario la firma conjunta y mancomunada de los dos socios.

La Escribana.
A 4,08 — Nº 58.525

## ACLARACIONES

### BULLORINI Y CIA.

S. R. L.

Comunica: Que en el instrumento de constitución de "Bullorini y Cía. S. R. L.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 12 de febrero de 1974, bajo el Nº 61, Folio Nº 449 del Libro Nº 63 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, publicado en el Boletín Oficial el 25 de enero de 1974, bajo recibo Nº 50.882, donde dice: "socia: Alicia Norma Bullorini de Desimone", deberá decir socia "Alicia Norma Bullorini de Desimoni. Dra. Adriana Argento.

A 0,84 e. 1º|10 Nº 79.754 v. 1º|10|85

### ISAAC MOÑIN E HIJOS

S. R. L.

La profesión del socio Luis Eduardo Moñin es la de comerciante. — La presente es aclaratoria de la publicación del 4|9|85. Recibo Nº 54.002.

El Gerente.
A 0,24 e. 1º|10 Nº 58.635 v. 1º|10|85

### AUTOS Y TRANSPORTES DEL PLATA TURIS

S. R. L.

Con fecha 18|9|1985, se publicó la Cesión de Cuotas de la Sociedad bajo recibo nº 56.573, y donde dice el nombre de la Sociedad Autos y Transportes del Turis S. R. L. debió decir AUTOS Y TRANSPORTES DEL PLATA TURIS S. R. L.

La Autorizada.
A 0,48 e. 1º|10 Nº 58.781 v. 1º|10|85

### OESTE CABLE COLOR

S. R. L.

Con fecha 9 de setiembre de 1985 (Recibo Nº 55.120) fue publicado el aviso que establece el art. 10 ley 19.550 y en el mismo se ha cometido un error, donde dice Cable Oeste Color S. R. L. debe leerse OESTE CABLE COLOR S. R. L.

El Autorizado.
A 0,60 e. 1º|10 Nº 58.793 v. 1º|10|85

## EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRUZ ALICIA ESTHER IBARRA DE HEUDTLASS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1985. — Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

A 0,85 e. 1|10 Nº 52.492 v. 3|10|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19|8 al 21|8|85.

### Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a don OSCAR RAUL BENAGLIO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Benaglio Oscar Raúl s|ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 6 de junio de 1985. — Celia A. Pérez, secretaria.

A 0,51 e. 1|10|85 Nº 46.868 v. 1|10|85

### Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, hace saber a los efectos del artículo 17 de la ley 18.248, que en los autos caratulados Sinforosa Gutiérrez s|Información sumaria se ha presentado la causante solicitando adición del nombre ANDREA IRIS pospuesto a Sinforosa. Publíquese una vez por mes durante dos (2) meses.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1985. — Juan M. Converset, secretario.

A 0,59 e. 1|10|85 Nº 79.907 v. 1|10|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVINA ROSA VELTRI DE BRUNO. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1985. — Juan M. Converset, secretario.

A 0,85 e. 1|10 Nº 57.643 v. 3|10|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25|9 al 27|9|85.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, en los autos caratulados Banco Comercial del Norte S. A. c|Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Santa Ana y otro s|Ejecutivo, cita al señor CARLOS MARIA HELGUERA a fin que dentro del quinto día de la última publicación se presente en autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1985. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A 1,53 e. 1|10 Nº 58.666 v. 2|10|85

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10 del suscripto, comunica y hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: RECUPERADORA DE TIERRAS ARIDAS Y FORESTACION, SOCIEDAD ANONIMA s|Quiebra", se ha ampliado el plazo para presentación por parte de los acreedores de las peticiones de verificación de sus respectivos créditos y títulos, por ante el C.P.N. don Armando F. P. Di Leo-Lira con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1910, piso 3º, departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de diciembre de 1985. Habiéndose fijado nueva fecha para la junta de acreedores, la que se realizará el día 14 de marzo de 1986, a las 10.00 horas, efectuándose la misma con los que concurran a la sede del Juzgado, sita en la calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, de la ciudad de Buenos Aires, debiendo comparecer con una antelación de dos (2) horas (Ac. C.N. Com. 13|11|57). Se reitera a terceros y acreedores que deberán entregar al síndico los bienes y documentos que posean de la fallida, absteniéndose de realizar pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Se hace saber que la Sindicatura presentará el informe establecido por el art. 35 de la L.C. el día 31 de diciembre de 1985, y el reglado por el art. 40 de la misma ley el día 21 de febrero de 1986. A partir de dichas fechas correrán los plazos de diez (10) días para las impugnaciones al primero u observaciones al segundo, respectivamente". — La presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, setiembre 23 de 1985. — José A. Iglesias, secretario.

e. 1º|10|85 Nº 2.065 v. 7|10|85

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada (en Liquidación por el B. C. R. A.) c|Bánfield Oeste Automotores Sociedad de Responsabilidad Limitada s|Ejecutivo", cita a BANFIELD OESTE AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que dentro del quinto día comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en estas actuaciones bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente.

El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de (1) día.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1985. — Horacio R. de las Carreras, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.066 v. 1º|10|85

### Nº 11

A los efectos del art. 98 de las Leyes 19.550 y 22.903 se hace saber que por sentencia judicial dictada en los autos: "Luis Mariano Pataro y Amelia Pataro de Lucchetti s|Disolución de sociedad de hecho", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Marcelo Gebhardt, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, se declaró disuelta la

sociedad de hecho que gira en plaza con el nombre de "FARMACIA PATARO" de Luis Mariano Pataro y Amelia Pataro de Lucchetti con fecha 10|10|84. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1985. Juan Roberto Garibotto, secretario.

₳ 1,70 e. 1º|10 Nº 79.868 v. 2|10|85

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Piso 2º, comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "CUANTICA EDITORA S. A.". Que es síndico el contador Andrés Antonio Amaya quien tiene domicilio constituido en la calle Sarmiento 1586, Piso 5º dto. "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 del mes de noviembre de 1985 debiendo el síndico presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley concursal el 2 del mes de diciembre de 1985, y el que se refiere al art. 40 el 23 de diciembre de 1985. — En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 14 de febrero de 1986 a las 10 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo constituido en los estrados del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985 — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.067 v. 7|10|85

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, en autos: "Caja Mutual Yatay 240 Soc. Coop. de Créd. Ltda. (en liquidación por B. C. R. A.) c|Bánfield Oeste Automotores S. R. L emplaza a BANFIELD OESTE AUTOMOTORES S. R. L. para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

El presente edicto deberá publicarse en el diario: Boletín Oficial por el término de un día (1).

Buenos Aires, 26 de junio de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 1º|1. Nº 2.068 v. 1º|10|85

## Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Sec. Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de CICMAS SOCIEDAD ANONIMA, Síndico: Manuel Bautista Lauzan Lado con domicilio en Arenales 1662, 3º "B", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 25 de noviembre de 1985. — En caso de concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 28 de febrero de 1986, a las 9.30 horas, en que se celebrará la Junta con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohíbe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — Intímase a la deudora y a sus administradores para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entreguen al síndico los libros de comercio y documentos. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1985. — Raúl Alberto Taillade, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.069 v. 7|10|85

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; Secretaría Nº 45; en autos: Banco Hispano Corfin S.A. c|Rodríguez María E. G. de s|Ejecutivo; emplazando a la demandada, Sra. RODRIGUEZ, MARIA E. G. de, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo.: Dr. Fernando Ferreira, juez.

El presente edicto deberá publicarse en el diario Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1985. Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 1º|10 Nº 2.070 v. 1º|10|85

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 0,85. Publicación: Comienza: 1º|10|85. Vence: 3|10|85.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 20|9|85 | HUMBERTO FELIX SAIZ | 79.830 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 13|9|85 | ELISA MIRANDA de CAVAS | 58.562 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 18|9|85 | FRANCISCO PREVITE | 79.812 |
| 1 | 2 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 19|9|85 | FELIPE CARLOS FUENTES | 89.789 |
| 1 | 2 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 19|9|85 | JOSE VITALE | 79.833 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 9|9|85 | JOSE ERNESTO SILVA | 79.779 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 1º|8|85 | EUSEBIO MARTINEZ | 58.371 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 18|9|85 | OTON ROSENTHAL | 79.787 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 23|9|85 | JOSE MARIA NEGRI y MARIA CORNELIA MAGALLANES de NEGRI | 58.414 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 19|9|85 | AUGUSTA CORDAZZO de VERARDO | 79.823 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 20|9|85 | VICTOR SZYSZKOWSKI | 79.792 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 24|9|85 | ROQUE FRANCISCO PEREZ | 79.813 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 28|8|85 | JOAQUIN COLET ALARI | 79.818 |
| 6 | 12 | Tristán Bravo | 20|9|85 | ENRIQUE LOURDES DA ROCHA | 79.797 |
| 6 | 12 | Tristán Bravo | 24|9|85 | ELENA o HELENA ANGELICA STEGMANN de CASTILLA | 79.793 |
| 6 | 12 | Tristán Bravo | 17|9|85 | JOSE CORRALES | 58.442 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 23|9|85 | EMILIA URRUTI de GASSIEBAYLE | 58.441 |
| 8 | 15 | Julia L. Servetti de Mejías | 4|9|85 | JUAN PORCHIA | 58.391 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 24|9|85 | JOSEFINA POZO o POZO viuda de TOW | 79.836 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 17|9|85 | PALMIRA o PAULINA o PAULINA JULIA BOUTONNET o BOUTONNET viuda de ZAGARI | 58.501 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 10|9|85 | NICANOR GIACCARINI | 58.548 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 13|9|85 | ORFILA NAZER de EL CURI | 58.544 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 13|9|85 | ALBERTO EL CURI | 58.545 |
| 9 | 18 | Ernesto D. Julián | 16|9|85 | CARMELA VERTONE de MONETTA | 79.771 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 20|9|85 | FRANCISCO ROBERTO LAINO | 58.378 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 23|9|85 | TELMO JORGE DELFINO GONZALEZ | 79.786 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 23|9|85 | ADELINA MAIDA y ANTONIO MAIDA | 79.808 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 19|9|85 | CLARO MAXIMO SCHVIZER | 58.463 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 25|9|85 | ELENA NELIDA GOMES | 79.838 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 27|8|85 | ESMA PAULINA BISSONI de PODESTA | 58.506 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 18|9|85 | IVO VENAGLI | 58.560 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 20|9|85 | SARA DOMITILA COMESAÑIA MEIRIÑO de GIL | 79.796 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 9|9|85 | JUAN GUALBERTO ESPINOSA | 58.402 |
| 13 | 25 | Avelino Rolón (h) | 24|9|85 | CASIMIRO CLAUDIO VALLEJOS | 89.837 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 23|9|85 | NICOLAS HUCZEK | 79.770 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 21|6|85 | EUGENIO MIGUEL PUCHERNAU | 79.806 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 23|9|85 | JOSEFA BERTORA viuda de BELLOMO | 58.380 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 25|9|85 | JUAN ANTONIO YOS | 79.826 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 27|8|85 | ENRIQUE FILIPPO | 79.827 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 23|9|85 | MANUEL GONZALEZ | 58.376 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 17|9|85 | SAUL JITRIC | 79.791 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 20|9|85 | MARGARITA FILOMENA RODRIGUEZ | 79.785 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 17|9|85 | MANUEL RUIZ | 79.782 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 18|9|85 | ANTONIO SALVADOR PASCUCCI | 79.814 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 24|9|85 | VICTORIO GRACIA LACOPPOLA | 58.448 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 20|9|85 | ANGELA MORARDO de MELOGNO | 79.798 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 24|9|85 | ELOY BELLIDO | 79.794 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 23|9|85 | MARIA LOURDES GARCIA de ABELAIRA | 58.444 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 18|9|85 | ENRIQUE CASTELLANO | 79.820 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 20|9|85 | JANA GOLDBERG viuda de STIVELBAND | 58.547 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 17|9|85 | ALBERTO HUGO THOSS | 79.801 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 24|9|85 | PASCUAL CARLOS de GIUSEPPE | 89.800 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 20|9|85 | ALBERTO LOMBARDO | 79.788 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 13|9|85 | ANTONIO IANNIELLO | 79.811 |
| 22 | 44 | Hernán Lorenzo Coda | 20|8|85 | NICOLAS BOS | 79.807 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 23|9|85 | DELIA JOSEFA YERINO viuda de SCARFO y/o DELIA JOSEFA IERINO viuda de SCARFO | 58.573 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 13|9|85 | ANA GUERRERO viuda de WILLIAMS | 79.810 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 31|7|85 | GUIMARAZ o GRIMARAZ LUIS ALBERTO | 58.476 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 11|9|85 | BLANCA ROSA RICO de GARCIA ERIGOYEN | 58.377 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 23|9|85 | ALEJANDRO JORGE RIVERA | 58.462 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 20|9|85 | ALBERTO PIANTANIDA | 58.393 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudi | 7|8|85 | ARMANDO PANIQUELLI | 79.804 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudi | 24|9|85 | JUAN BLANGTARDO | 79.828 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 16|9|85 | ARMANDO COPPOLA | 79.783 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 18|9|85 | MARIA JOSEFA BERGALO de ZAMBRANO | 58.528 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 19|9|85 | GREGORIO LODISINSKY | 79.790 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 25|9|85 | LUCIA GUARDAMINO de VISCA | 79.795 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 24|9|85 | MARIA LUISA PAULINA SANGIACOMO de GOUIRAN | 58.394 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 28|8|85 | GONZALEZ JOAQUIN | 58.494 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 19|9|85 | MAJIDA EL TOUK o MAGIDA CURI o MAJIDA EL TOUK de CURI o MAJIDA TOK | 79.799 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 23|9|85 | JUAN BARTOLOME SPIRITO | 79.835 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 23|9|85 | FAIGA ROSENBAUM o ROZEMBAUM viuda de MUSZKAT o MUSAKAT | 79.815 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 11|9|85 | OSVALDO FRANCISCO BISCEGLIA, FLORA JULIA ANTONIAZZI de BISCEGLIA, CLELIA ANTONIAZZI de ARGUELLES BENET y JOAQUIN ARGUELLES BENET | 79.803 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 25|6|85 | AMELIA MEDRANO de CAVALIERI | 79.784 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 8|4|85 | RGINA VICENTA FOZ de FRESNEDA | 58.486 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 13|9|85 | LUZ MARIA RIOS de DONARI | 79.829 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 17|9|85 | MANUELA CARMEN CASAL de REY | 58.465 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 23|9|85 | AIDA AVALLONE o AIDA AVALLONE de ZINNA | 79.840 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 24|9|85 | JORGE ELISARDO GARCIA | 79.848 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 12|9|85 | DOMINGO D'ATRI | 58.403 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 20|8|85 | JORGE EMILIO MESAROS | 58.499 |
| 29 | 57 | Dora Mariana Gesualdi | 18|9|85 | RAMONA ISABEL ROJAS viuda de SUAREZ | 58.373 |
| 29 | 57 | Dora Mariana Gesualdi | 20|9|85 | JULIAN OCAMPO | 58.435 |
| 29 | 58 | Dora Mariana Gesualdi | 20|9|85 | MARIA TAVOSCHI viuda de BRAIDOTTI | 79.821 |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 25|9|85 | ERNESTINA ROCHA de RANEA | 58.493 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 18|9|85 | VICENTE TUCCI | 79.819 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 19|9|85 | CRISTINA VESCIO de MORALES | 79.832 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 23|9|85 | JOSE GONZALEZ | 79.845 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 1º|8|85 | MARIA ERNESTINA PEREYRA de SELVA | 58.498 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 20|9|85 | MARIA JOSEFA VILAR de POINTIS | 79.872 |

e.1|10 Nº 171 v.3|10|85

## Nº 25

Juzgado Nacional Comercial Nº 25; a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey; Secretaría Nº 50; a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, interinamente, comunica por un día en autos: Benites Moreno Ignacio María s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta, en los que se ha citado al fallido. Señor IGNACIO MARIA BENITES MORENO, con el fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1985. Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.071 v. 1º|10|85

## JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO
Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del edicto | Citación o emplazamiento | Días de citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 8 | Hernán Mestre | 17\|9\|85 | ERNESTO GREGORIO NISIM | 3 | Infracc. art. 302 del Código Penal |
| 5 | 10 | Jorge A. Mazzaglia | 4\|9\|85 | GARCIA HECTOR JOAQUIN | 3 | Infracc. art. 302 del Código Penal |
| 5 | 10 | Jorge A. Mazzaglia | 10\|9\|85 | JUAN JOSE MENDIBIL | 3 | Infracc. art. 302 del Código Penal |
| 5 | 10 | Jorge A. Mazzaglia | 2\|9\|85 | HUGO HECTOR GUZMAN | 3 | Infracc. art. 302 del Código Penal |
| 5 | 10 | Alejandro Manuel Esnaola | 12\|9\|85 | ANGEL BAIO | 3 | Infracc. art. 302 del Código Penal |
| 7 | 14 | Ricardo Enrique Jürgens | 13\|9\|85 | NOEL JUAN ENRIQUE GIBERT | 3 | Infracc. art. 302 del Código Penal |
| 7 | 14 | Ricardo Enrique Jürgens | 19\|9\|85 | ANTONIO SANTIAGO ATILIO GRILLO | 3 | Infracc. art. 302 del Código Penal |
| 7 | 14 | Ricardo Enrique Jürgens | 24\|9\|85 | VICENTE DE VENEZIA | 3 | Contrabando |

e. 1º|10 Nº 47 v. 1º|10|85

## JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION
Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del edicto | Citación o emplazamiento | Días de citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 103 | Fernando Pisano | 19\|9\|85 | JULIO MARIO ISOVICH | 3 | Infracción a la Ley 13.944 |
| 7 | 121 | Carlos Osvaldo Gerome | 13\|9\|85 | MANUEL MARTINEZ | 3 | Infracción Decreto Ley 6.583\|58 |
| 9 | 126 | Jorge M. Arias Obarrio | 9\|8\|85 | OSVALDO MODESTO BLANCO | 3 | Infracción a la Ley 13.944 |
| 9 | 126 | Jorge M. Arias Obarrio | 28\|8\|85 | MERCADO COSSIO ALBERTO | 3 | Violación |
| 9 | 126 | Jorge M. Arias Obarrio | 27\|8\|85 | ENRIQUE ALEJANDRO SOTAR | 3 | Infracción Ley 20.771 |
| 17 | 151 | Floreal R. D. De Laurentis | 11\|9\|85 | LUIS MARIA ZEBALLOS | 3 | Delito previsto y reprimido por el art. 135, inc. 1º, del C. Penal |
| 18 | 154 | Alejandro A. Dinelli | 10\|9\|85 | PEDRO CARLANDER BERG - C.I. Nº 2.153.771, L.E. Nº 5.365.814 | 3 | Nº 19.917 delito de quiebra |
| 18 | 156 | Jorge H. Gettas | 13\|9\|85 | MAXIMO JORGE PANASIUK | 3 | Nº 211.173 defraudación reiterada |
| 18 | 156 | Jorge H. Gettas | 17\|9\|85 | ANGEL SOSA | 3 | Delito de estafa |
| 18 | 156 | Jorge H. Gettas | 12\|9\|85 | OSCAR MENGOLO, nacido el 12 12 de setiembre de 1964 | 3 | Robo |
| 18 | 156 | Jorge H. Gettas | 12\|9\|85 | LUIS A. MENDEZ, nacido el 16 de octubre de 1964 | 3 | Robo |
| 25 | 161 | Jorge L. Ballestrero | 11\|9\|85 | ENRIQUE ARMANDO CROUX | 3 | Delito de estafa |
| 28 | 122 | Pablo A. Bacigalupo | 12\|9\|85 | ANGEL LUIS D'ALVIA | 3 | Estafa |
| 29 | 152 | Gerónimo Facundo Acosta | 12\|9\|85 | EDUARDO HUGO MARCELO WAINGORTIN | 3 | Defraudación |
| 31 | 115 | Graciela Gils Carbó | 16\|9\|85 | JULIO CESAR ROJAS | 3 | Robo |
| 33 | 149 | Adolfo Calvete | 12\|9\|85 | HUGO RODOLFO SCIARROCA | 3 | Defraudación |

e. 1º|10 Nº 46 v. 1º|10|85

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12 (Paraná 386), cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días al demandado HORACIO BENCHETRIT, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Benchetrit, Horacio s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1985. Santiago M. Bardi, secretario.

A 0,68 e. 1º|10 Nº 79.938 v. 1º|10|85

### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20 (Paraná 386), cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días al demandado JUAN JOSE MARTIN, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos "Banco de la Nación Argentina c|Sánchez, Jorge y otro s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1985. — Abel Pedro García, secretario.

A 0,76 e. 1º|10 Nº 79.939 v. 1º|10|85

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 30, Secretaría única, en autos: "POSE MANUEL c|RODRIGUEZ CELSA y|o subinquilinos y|u ocupantes s|Desalojo - abandono", comunica por un día la siguiente resolución: "Bs. As., 20 de setiembre de 1985 ... Resuelvo: Hacer entrega definitiva al actor, Manuel Pose el inmueble sito en la calle Alfredo Bufano 2684|86 de esta Capital. De esta forma dase por concluida la presente litis ... Fdo.: Vicente Saravia Patrón, Juez". — Publíquese por un día Boletín Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. Enrique C. Virto, secretario.

A 0,85 e. 1º|10 Nº 79.909 v. 1º|10|85

### Nº 44

El Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 de la Capital Federal, con asiento en la calle Paraguay 1536, piso 5º, cita dentro del plazo de diez días a F. PERELSZTEIN S.C.A. para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Helou, Salim y otro c|F. Perelsztein S.C.A. s|Cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. A sus efectos líbrense edictos por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1985. — V. M. Castaños Zemborain, Juez.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1985. Esther Nélida Bochi, secretaria.

A 1,53 e. 1º|10 Nº 79.914 v. 2|10|85

## JUZGADO FEDERAL

### SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Berlinsky, Rebeca s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente 160.277|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BERLINSKY, REBECA, M.I. Nº 1.076.961, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Rebeca Berlinsky, L.C. 1.076.961, clase 1949". — Notifíquese.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 1º|10 Nº 1.893 v. 1º|10|85

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Milbergier, Esther s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente Nº 162.782|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MILBERGIER, ESTHER, matrícula número 16.941.637, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excelentísima Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, considero que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Milberg'er, Esther, M.I. 16.941.637, clase 1947. — Notifíquese.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 1º|10 Nº 1.896 v. 1º|10|85

Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Cohen, Elena s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente número 160.103|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana COHEN, ELENA, M.I. Nº 3.352.435, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Elena Cohen, L.C. 3.352.435, clase 1926. — Notifíquese.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 1º|10 Nº 1.899 v. 1º|10|85

Juzgado Federal; Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Barad, Liliana Isabel s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059); Expte. Nº 163.894|85; que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana BARAD, LILIANA ISABEL M. I. Nº 10.401.801, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que adoptaron otra nacionalidad, considero que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de Barad, Liliana Isabel, M.I. Nº 10.401.801. Notifíquese.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 1º|10 Nº 1.884 v. 1º|10|85

Juzgado Federal; Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Scanone Fortunato José s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059); Expte. Nº 159.478|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SCANONE FORTUNATO JOSE, M. I. Nº 4.061.438, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, esta Ministerio úblico considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Scanone Fortunato José; L. E. Nº 4.061.438; clase 1930. Notifíquese.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

e. 1º|10 Nº 1.890 v. 1º|10|85

## PROVINCIAS

### SANTA FE

### Nº 1

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Santa Fe, Dr. Héctor Luis Tripicchio, Prosecretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de quince días laborables a JOSE TENEMBAUM, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Tenembaum, José s|Exclusión del padrón electoral", Expediente Nº 87|84; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese 3 veces con intervalos de 10 días.

Santa Fe, 30 de agosto de 1985. — Rolando A. M. Acevedo, Prosecretario Electoral - Distrito Santa Fe.

e. 1º|10 Nº 1.866 v. 1º|10|85

## CORDOBA

### Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 _ Secretaría Electoral. — El Sr. Juez Federal con competencia electoral Dr. Miguel J. Rodrigues Villafañe en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita cancelación de nacionalidad y ciudadanía Argentina" de las siguientes personas: PERALTA, ARISTOBULO DEL CARMEN y otros; SBERDLOV, MARTA RAQUEL; pone en sus conocimientos que el tribunal se ha abocado en dichas actuaciones y a la vista corrida al Señor Procurador Fiscal Federal de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 del Decreto Nº 3213. Asimismo cita y emplaza a las personas nombradas supra para que en el término de 5 días comparezcan ante el tribunal y manifiesten su deseo de hacerse patrocinar por un letrado de ley Mat., de lo contrario lo hará de oficio el Señor Defensor Oficial. — Córrase nuevo traslado al demandado para que en el término de 15 días hábiles posteriores a los 5 días otorgados conteste y ofrezca la prueba que hace a su derecho. — De conformidad a las previsiones de la norma citada confiérase participación al Sr. Procurador Fiscal Federal.

Oscar Alfredo Lemon, secretario.

e.1º|10 Nº 1.869 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 _ Secretaría Electoral. — El Sr. Juez Federal con competencia electoral Dr. Miguel J. Rodríguez Villafañe en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita cancelación de nacionalidad y ciudadanía argentina" de las siguientes personas: EINIS, YAEL FANNY, ROBMAN, ABRAHAM, PARDNOY, MARIO EDUARDO, FLEISCHER DE WOLAJ, DINA, GALINDEZ, JUAN CARLOS, FIRSTATER, JOSE, GONZALEZ, OMAR HIPOLITO, HELMAN, OSCAR ENRIQUE, pone en sus conocimientos que el tribunal se ha abocado en dichas actuaciones, se tiene presente lo manifestado por el Sr. Procurador Fiscal Federal con competencia electoral y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto Nº 3213 se le confiere participación. — Se pone en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral la denuncia formulada por el Ministerio del Interior.

Oscar Alfredo Lemon, secretario.

e. 1º|10 Nº 1.872 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 _ Secretaría Electoral. — El Sr. Juez Federal con competencia electoral Dr. Miguel J. Rodríguez Villafañe en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita cancelación de nacionalidad y ciudadanía Argentina" de las siguientes personas: KNIALLEVSKY, LEON; GOREN de YANKELEVICH, RUTH AMALIA; pone en su conocimiento que el tribunal se ha abocado en dichas actuaciones habiendo efectuado la comunicación respectiva hecha a la Excma. Cámara Nacional Electoral y la vista corrida al Señor Procurador Fiscal Federal, de acuerdo a lo previsto por artículo 15 del Decreto Nº 3.213.

Oscar Alfredo Lemon, secretario.

e. 1º|10 Nº 1.875 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 _ Secretaría Electoral. — El Sr. Juez Federal con competencia electoral Dr. Miguel J. Rodríguez Villafañe en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita cancelación de nacionalidad y ciudadanía Argentina" de las siguientes personas: JOISON JULIO REISIN LEONARDO HORACIO, GERBER CELIA, LESCANO EDELMIRO FERNANDO ROSA, YANKELEVICH MIGUEL JAIME, pone en sus conocimientos que el Tribunal se ha abocado en dichas actuaciones habiendo efectuado la comunicación respectiva hecha a la Excma. Cámara Nacional Electoral y la vista corrida al Señor Procurador Fiscal Federal, de acuerdo a lo previsto por el art. 15 del Decreto Nº 3.213. — Asimismo cita y emplaza a las personas nombradas supra para que en el término de cinco días comparezcan ante el Tribunal y manifiesten su deseo de hacerse patrocinar por un letrado de la Matrícula, de lo contrario lo hará de oficio el Señor Defensor Oficial. — Corre nuevo traslado al demandado para que en el término de quince días hábiles posteriores a los cinco días otorgados conteste y ofrezca la prueba que hace a su derecho.

Silvia Palacio de Caeiro, secretaria.

e. 1º|10 Nº 1.878 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 _ Secretaría Electoral. — El Sr. Juez Federal con competencia electoral Dr. Miguel J. Rodrigues Villafañe en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita cancelación de nacionalidad y ciudadanía Argentina" de las siguientes personas: KIRTCHUK NATALIO, SANTIAMO MIGUEL ANGEL, LAMPERT de TARLOVSKY DELIA, STERN EDUARDO, KUSCHNIR ALBERTO, RABINOVICH de KIRTCHUK BEATRIZ, SCHAEFER GERMAN DIEGO, GLATSTEIN SANTIAGO, PIÑEVSKY MARCELO ADRIAN; pone en sus conocimientos que el tribunal se ha avocado en dichas actuaciones habiendo efectuado la comunicación respectiva hecha a la Excma. Cámara Nacional Electoral y la vista corrida al Señor Procurador Fiscal Federal, de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 del Decreto Nº. 3.213.

Silvia Palacio de Caeiro, pro-secretaria.

e. 1º|10 Nº 1.881 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 _ Secretaría Electoral. — El Sr. Juez Federal con competencia electoral Dr. Miguel J. Rodríguez Villafañe en los autos caratulados: "Procurador Fiscal Federal solicita cancelación de nacionalidad y ciudadanía Argentina" de las siguientes personas: SERGIO DAVID BARON, ROSA VISOTSKY de SCHWARTZ, RAQUEL BENDERSKY de TROST, ELSA DEL VALLE GONZALEZ, ESTHER ROISMAN de OFFER, JACOBO GOLDIN, ELSA ZEITOUNE de DUER, RAUL CONNORA, ISABEL CHERVACOFF, INES BRUCK de WURETT, VIVIANA VALERIA EINIS, JORGE RABINOVICH, JOSEFA MARIA LUISA MIRABILE de RUBIN, CELINA MOSOVICH de CUPCHIK, JUAN ANTONIO PAGUE, ELSA DEL CARMEN LEDESMA PINCINI DE GARCIA, PABLO EINIS, MARTA GRACIELA ARGUELLO, MARGARITA DOMINGA ANA BIGLIA de RUSZ PAGLIONE, MARIA BAMBINA MONTI, SALOMON ARQUILEVICH, IRIS ESTHER BAZANTE de BASSO, MARCELO MANUEL BRESTOVISKY, ISAIAS MARIO FIRSTATER, SERGIO ERUJIMOVICH, ANGELA IBAÑEZ de PERAGALLO, MARCELO FABIAN SOUBID, CLARA OBERZANECK de GABAY, LUIS ALBERTO ROZENKOVICH, CARLOS SANCHIK, CLARA HAYDEE ZEIGNER, LUIS FRANCISCO PERAGALLO, ESTELA BLANCO, BEATRIZ MIRTA ABRAMOVICH, DELIA PINTOS de PLETTEL, JUAN CARLOS GIMENEZ", pone en vuestro conocimiento que el Tribunal se ha avocado en dichas actuaciones habiendo efectuado la comunicación respectiva a la Excma. Cámara Nacional Electoral y corrido vista al Señor Procurador Fiscal Federal, todo de acuerdo a lo prescripto por el Art. 15 del Decreto 3213. — Asimismo cita y emplaza a las personas nombradas supra, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Tribunal y manifiesten su deseo de hacerse patrocinar por un letrado de la Matrícula, de lo contrario lo hará de oficio el Señor Defensor Oficial. — Córrase nuevo traslado al demandado para que en el término de quince días hábiles posteriores a los cinco días otorgados, conteste y ofrezca la prueba que hace a su derecho.

Silvia Palacio de Caeiro, pro_secretaria.

e. 1º|10 Nº 1.902 v. 1º|10|85

## MENDOZA

### Nº 1

Juzgado Fed. Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral. Se notifica por este único medio a la ciudadana ANA ROSALINDA FEDERMAN, clase 1935, matrícula individual Nº 3.054.374, que de la petición de suspensión del ejercicio de los derechos polticos efectuada a fs. 3 de los autos Nº 8660, "Fiscal Federal s| Suspensión Ejercicio Derechos Políticos Ciudadana Federman Ana Rosalinda" por el señor Procurador Fiscal Federal, a fs. 7 de dichos autos, se ha dispuesto correr traslado a la interesada por el término de quince (15) días laborables para que conteste y ofrezca prueba de descargo (art. 15, Decreto Número 3213|84)'

Mendoza, 4 de setiembre de 1985. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 1º|10 Nº 1.887 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza; Secretaría Electoral. Se notifica por este único medio a HOCHMAN, PERLA; clase 1946, matrícula Nro. 5.413.029; que en autos Nº 8.667 "Fiscal Federal solicita suspensión ejercicio derechos políticos ciudadana Perla Hochman, se ha dispuesto (fs. 6) correrle traslado por el término de quince (15) días laborables, para que conteste y ofrezca prueba de descargo, en relación a la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos solicitada por el Sr. Procurador Fiscal en razón de su adopción de la ciudadanía israelí (Art. 15 Decreto Nº 3.213|84).

Mendoza, 23 de setiembre de 1985.

Alejandro E. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.075 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza; Secretaría Electoral. Se notifica por este único medio a la ciudadana KAMP, PAULA ALEJANDRA, clase 1950; Matrícula Individual Nº 6.373.950; que en autos Nº 8.669 "Fiscal Federal solicita suspensión ejercicio derechos políticos ciudadana Paula Alejandra Kamp", se ha dispuesto (fs. 7) correrle traslado, por el término de quince (15) días laborables, para que conteste y ofrezca prueba de descargo, en relación a la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos solicitada por el Sr. Procurador Fiscal en razón de su adopción de la ciudadanía israelí (Art. 15 Decreto Nro. 3.213|84).

Mendoza, 23 de setiembre de 1985.

Alejandro E. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.078 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza; Secretaría Electoral. Se notifica por este único medio a la ciudadana SCHKOP, DORA; clase 1919; Matrícula Individual Nº 0.334.197; que en autos Nº 8.647 "Fiscal Federal solicita suspensión de derechos políticos ciudadana Schkop, Dora", se ha dispuesto correrle traslado, por el término de quince (15) días laborables, para que conteste y ofrezca la prueba de descargo, en relación a la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos solicitada por el Señor Procurador Fiscal en razón de su adopción de la ciudadanía israelí (Art. 15 Decreto Nº 3.213|84).

Mendoza, 23 de setiembre de 1985.

Alejandro E. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.081 v. 1º|10|85

---

Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza; Secretaría Electoral. Se notifica por este único medio a la ciudadana CHOCLER ADELA, clase 1917; Matrícula Individual Nº 8.369.792; que en autos Nro. 8.670 "Fiscal Federal solicita suspensión ejercicio derechos políticos ciudadana: Adela Chocler", se ha dispuesto (fs. 7) correrle traslado, por el término de quince (15) días laborables, para que conteste y ofrezca la prueba de descargo, en relación a la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos solicitada por el Señor Procurador Fiscal en razón de su adopción de la ciudadanía israelí (Art. 15 Decreto Nº 3.213|84).

Mendoza, 23 de setiembre de 1985.

Alejandro E. Bourguet Alvarez, secretario.

e. 1º|10 Nº 2.072 v. 1º|10|85

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

## SAN MARTIN

### Nº 1

El señor Juez doctor Carlos E. Luft, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civ., Com. y Cont. Advo. Nº 1 de San Martín (Bs. As.), Secretaría Nº 2, cita y emplaza por quince días a: "SANTAMARINA Y CIA.", para que comparezca a estar a derecho y conteste demanda en el juicio: "Dir. Nac. Vialidad c|Florencio Rodolfo s|Expropiación parcial", que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Debe presentar título justificativo de dominio para ser tenido por parte. Se le notifica que la actora depositó ₳ 38,41 a efectos art. 22 Ley 21.499. — El inmueble afectado se identifica de la siguiente forma: Pcia. de Bs. As., Pto. Tres de Febrero, Ciudadela, Nom. Cat.: Circ. VI, secc. E, manz. 17, parc. 12 b. Sup.: 95,09 m2. — El presente edicto se publica por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1985. — Enrique J. Grosso, secretario.

₳ 5,10 — e.1º|10 Nº 58.600 v.7|10|85

## LA PLATA

### Nº 1

El Juez Federal de La Plata, doctor Manuel Humberto Blanco, notifica al codemandado JUAN ANTONIO CALZADA TORRES que en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Vialidad c|Calzada Torres, Juan A. y otros s|Expropiación", en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, Secretaría Nº 3, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "La Plata, junio 4 de 1984... — Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda de expropiación parcial incoada y en consecuencia declarando expropiado y transferido al Estado Nacional Argentino (Dirección Nacional de Vialidad), la fracción del bien ubicado en esta Provincia de Buenos Aires, Cuartel 2º del Partido de Cañuelas, Ruta Nº 205, Km 74. Designado según Catastro: Circ. IV, Sec. Rural, Parcela 36 "c", y según Título Lote 36 "c". — Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 6.139 (15) — Partido de Cañuelas. Siendo las medidas originales del terreno: 1.207,32 m por 485,25 m por 1.109,12 m por 945,43 m por 50 m por 112,91 m y la afectada: 44,90 m por 1.206,46 m por 45,30 m por 1.207,32 m. — Superficie total: 85 Ha. 30 a. 95 c.; afectada: 4 H. 82 a. 76 c. y un remanente de 80 Ha. 48 a. 19 c.; de conformidad al plano glosado a fs. 12. — Ello previo pago a Argentino Mario Calzada, Rodolfo Leonardo Calzada y sucesores de Juan Antonio Calzada Torres o quien resulte propietario, de la suma de pesos argentinos mil ochocientos treinta ($a 1.830) en el término de treinta días corridos a contar desde el día hábil siguiente de quedar firme la presente sentencia con más la debida actualización por depreciación monetaria que se deberá liquidar tomando para ello el coeficiente que resulte del cociente entre el índice del mes anterior a la fecha de desposesión, es decir el mes de julio de 1980, y del mes anterior en que se practique la correspondiente liquidación actualizatoria. Todo ello con más los intereses compensatorios a la tasa del 6 % anual desde la desposesión 21|8|80 hasta el efectivo pago (art. 10 y 20 de la Ley 21.499). — 2º) Imponiendo las costas del juicio a la parte actora... — 3º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la liquidación dispuesta precedentemente. — Notifíquese... — Fdo.: Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal". — Publíquese por 3 días.

La Plata, setiembre 6 de 1985. — Ricardo M. Zucchérino, secretario federal.

₳ 9,43 — e.1º|10 Nº 58.598 v.3|10|85

## MAR DEL PLATA

El Juez Federal de Mar del Plata, doctor Eduardo Julio Pettigiani, cita y emplaza por noventa días al señor HECTOR ROBERTO VIEYTES, con el fin de que comparezca ante ese Juzgado en el Expediente Nº 16.129, que tramita por ante la Secretaría Civil Nº 3, bajo apercibimiento de declarársele el presunto fallecimiento, en virtud de lo dispuesto por Ley 22.068. — Firmado: Dr. Eduardo Julio Pettigiani, Juez Federal.

Mar del Plata, 9 de setiembre de 1985. — Liliana M. Bustos, secretaria.

₳ 3,40 — e.1º|10 Nº 58.723 v.7|10|85

## CORDOBA

### Nº 2

Se hace saber que en el Expediente Nº 5 _ D - 72, caratulado: "Dirección Nacional de Vialiad c|Manuel Camaño - Expropiación", que se tramita por ante este Juzgado Federal Nº 2, de Córdoba, a cargo del doctor Gustavo Becerra Ferrer, Secretaría Civil y Comercial del autorizante, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 3 de setiembre de 1985... Cítese al señor MATEO DE LA PUENTE para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado en estos actuados... — Hágase saber". — Fdo.: Gustavo Becerra Ferrer, Juez Federal. — Publíquese por cinco días.

Córdoba, 4 de setiembre de 1985. — Marcelo E. Arrieta, secretario .

₳ 4,25 — e.1º|10 Nº 58.599 v.7|10|85

# REMATES JUDICIALES NUEVOS

# JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

### Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos "BALLOU JEAN CLAUDE FRANCOIS y otros c|BRAÑA de CARRION CARMEN y otros s|Ordinario - Expte. Nº 29.701 - Reservado", que el martillero Horacio Giménez Zapiola, rematará el día miércoles 16 de octubre del corriente año, a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, al contado y mejor postor, la Unidad Funcional Nº 2, del primer piso del edificio ubicado en la Avda. Callao 1433 de esta ciudad, que consta de las siguientes superficies: cubierta 498,85 metros cuadrados, semicubierta 20,85 m2, o sea un total de 519,70 m2 y un porcentual del 13,24 %, correspondiéndole además la Unidad Complementaria IV, ubicada en el piso 6º, con una superficie cubierta de 7,70 m2 y la Unidad Complementaria VIII, ubicada en planta baja con una superficie cubierta y total de 20,80 m2 y un porcentual del 0.53 %. Según informe del martillero consta de una amplia recepción compuesta por hall de entrada con guardarropa, dos salas, escritorio con baño, comedor y jardín de invierno, cinco dormitorios, dos baños, office, cocina, antecocina, dos pequeños cuartos para despensa y|o utensilios, dos habitaciones y baño de servicio, patio, pasillos de circulación, etc.; el estado de conservación es regular, faltan tareas de mantenimiento, la cocina y la antecocina

se encuentran sin instalar, etc. Puede visitarse a partir del día miércoles 7 de ctubre de 15,30 a 17.30 hs., excepto los omingos, sin perjuicio de otros días u oras que los interesados quisieran combinar. Base ₳ 123.600; seña 30 %; comisión 3 %; sellado 0,5 %, en las condiciones estipuladas en el escrito de fs. 188|89: en el acto del remate el comprador eberá abonar la seña, comisión y sellado de ley, pudiendo el 30 % de seña bonarlo en efectivo o entregando la cantidad de Bonos Externos de la República ragentina, Serie 1982, con cupón Nº 8 dherido, que según la cotización de dihos títulos para operaciones realizadas l contado inmediato en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al cierre de las peraciones correspondientes al día del emate, resulte equivalente a dicho importe del 30 %; si lo abonara en efectivo, deberá autorizar expresamente al martillero para que con dicha suma, previa deducción de los gastos de remate, dquiera al día siguiente Bonos Externos e las características antes indicadas y los eposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden de S.S. y como perenecientes a estos obrados. El saldo de recio se abonará dentro del quinto día e notificado el adquirente del auto de probación del remate, quedando establecido que dicha notificación será por nota n la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y su importe se satisfaerá indefectiblemente mediante la entrea de aquella cantidad de Bonos Externos e las características indicadas que con l mismo se adquieran o hubieren podido dquirirse al contado inmediato en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al ierre de las operaciones correspondientes l día siguiente al remate, los que también deberán ser depositados en la forma ntes indicada, juntamente con el eventual remanente de australes que pudiera orresponder. Si el adquirente no depositare el saldo de precio en la forma plazo estipulados, incurrirá en mora utomática y la operación quedará resindida de pleno derecho, sin necesidad e notificación o intimación alguna, periendo la adquirente las sumas y valores ntregados en concepto de pena e inemnización convenida a favor de los endedores, quienes podrán disponer liremente del inmueble en la forma y ondiciones que establezcan. El adquirente eberá haber examinado estos autos y la ucesión de Da. Rosa Isabel Serantes de Secchi que tramita por ante este mismo uzgado y Secretaría, con antelación al emate, dando por aceptado el estado en ue se hallan, de lo que deberá dejarse onstancia en el boleto de compraventa, enunciando en forma expresa a efectuar ualquier planteo tendiente a postergar l depósito del saldo de precio o la lieración de la parte que hubiere quedado ndisponible. La escritura traslativa de ominio se torgará por ante el escribano ue designe el Juzgado, dentro de los reinta días corridos a partir de notifiado el auto de aprobación del remate. Vencido dicho plazo quedarán automátiamente disponibles todos los títulos y ondos depositados en autos. Los gastos otariales de sellado y honorarios serán oportados por las partes conforme a la ey y práctica notarial. El comprador eberá constituir domicilio dentro del adio de la Capital Federal. El inmueble e vende desocupado, en el estado en que e encuentra y libre de todo gravamen, omando a su cargo los vendedores el ago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes que se deudaren hasta el día de la entrega de a posesión. Del expediente surge que el ltimo mes se ha abonado ₳ 153,67 por xpensas comunes y ₳ 86,59 por suministro de gas.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1985. Irene Martínez Alcorta, secretaria.

₳ 12,41 e. 1º|10 Nº 58.693 v. 2|10|85

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instania en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en el juicio POSADA HECTOR c|CERNIELLO JUAN Ejecutivo, Expte. Nº 42.960 que el martillero Julio Roca rematará el día 8 de ctubre de 1985, a las 12 horas, en el alón de ventas calle Tacahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Chilavert 1042, Villa Celina, Partido de a Matanza Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastsal: Cisc. VIII, Sec. ., Manzana 66, Lote 4K, Partida 278.462. El inmueble es un galpón de material que mide 10 metros de frente por 24,50 metros de fondo. Superficie 245 m2, demás atos en el Expte. Deudas: Municipales 83 australes. Impuesto Inmobiliario 9 66 ustrales; todas sujetas a actualización recargos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: 26,708 australes, 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dar cumplimiento con lo dispuesto n los artículos 579 y 580 del C. P. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de octubre de 1985, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985. Horacio de las Carreras, secretario.

₳ 3,57 e. 1º|10 Nº 58.697 v. 2|10|85

### Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos MOFSOVICH RAUL c|REDONDO HAYDEE OLGA s|Ejecutivo (Exp. 39.052), que el martillero Emilio Cravaroli rematará el día 9 de octubre de 1985, a las 15 horas, en el local de ventas calle Talcahuano 479, Capital Federal, la octava parte indivisa de la finca tipo habitacional, con frente a la calle Franklin Delano Roosevelt Nº 4437, entre los números 4435 y 4449 siendo sus calles laterales Mariano Acha y Lugones y encontrándose frente mismo a la finca que lleva el Nº 4432|34. El bien consta de living-comedor y 1 habitación al frente, otra interior; dependencia de servicio, cocina y baño instalados, además de garaje, comunicado con un patio, al Parcela 6. Mide 10 m. 392 de frente al frente que carece de numeración municipal. La Designación Catastral es: Circunscripción 16; Sección 53; Manzana 62A. S. E., igual contrafrente al N. O. y 13 m. 74 y 13 m. 145 de fondo en sus costados S.O. y S.E., respectivamente. Base: australes 267.396 (2|3 partes de su valuación fiscal). Al contado. Se hace saber que el inmueble adeuda australes 3,53 por impuestos municipales y australes 19,42 a Obras Sanitarias (fs. 75 y 70), y asimismo que por acta judicial se ha constatado que en la propiedad descripta reside la accionada —que no lo hace habitualmente— y que el ocupante del garaje manifiesta no revistar como inquilino y no abonar alquiler alguno. La finca puede visitarse diariamente de 10 a 12 horas. Seña 20 por ciento del precio de venta. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo y en australes en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1985. — Víctor A. Vivono, secretario.

₳ 5.10 e. 1 10 Nº 79.926 v. 2|10|85

### Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en los autos: "ABOLIO Y RUBIO, S.A. c|MONTERO, MANUEL y otro s|Ejec.", Expediente Nº 10.272, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 7 de octubre de 1885, a las 12 horas, en Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Del Signo 4077, 5º piso "C", Unidad Nº 27, e|J. Salguero y Medrano, con una superficie total de 57,02 m2 y un porcentual de 4,93 %, constando de living-comedor, un dormitorio, baño completo y cocina, con frente a la calle con balcón y en su contrafrente lavadero cubierto y un pequeño balcón. — Desocupado. — Se exhibirá los días 3 y 4 de octubre en el horario de 10 a 12 horas. — Base: ₳ 10.000. — Contado. — Comisión 3 %. — Seña 8 %. — Sellado de ley: 5 o/oo. — Todo en dinero en efectivo. — El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. — Juan M. Ojea, secretario.

₳ 2,72 — e.1º|10 Nº 58.696 v.2|10|85

### Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por un día en autos: "ORTIZ GOMEZ Y CIA. S.R.L. c|LAUTON S.A. s|Ordinario" - Expediente Nº 2.647|82, que el martillero Hernán F. Miguens el día 7 de octubre de 1985, a las 11.15 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, rematará: 1 máquina de escribir eléctrica marca Olimpia modelo ES 101 color blanco sin número visible con mesa de hierro de 4 patas; 1 máquina de calcular Olivetti; modelo Logos 58 Nº A855455; 1 transceptor BLU T.A.R.E.A. con micrófono incorporado y 1 caja de caudales marca Fichet de 1 m de alto, 0,60 m de ancho y 0,60 de profundidad, aproximadamente, Nº 16813 Lauton, los que se exhiben en la calle Deán Funes 340, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 9 a 12 y 14 a 16 horas. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 %; comisión 10 %, todo dinero efectivo. — Entrega, previo pago total, el día 9 de octubre de 1985, a las 14 horas. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. — Laura I. Orlando, secretaria.

₳ 1,53 — e.1º|10 Nº 58.691 v.1º|10|85

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del doctor Adolfo R. Vázquez, comunica por dos días en autos caratulados: "SAN FRANCISCO DE LAVALLE S.A. c|TAVELLA Y CIA. S.A.-C.I.F. y otro, s|Cobro de alquileres" - Expediente Nº 215.844, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día 9 de octubre de 1985, a las 14.30 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el lugar antiguamente denominado "Estancia Angora", hoy San Antonio de Arredondo, Pedanía Santiago, Departamento Punilla, Prov. de Córdoba, compuesta por los siguientes lotes: Lote "C", de acuerdo al plano de mensura, unión y subdivisión de los lotes 10 A y 10 C, archivado en el Reg. Gral., Protocolo de Planos al Nº 59.355 y Protocolo de Planillas Nº 84.919, que linda al NO. con Luis A. Carranza; su costado SO. con Campo Alegre; su costado SE. con camino de V. Carlos Paz hacia Alta Gracia pasando por Las Jarillas y al NE. con José M. Buteler, totalizando una superficie de 108 Has. 2.994 m2, aproximadamente; Lotes "Ib" e "Id", según plano de subdivisión inscripto en el Registro Gral. de la Prov., Protocolo de Planos al número 76.610, Protocolo de Planillas al Nº 102.302, el primero con una superficie de 44 Has. 324,10 m2 y el segundo con 1 Ha. 9.668,98 m2, aproximadamente, o sea que el total de la fracción en venta es de 154 Has. 5.923,08 m2, aproximadamente. — El campo es fácilmente identificable, por cuanto su perímetro está totalmente rodeado de alambre olímpico de 2,40 mts. de altura con postes de cemento. — La venta es "ad-corpus" y la Base: ₳ 1.154,41, al contado y al mejor postor, con dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. — Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley: 5 o/oo. — El campo está desocupado y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — La exhibición es totalmente libre.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985. — Clementina M. del V. Montoya, prosecretaria.

₳ 5,10 — e.1º|10 Nº 58.695 v.2|10|85

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en los autos: "PELAYO GONZALEZ, S.A.C.I.F.I.A. c| SMITH, JUAN CARLOS s|Ejecución de alquileres" - Expediente Nº 180.070, que el martillero Alejandro Arturo Miciudas rematará el día 15 de octubre de 1985, a las 11 horas, en el Salón de Ventas, sito en Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble, tipo residencia, sito en Pedro Morán 3652, Capital Federal, edificado sobre un terreno que mide 8,66 de frente por 42,50 m de fondo. — Consta de planta baja, primer y segundo piso. — Planta baja: jardín, entrada de garaje, living-recepción, comedor, cocina, baño, jardín y parrilla. Primer piso: 3 dormitorios, vestidor, baño, balcón y pieza de servicio. Segundo piso: 2 dormitorios, baño y guardilla. En el fondo, planta baja: garaje, baño y lavadero. Planta alta: dormitorio, comedor y cocina. Con teléfono. — Superficie aprox. 230 m2. — Venta Ad-Corpus. — El inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia directa y en el fondo viven el señor José Rojas y esposa, en condición de caseros, según constatación de fs. 183 vta. y 184. — Se entregará totalmente desocupado, y la línea telefónica será transferida a quien resulte comprador, según manifestación expresa del demandado a fs. 225. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 83, Manzana 143, Parcela 12. — Base: ₳ 2.210,60. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado: 0,5 %. — Al contado, dinero efectivo y al mejor postor. — Días de exhibición: 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre de 14 a 16 horas. — El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985. — Gustavo Daniele, secretario.

₳ 7,65 — e.1º|10 Nº 58.698 v.3|10|85

### Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 11 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, con sede en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "MACRO C.F.S.A. c|ORONZO GAGLIANO y Otra s|Ejecución Prendaria", expediente Nº 151.003, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día nueve de octubre de 1985, a las 10 horas, en Arcos 3751, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 11 horas, lunes, miércoles y viernes, un automóvil usado marca Peugeot, modelo 504, año 1970, tipo automóvil, motor Peugeot número 106472, chasis Peugeot Nº 5010753, Dominio M 078890, en regular estado de chapa y pintura, con cuatro cubiertas con bastante uso, parrilla hundida, sin farol delantero izquierdo, guardabarros delantero izquierdo abollado, sin limpiaparabrisas, sin radio ni antena, tapizado deteriorado, volante suelto, uñas del paragolpes trasero rotas, faltan vidrios en puertas delanteras, farol delantero de posición lado derecho y falta de posición, en el estado en que se encuentra. — Base: ₳ 20,88. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado y al mejor postor. — El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos. — Subasta sujeta a aprobación del juzgado interviniente.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985. Alberto Primero Narváez, secretario.

₳ 5,86 e. 1º|10 Nº 58.694 v. 3|10|85

## Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días en autos caratulados: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|LA POSTA S.C.A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 132.637), que el martillero don Alfredo Nicanor Villafañe Molina rematará el día 7 de octubre de 1985 a las 14.30 horas, en Cangallo 1233 de esta Capital, los siguientes lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Manzana 309 del Paraje denominado "Ferrari" del Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. T, Manz. 309, Parc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente. Partidas del 155.943|50. Dominio inscripto al folio 2.955|69 del partido de Merlo. Medidas y linderos: Lote 1: Frente a dos calles a ceder y calle Quiroga mide 19,50 mts. enfrente NE y SO; 4,24 mts. ochava al NO; 72,75 mts. al NO; 84,75 mts. al SE; linda al NE y NO calles a ceder; al SE calle Quiroga; SO parcela 2 y 8. Superficie: 1.897,87 mts.2. Lote 2: Frente a calle a ceder, mide 40 mts. de frente y 42.38 mts. de fondo. Superficie: 1.695,20 mts.2; linda al NE calle a ceder; NO parcela en parte del 1; SO fondos parcela 8; SE parcela 3. Lote 3º Frente calle a ceder, mide 60 mts. al NE y SO por 42,38 mts. en costados. Linda al NE calle NO Parc. 2; SO fondos parc. 7; SE parc. 4. Sup.: 2.542,80 mts.2. Lote 4: Mide 40 mts. al NE y SO; 42,38 mts. costados. Linda al NE calle NO parc. 3; SO fondos parc. 6; SE parte parc. 5. Sup.: 1.695,20 mts.2. Lote 5: Frente a dos calles a ceder, mide 19,50 mts. al NE y SO; 84,75 mts. costado NO y 78,75 mts. al SE; linda al NE calle a ceder; SE calle a ceder; SO calle Quiroga; NO parcela 4 y 6. Superf.: 1.897,87 mts.2. Lote 6º Mide 40 mts. SO y NE por 42.37 mts. costados. Linda al SO calle Quiroga; al NO lote 7, NE parcela 4 y SE lote 5. Superf.: 1.694,80 mts.2. Lote 7: Mide 60 mts. SO y NE; 42.37 mts. costados. Linda: SO calle; NO parcela 8; NE fondo parc. 3 y SE parc. 6. Superf. 2.542,20 mts.2. Lote 8: Mide 40 mts. al SO y NE por 42.37 mts. en sus costados. Linda SE calle Quiroga; NO parcela 1; NE fondos lote 9 y SE lote 7. Superf.: 1.624,80 mts.2. Deudas municipales y territoriales, conforme constancias de autos. Base: A 62,52. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley, todo en dinero en efectivo. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Las visitas podrán efectuarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 1985 en el horario de 15.30 a 18.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. Roberto A. Beatti, Juez.

A 7,82 e. 1º|10 Nº 58.917 v. 2|10|85

## Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 23, Secretaría a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c DOMINGUEZ, OSCAR RAUL D. s|Ejecución prendaria" Expediente Nº 213.916|84 que el martillero Hernán F. Miguens subastará el día 17 de octubre de 1985 a las 13.45 horas en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 Capital el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Echeverría 1218, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Taunus, versión L, tipo sedan 4 puertas, motor Ford Nº YAAS22467, carrocería y|o bastidor Ford Nº KA51YA-14486, dominio B 1.637.418, en el estado que se encuentra y exhibe. — A contado y mejor postor. — Base: A 3.591,50. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. Elsa Isabel Mirenda, secretaria.

A 2,80 e. 1º|10 Nº 58.690 v. 2|10|85

## Nº 33

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, a cargo del doctor Raúl Jorge Roleau, comunica por dos días en autos: TYTA COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c|BISSO OSCAR J. y otros ejecutivo hipotecario (Expte. 149.940) que el martillero Isaac Grinstein rematará el día 17 de octubre de 1985 a las 15 horas, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el inmueble ubicado sobre la ruta 8, Km. 63 de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, parcela 189 e, el que según plano 80|493|72 mide 45,67 m. al N.N.E. y linda con la ruta 8; al S.E. 349.95 m. y linda con parcela 190; al S.O. 42,95 m. y linda calle en medio con manzana 142, y al S.O. 334,45 m. y linda con parcela 189 d. Nomenclatura catastral: C. II; sección R; Parcela 189 e; con edificación para estación de servicio; bar; gomería y vivienda ocupados con contrato de locación que vence el 13|9|1989. Base: 65.770,76 australes. Seña: 10 por ciento y comisión 3 por ciento efectivo. Sellado de ley 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas: lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1985. — Raquel Brandán Aranda, secretaria.

A 3,40 e. 1º|10 Nº 79.879 v. 2|10|85

## Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por dos días en el juicio CASPER DE GASTELL ALICIA CARMEN L. c|CASPER CARLOS GERMAN F. s|División de Condominio Sumario, Expte. 22.116|84, que el martillero público designado de oficio don Herman Blitz Katz rematará el día ocho de octubre de 1985, a las 9.30 horas, en el salón de actos sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la calle Serrano Nº 2137|39|41 entre las de Paraguay y Guatemala, de esta Capital Federal (Parroquia de Palermo. Circunscripción - hoy 18va. Dominio inscripto en Zona Norte, Tº 2409, Fº 166. Ptda. 0431604); edificada en el Lote B que mide: 10,50 m. de frente al N.E., igual medida en su contrafrente al S.E., linda parte lote 21, 27,03 m. al N.E. linda con lote C, 27,83 m.; al S.O. linda con el lote A del plano de subdivisión que cita su título, lindando al frente con calle Serrano. Superficie total: 288 m. 31 dec. cuadrados. Base al contado y mejor postor 35.000 australes. Seña 30 por ciento. Comisión 3 por ciento; sellado 5 por mil, todo en dinero efectivo. Según informa el martillero el inmueble consta de dos plantas; en P.B., escritorio, hall, garage, comedor, baño, una habitación y cocina; en altos, terraza y dos dormitorios; al fondo existe un departamento compuesto de dos dormitorios, baño y cocina; posee una línea telefónica. El inmueble presenta deterioros generales y se encuentra desocupado, pudiendo visitarse los días 1º; 3; 5 y 7 de octubre de 12.30 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1985. — José M. Pérez, secretario.

A 4,68 e. 1º|10 Nº 79.881 v. 2|10|85

## Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial, Civil y Comercial Nº 41, sito en Uruguay 714, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días, enel juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A., c PEREYRA de MARTIN, SILVIA GLORIA, y otros, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 40.213), que el martillero Emilio Lescano rematará, el día 10 de octubre de 1985, hora 15, en el local Tacuarí 641|47, Capital, el siguiente bien: "Un inmueble ubicado en el partido Tres de Febrero paraje Villa Pineral, de la provincia de Buenos Aires, con frente a la avenida Libertador General San Martín 3731, entre las calles 640 —Guaminí— y 646 —Trenque Lauquen—, señalado su lote de terreno en el plano de mensura y unificación como parcela 13 "A", de la manzana 39, antes lotes 40, 41, 42 y 43 de la manzana V. Medidas: Mts. 33,65 frente Sud-Este, mts. 31,70 fondo. Superficie: 1.056 mts. 70 dcms. cuadrados. Mat. 525 del Pdo. Tres de Febrero. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. Y, Manz. 39, Parc. 13a. como libre de ocupantes. — Deudas: Dir. Prov. Rentas: 610.86 australes (al 31|5|1985). Alumb. y Limp. 21,18 australes (15|5|85). Tribunal de Faltas: No registra. Desagües pluviales: 0,031 austral. Gas natural: No registra. Base 22.000 australes. Seña 8 %. Comisión 3 %. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación. — Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital. Visitas: 7, 8 y 9 citado mes de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. Susana A. Nóvile, secretaria.

A 3.40 e. 1º|10 Nº 58.719 v. 2|10|85

# JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nº 12, comunica por un día en los autos "OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES c|DI TULLIO S. A. C. F. I. A. M. s|Ley 18.610 y 22.269" Exp. 32.579 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 7 de octubre de 1985, a las 16 horas en el Local de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 (ex-Cangallo) en el estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor, un equipo de aire acondicionado frío-calor marca "Carrier" modelo 50 B A O 16910-04 Serie 04578, con motor eléctrico acoplado en funcionamiento, el que se encuentra instalado en el Piso 2º de la calle Paraguay nº 864, lugar en que se exhibe los días 4 de octubre de 10 a 11 horas. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Venta sujeta a aprobación Judicial. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y estará a cargo del mismo, el desmonte y traslado del lugar en que se halla instalado el bien a subastar y reparaciones que por fracturas se causaren por dicho desmonte.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. El Secretario.

A 1,19 e. 1º|10 Nº 79.932 v. 1º|10|85

## Nº 15

El Juzgado Nacional del Trabajo número 15, comunica por un día en los autos "AGUIAR JUANA ROSA c|J. M. RICCIUTI E HIJOS S. A. I. C. F. s|Despido" Exp. nº 34.146 que el martillero Mariano Moscatelli rematará el día 9 de octubre de 1985, a las 13 horas en el Local de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 (ex-Cangallo), en el estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Hidalgo Nos. 665|71|73|75 y 79 entre las de Aranguren y Canalejas de esta capital, Zon. Norte, de aprox. 1.548 m2. de superficie, indicando en la Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Manz. 75, Parcela 300, Mat. 7-6784 estando plantado en el mismo la planta fabril de la demandada que consta de: Planta baja: sobre calle Hidalgo 675|79, 2 oficinas al frente y 1 interior, 2 baños y escalera de acceso. — Entrada para camiones y fábrica al fondo. — En planta alta: Oficinas, archivo, depósito de útiles, guarda-ropas y conexión con los Nos. 665|73 de calle Hidalgo, edificio de 2 plantas para vivienda ocupado por familia de los demandados que consta: Planta baja: Hall de entrada, living comedor, comedor diario, 1 habitación al frente, cocina, baño, 1 despensa, habitación de planchado, 1 baño chico, garaje y escalera de acceso. — Planta alta: 3 dormitorios, baño y sobre terraza 3 habitaciones chicas se exhibe el mismo los días 3 y 4 de octubre de 10 a 12 horas. — Seña 30 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Base Australes 10.968,06. — Venta al contado y mejor postor, sujeta a aprobación Judicial, sellado de ley 0,50 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Deudas Municipales Australes 1.297,70 al 30|7|85. — O. S. N. Australes 28.997,75 al 26|6|85.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985. — Susana María de la Peña, secretaria.

A 1,78 e. 1º|10 Nº 79.933 v. 1º|10|85

# JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

### LETRA "X"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra X, Secretaría Nº 33, a cargo del doctor Jorge Careri, comunica por (2) dos días, en la causa Nº 731, seguida por el delito de estafa contra SCARDIGLI, EMILIO OMAR, que el martillero Casiano Rodolfo Otero rematará, el 10 de octubre de 1985, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ubicado en la calle Talcahuano 479, de esta Capital, 1|3 partes del inmueble sito en la calle Estanislao del Campo 511, partido de Vicente López, paraje Florida, entre las calles Agustín Alvarez y José Mármol, designado según plano con el Nº 15, de la manzana 3, nomenclatura catastral, Circunscripción III, Sección A, Manzana 33, Parcela 17, Partida 34.934, sobre terreno de las siguientes medidas: 8,66 al S.O., 20,75 mts. de fondo. Superficie 179,70 m2. Según constatación efectuada por el martillero y que se encuentra agregada en autos el inmueble se halla habitado por la señora Aida Nélida Deus de Blasco, con su esposo, dos hijos y su señora madre, quien manifiesta que lo hace sin pagar alquiler y para el cuidado de la finca por indicación del señor Juan C. Arismendi, quien ha suscripto un boleto de compraventa con el señor Emilio O. Scardigli. — Comodidades: Living de 5.50 x 4,50, hall de 2 x 1.50, pasillo de 1 x 5, baño de 2,50 x 250 totalmente instaladado, dos dormitorios de 3,20 x 3,20 y otro de 3,50 x 3,50, cocina de 4 x 4, patio de 5 x 6 y en planta alta habitación de 5 x 2. Todas las medidas consignadas son en metros y aproximadas. Todo en buen estado de conservación. Se subasta en el estado en que se encuentra. Base: 3.356,85 australes (tres mil trescientos cincuenta y seis australes con ochenta y cinco centavos). Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 0,5 %. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As.: Impuesto Inmobiliario, fs. 328 y 329, 35.257 australes; Municipalidad Pdo. Vicente López, fs. 322, 51.265 australes, y Obras Sanitarias de la Nación, fs. 325, 17.807 australes, y 0,860 austral, por IVA sujetos a reajustes por modificación de índices Indec vigentes a la fecha. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. — Exhibición del inmueble: Los días 7, 8 y 9 de octubre de 1985, en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985. — Jorge H. Careri, secretario.

A 5,78 e. 1º|10 Nº 58.692 v. 2|10|85

# EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del doctor Julio César Benedetti, Secretaría Nº 3, sito en Talcahuano 490, piso 5º, Capital Federal, en autos: "Bruno de Sorgo, Sara y otros c|Vilar, Carlos y otros s|Escrituración", emplaza a CARLOS VILAR para que comparezca en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1985. — Gustavo E. Toledo, secretario.

A 1,70 — e. 30|9 Nº 79.849 v. 1º|10|85

## Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a doña FLUVIA RAMONA VERDUN para que dentro del término de veinte días comparezca a este Juzgado a manifestar su conformidad u oposición con el pedido de adopción de su hija menor Karina Paola Valle, que tramita por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes en los términos del artículo 343 del Código Procesal. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1985. — José M. Irigaray, secretario.

A 1,53 — e. 30|9 Nº 79.834 v. 1º|10|85

## Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALGAÑARAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985. Ezequiel E. Goitia, secretario.

A 0.85 — e. 30|9 Nº 57.150 v. 2|10|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23|9 al 25|9|85.

## Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CASIMIRA GARCIA de CERROTTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1985. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

A 0,85 — e. 27|9 Nº 77.120 v. 1º|10|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23|8 al 27|8|85.

## Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a heredero y acreedores de don Enrique Pardal Pino. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1985. — Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 27|9 Nº 2.037 v. 1|10|85

## Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SOSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1985. — Celia A Pérez, secretaria.

A 0.85 e. 30|9 Nº 78.193 v. 2|10|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9|9 al 11|9|85.

## Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL CARMEN LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1985. — Daniel R. Tachella, secretario.

A 0.85 — e. 27|9 Nº 78.119 v. 1º|10|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6|9 al 10|9|85.

## Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO JOSE GUDELEVICIUS. — Publíuese por tres días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1985. — Ester Riesel, secretaria.

A 0,85 e. 30|9 Nº 78.109 v. 2|10|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido co nerror de de haber aparecido con error de 6|9 al 10|9|85.

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, notifica que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JOSEFA s|cancelación de plazo fijo", ha decretado la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos transferibles número 1494574 (op. Nº 21002388) y registro número 1494573 (op. Nº 21002375) librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Once (21), por los montos de A 0,782 y A 13,135, emitidos a la orden de Fernández, Josefa y|o Fernández, Elsa Ind. — Publíquese por el plazo de 15 días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1985. — Luis H. Sarmansky, secretario.

A 10,80 e. 30|9 Nº 79.822 v. 18|10|85

## Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nro. 10, en autos: "SERTOVE S. A. s|Concurso preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Sertove S. A. — Síndico: Moisés Gorelik con domicilio en Bernardo de Irigoyen 88, piso 10, oficinas "C" y "D", a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 20|11|85. Se fija la fecha para la reunión de la Junta el día 24|2|86 a las 10 horas, la que se celebrará con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1985. José Antonio Iglesias, secretario.

A 3,82 e. 30|9 Nº 58.425 v. 4|10|85

---

El Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "Banco Español del Río de la Plata S. A. c|Nunes S. R .L. s|ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1982... sentenciar esta causa de trance y remate contra... FRANCISCO MENDONCA NUNES, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de $ 188.142.206 con más sus intereses y costas. El capital se actualizará a partir de la mora producida el 1º|1|81 y 6|10|81 y 29|12|81 hasta la fecha de su efectivo pago, tomándose como base para ello los índices de precios al consumidor, nivel general que publica el INDEC, con más sus intereses que liquidarán al 6 por ciento anual. Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista liquidación aprobada y proceda la regulación definitiva. Notifíquese. — Fdo. Horacio E. Meincke, Juez. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Será Justicia.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1985. José Antonio Iglesias, secretario.

A 2,38 e. 30|9 Nº 58.379 v. 1º|10|85

## Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "LIMARZO, COSME s|Quiebra", Expte. Nº 43.159. — Síndico: Alfredo Shalum, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 5º piso - Of. 29, a quien los acreedores deberán presentar el título justificativo de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1985. — Se intima al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas los libros, papeles y bienes que tenga en su poder. Se prohiben pagos y|o entregas de bienes al fallido sopena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes y|o documentación del mismo a ponerlos a disposición del Síndico en el término de 48 horas. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 23 de diciembre de 1985, a las 9.30 horas, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede de este Juzgado, sito en la Avenida Roque Sánez Peña 1211, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1985. — Horacio R. de las Carreras, secretario.

e. 26|9 Nº 2.028 v. 2|10|85

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que en los autos: "LECHIGUANAS S.A.C.A. y C. s|Quiebra", se fijó nueva fecha para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten verificación ante el síndico Jorge Bernardo Lerner, con domicilio en la calle San José 83 - 5º piso, de Capital Federal, para el día 8 de noviembre de 1985. — Al solo efecto de poder computarse los plazos establecidos por los Arts. 35, 36, 40 y 41 de la Ley 19.551, fíjase como fecha de junta la del día 10 de febrero de 1986. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1985. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

A 5,10 e. 26|9 Nº 79.606 v. 2|10|85

## Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, decretó en los autos: "FERNANDEZ, MARGARITA HERMINIA s|Cancelación" la cancelación de los cheques Nros. 13661265|66|69|71 al 300, Serie I, firmados en blanco, librados contra el Banco Río de la Plata, Sucursal Paternal, Cuenta Corriente número 303|0 transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos sin oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985.

Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

A 10,20 e. 23|9 Nº 79.313 v. 11|10|85

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: A 0,85. Publicación: Comienza: 27|9|85. Vence: 1º|10|85

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 20|9|85 | ROSA FRENCHEL de KORENBLUM | 79.601 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 5|9|85 | JOSE LUIS FERNANDEZ | 58.102 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 28|6|85 | HAMLET VILA | 58.059 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 10|9|85 | ANTONIA MARIA ROSA SESSA de MARTINEZ | 58.074 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 17|9|85 | RAMON CACHO y FERNANDO CACHO | 79.591 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 28|8|85 | ELBA RAQUEL GARCIA | 57.981 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 17|9|85 | ROBERTO RAFAEL MENDEZ | 57.985 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 20|9|85 | MARIA ANGELICA DI CARLO de OLIVERA | 79.583 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 19|9|85 | ERNESTINA GRACIANA GENS de ZULUAGA | 79.613 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 13|9|85 | DORA CELIA GRIGERA | 79.657 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 29|12|83 | ELIAS SELLIEZ | 57.996 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 12|6|85 | LUIS ROSEO | 58.126 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 27|8|85 | JULIO GUILLERMO BEHRENSEN | 79.623 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 27|8|85 | 'DA RIVA POZA de SILVA, MARIA HERMINDA | 79.649 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 25|6|85 | GHIO, ROLANDO OSCAR | 58.052 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 8|8|85 | SOFIA ELBA LUZZI de ROLANDO | 58.100 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 30|8|85 | CAYETANO LUIS CASTAGNA | 58.008 |
| 6 | 12 | Tristán Bravo | 18|9|85 | RICARDO ERNESTO RICHELET | 58.010 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 18|9|85 | JOSE FERRARI | 79.577 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 2|9|85 | ARMANDO ADRIAN GOMEZ y MARIA ANGELICA MORALES de GOMEZ | 79.603 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 20|9|85 | MANUEL RAMON OTERO | 79.614 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 20|9|85 | CARLOS CORNELIO BENOZZI | 57.970 |
| 8 | 15 | Julia L. Servetti de Mejías | 19|9|85 | MARIA ANTONIA CRISTECHI de BARTOLACHE | 79.573 |
| 9 | 17 | Margairta J. Amengual de Amisano | 20|9|85 | ADOLFO ANSELMO AMORETTI | 57.978 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 13|9|85 | ANA MARIA PONZINI de GONZALEZ | 79.655 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 16|9|85 | ROQUE GENZANO | 79.618 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 16|9|85 | MARIO MARTIN DILLON | 58.132 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 29|8|85 | JULIA o JULIA CLARA PARODI y FELIX JORGE PURCARO | 79.596 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 20|9|85 | JOSE MANUEL ALBORES-CARRABEDO | 58.062 |
| 12 | 23 | Irene Martínez Alcorta | 17|9|85 | MARIA del CARMEN GAITEIRO de MIGUELEZ y RAMON MIGUELEZ | 79.621 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 18|9|85 | BERNARDO COLIN | 79.611 |
| 13 | 25 | Avelino Rolón (hijo) | 10|9|85 | SALOMON VITAL | 79.638 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 16|9|85 | RAUL FRANCISCO MAZPARROTE y NELIDA ZENOBIA SANCHEZ de MAZPARROTE | 79.628 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 20|9|85 | ISABEL JOSEFA LUISA PALLADINO de CABALLERO | 79.558 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 20|9|85 | INES ANTONIA BOGGIANO de VENTURA | 79.600 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 12|9|85 | JUAN PASZEL | 79.639 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 20|9|85 | MARIANO ANTONIO OCHATT | 79.581 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 13|9|85 | JUAN VALDO RICCI | 79.656 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 13|9|85 | CARLOS EDUARDO HORACIO HARTUNG | 58.112 |
| 15 | 30 | José Luis González | 12|8|85 | IGNACIA ARHANCET de MARTINEZ | 79.651 |
| 15 | 30 | José Luis González | 22|8|85 | MEDINA RAUL ROQUE | 58.053 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 17|9|85 | FELIPA ELVIRA CANOSA de FERNANDEZ | 79.579 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 18|9|85 | IDALIA HAYDEE FERREIRA de LORECCHIO | 58.072 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 11|9|85 | JOSE JAKOBOWICZ | 79.590 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 18|9|85 | CARMEN MITAROTANDA viuda de ROS | 79.625 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 17|9|85 | VIRGINA EMMA BOTTINI viuda de FASULO | 58.006 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 11|9|85 | CARLOS RAUL BIDONE | 79.595 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 5|9|85 | TERESA EULALIA BULLON viuda de GOMEZ | 57.963 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 19|9|85 | ELVIRA VIRGINA FRANCO o ELVIRA FRANCO ELVIRA VIRGINA FRANCO GARELLI | 79.576 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 6|9|85 | EDUARDO CARLOS SPERONI | 58.007 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 20|9|85 | HECTOR ALEJANDRO BRUNI | 79.553 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 2|9|85 | AMELIA MACHO FERNANDEZ | 79.624 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 18|9|85 | ANTONIA FERRARA de DI SCIPIO y ROQUE DI SCIPIO | 58.020 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 13|9|85 | MARCELINO SAGARIA | 58.166 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 2|8|85 | LUIS ALBERTO NEGRO | 79.648 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 20|9|85 | ROBERTO CARLOS VANZULLI | 79.654 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 16|9|85 | ELENA MARIA PAGANI de LA GRECA | 57.976 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 18|9|85 | HONNA NASSIMOFF de BEN DAVID | 79.616 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 19|9|85 | ABELINA o AVELINA ORBAÑANOS BARCENA | 58.079 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 13|9|85 | ARTURO FERNANDEZ | 79.627 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 22|7|85 | OSVALDO HUGO GOSTISSA | 79.653 |
| 21 | 41 | Guillermo Köhler | 6|9|85 | FELIX MIGUELEZ | 58.168 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 18|9|85 | MARIA ESTHER CANEPA viuda de TOLOSA | 79.550 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 18|9|85 | AMPARO JIMENEZ de MILANESI | 79.612 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 20|9|85 | JOSEFINA de los ANGELES CERUTTI de GONZALEZ | 79.574 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 12|9|85 | BRUNO JOAQUIN LUIS BASILIO ASSENTI | 79.584 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 16|9|85 | MOCAFICO de POYDA TURINI FRANCISCA | 58.021 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 19|9|85 | SZEINA o SZEIMA JUANA ZELWIANSKI de CZERLOWSKI | 79.602 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 19|9|85 | ADELA LUISA CANALE de RODRIGUEZ | 79.630 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 13|9|85 | ERNESTINA SUSANA LAHITTE de LAVIE | 79.635 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 30|8|85 | ESTANISLAO EUGENIO FERRARI | 79.580 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 20|9|85 | FILOMENA RUZICKA viuda de SVOBODA | 79.629 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 17|9|85 | CARLOS SANTAGADA | 57.983 |
| 27 | 53 | Juan Manuel Converset | 22|8|85 | DE MARCO OFELIA ALCIRA | 58.054 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 16|9|85 | ALBERTO SANCHEZ | 79.617 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 25|6|85 | JULIA ABDUCH de PEREZ | 79.598 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 25|6|85 | JULIO ABDUCH, JORGE ABDUCH y MARIA ABDUCH | 79.593 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 17|9|85 | SABINO DONATO MASSARI | 79.637 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 20|9|85 | JOSE ALBERTO GARCIA y ADELIA ANDRIANI viuda de GARCIA | 79.650 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 12|9|85 | ZULEMA RONCORONI de BENI | 79.597 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 18|9|85 | MARIA TERESA GONZALEZ BONORINO VILLAR | 58.011 |
| 29 | 57 | Dora Mariana Gesualdi | 20|9|85 | MAGDALENA GONZALEZ viuda de SAENZ | 79.582 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 19|9|85 | MANUEL MARIA LAGO | 79.578 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 4|9|85 | JUAN MARIO FERNANDEZ | 58.102 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 12|9|85 | ROQUE VICENTE PEZZANO | 58.167 |

e. 27|9 Nº 169 v. 1º|10|85

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el concurso de AUTO LINIERS S.A., que se ha prorrogado las fechas disponiéndose hasta el 15|11|85 fecha para presentar los pedidos de verificación y títulos ante el síndico Dra. Mónica Beatriz Slafman, Av. Belgrano 430, 4º B, Capital, y asimismo la Junta de Acreedores día 14|2|86, 9.30 hs., en la que se votará el concordato preventivo, la que se llevará a cabo con los acreedores que con aquellos que concurran a la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1985.
Emilio Perea, secretario.

A 3,82 e. 25|9 Nº 79.538 v. 1º|10|85

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en los autos caratulados: "BISCAY y GOBELLI S.R.L. s|Concurso preventivo", que se ha declarado abierto el concurso preventivo de la firma "Biscay y Gobelli Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, 43, oficina "B". — Son sus socios gerentes el señor Sebastián Mario Gobelli y el señor Roberto Pakradunián. Se ha designado Síndico al contador doctor Francisco Mario Di Fonzo, con oficinas en la Avenida Caseros 2725 y teléfono 91-6588. Se ha fijado el plazo hasta el día 9 de diciembre de 1985, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Se ha fijado la audiencia del día 17 de marzo de 1986, a las 9,30 horas, para que se celebre la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que se celebrará con los acreedores que concurran. — El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

A 7,65 e. 30|9 Nº 58.429 v. 4|10|85

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a ALFREDO F. GENOVA, para que en cinco días comparezca y constituya domicilio en autos "Génova, Alfredo|Universohw Produc. Artísticas s|pedido de concurso por Kot Rubén Alfredo", publíquese por dos días.

Buenos Aires 10 de setiembre de 1985.
Gustavo Javier Costa, secretario.

A 0,85 e. 30|9 Nº 58.401 v. 1º|10|85

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15; Secretaría Nº 29; comunica por 15 días, en los autos caratulados: Hagge, Víctor y Ot. s| Extravío plazo fijo nominativo transferible, que hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del decreto Ley 5.965|63, se decretó la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, Nominativo, Transferible Número 805.807 emitido por el Banco del Interior y Buenos Aires, librado con fecha 14|9|84, con fecha de vencimiento el 16|10|84; por un monto total al vencimiento de Australes 157, 476, cuyos beneficiarios son: VICTOR HAGGE y ROBERTO EDUARDO HAGGE; se hace saber que se autorizará el pago del mismo a las personas citadas precedentemente, a contar de la última publicación, siempre que durante el lapso de sesenta días no se dedujese oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.
Tomás Daniel Allende, secretario.

A 20,40 e. 27|9 Nº 58.207 v. 17|10|85

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SCORE S.R.L.. — Síndico: Carlos Osvaldo Lago, con domicilio en Talcahuano 159, 2º piso. — Los acreedores con título o crédito posteriores a la apertura del concurso Preventivo, podrán iniciar incidente de verificación de crédito de conformidad con las disposiciones del art. 196 de la Ley 19.551. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1985.
— Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 27|9 Nº 2.045 v. 3|10|85

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Tomás Daniel Allende, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, hace saber que se declaró la apertura del concurso preventivo el día 30 de agosto de 1985 en los autos: "DIEZ HNOS. S.A. s|Concurso Preventivo", siendo designado como Síndico de autos al contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en la calle Sarandí 286, 3º piso "A". — El plazo para que los acreedores puedan solicitar la verifi-

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial**

Arancel de cada edicto: A 0,85 — Publicación: Comienza: 30|9|85 - Vence: 2|10|85

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 18\|9\|85 | RAMON GONZALEZ | 79.741 |
| 1 | 2 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 20\|9\|85 | ERALDO REPETTO | 79.762 |
| 1 | 2 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 19\|9\|85 | ROBERTO OSVALDO PISANI | 58.293 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 17\|9\|85 | MARIA ROSA CACERES DE NIETO | 79.702 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 13\|9\|85 | MARIA ROSA LEOPALDI | 58.219 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 20\|9\|85 | JOSEFA RUBINO DE RAGAZZI y JOSE RAGAZZI | 58.266 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 20\|8\|85 | VENANCIO BLAS ZALAZAR | 58.321 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 20\|9\|85 | ARMANDO ALFONSO ANTONIO MERCOGLIANO | 79.750 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 24\|9\|85 | JULIA GIACOBBE DE LOUZAN | 79.706 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 23\|9\|85 | MORA DE PEDRO, DORA JULIA | 79.732 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 23\|9\|85 | MARIA GLORIA ELISA VEIGA DE MOSS Y TIMOTEO ENRIQUE RODRIGUEZ MOYANO | 58.184 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 23\|9\|85 | JOSE LAURITA | 58.198 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 19\|9\|85 | ICA POTASIEWICZ GOLD DE SULKES | 58.280 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 13\|5\|85 | ALBERTO IPPOLITO | 58.187 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 20\|9\|85 | MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ GUERRA DE ALDANA | 58.244 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 23\|9\|85 | MARIA ESTHER CANEPA | 79.700 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 20\|9\|85 | ADELA CONDOLEO DE AGUIAR | 79.693 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 18\|9\|85 | GUILLERMO O GUILLERMO ALBERTO RIEBEL y CATALINA IRMA EHLERT | 79.739 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 21\|9\|85 | EDELMIRA GONZALEZ CABARCOS o EDELMIRA GONZALEZ DE VIÑAS | 58.282 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 3\|9\|85 | EZEQUIEL GLUSBERG | 58.330 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 19\|9\|85 | ERNESTO KNELER | 79.708 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 17\|9\|85 | MARIA DI STEFANO Vda. de DI LONARDO | 79.738 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 12\|9\|85 | JOSE BRUNO COTTA RAMUSINO | 58.199 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 23\|9\|85 | MARGARITA o MARGARETE LOWENSTEIN y JOSE JULIO o JULIO LOWEINSTEIN | 79.729 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 11\|9\|85 | YOEL FELCMAN | 58.328 |
| 7 | 13 | María Teresa Tibau | 10\|9\|85 | MOISES BERNARDO KLEINER | 79.670 |
| 7 | 13 | María Teresa Tibau | 19\|9\|85 | MANLIO JOSE CASSANO | 58.180 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 13\|9\|85 | JORGE PEDRO COUDANNES | 79.725 |
| 8 | 15 | Julia L. Servetti de Mejías | 23\|9\|85 | TERESA VITULLO Vda. de SANTIA | 79.692 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 13\|11\|84 | JOSE CARSI y VICENTA CECILIA MATARAZZO DE CARSI | 79.730 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 20\|9\|85 | ARTURO RIVERO y EMILIA GABRIELLESCHI DE RIVERO | 79.696 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 24\|9\|85 | MARIA ENCARNACION FIGUEROA DE MARQUES | 58.216 |
| 9 | 18 | Ernesto D. Julián | 6\|9\|85 | JORGELINA LUISA BERLANDA DE ALVAREZ | 58.236 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 13\|9\|85 | OSCAR HUGO SAEZ | 58.368 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 19\|9\|85 | MARIA ELENA GHIGLIOTTI DE COLOMBRES | 79.680 |
| 10 | 20 | Avelino Rolón | 11\|9\|85 | EMMA GARAVELLI DE SANTERAMO | 79.731 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 19\|9\|85 | SAMUEL JACOBO ZIELONKA | 79.681 |
| 12 | 23 | Irene Martínez Alcorta | 20\|9\|85 | CAROLINA FILOMENA FERNANDEZ DE ALVAREZ | 79.747 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 18\|9\|85 | ANA MARIA CERSOSIMO | 79.723 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 24\|9\|85 | JULIA MARIA SIRIO DE DAL SANTO | 79.726 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 20\|9\|85 | LEONOR DEL ROSARIO LABORDA | 79.685 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 20\|9\|85 | FRANCISCO FELICIANO DAL SANTO | 79.727 |
| 13 | 25 | Avelino Rolón (h.) | 11\|9\|85 | TERSSA PECORA DE ELGART y OSCAR ROMAN ELGART | 79.728 |
| 13 | 25 | Avelino Rolón (h.) | 24\|9\|85 | HORACIO GUILLERMO DEL BAGNO | 79.761 |
| 13 | 26 | María C. García Zubillaga | 23\|9\|85 | ALFREDO HILARIO HURTADO | 58.223 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 26\|7\|85 | MANUELA TORRES FUENTES DE FERNANDEZ LAMAS | 79.758 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 17\|9\|85 | PULETTI GUILLERMO JORGE | 58.189 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 19\|9\|85 | FELIZA ALCARAZ DE AVILA | 79.689 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 10\|9\|85 | SEVERA ISABEL CASTRO DE VALENZUELA | 58.245 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 12\|9\|85 | MARIA AVELINA CARBALLO DE CASTELLINO | 79.697 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 20\|9\|85 | MARIA ROSA DOLORES MAGALDI DE GIORDANO | 79.698 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 16\|9\|85 | FANNY FRENKEL | 58.221 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 19\|9\|85 | EUGENIA IRMA DIAZ Vda. DE COLABELLA | 58.224 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 26\|7\|85 | ISIDORA BERASATEGUI DE BERASATEGUI | 79.751 |
| 15 | 30 | José Luis González | 18\|9\|85 | LUCAS ALVAREZ | 79.749 |
| 15 | 30 | José Luis González | 24\|9\|85 | PEDRO ADOLFO LUNA | 58.259 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 24\|9\|85 | PEDRO HERALDO ARIAS | 79.712 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 20\|9\|85 | MOTIL CANTAROVICI | 79.714 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 29\|8\|85 | SUSANA COLLAZO DE ALEN | 58.367 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 16\|9\|85 | CARMEN LOPEZ DE GOMEZ | 79.687 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 23\|9\|85 | PILAR ABUIN DE CAPON | 79.703 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 16\|9\|85 | NILDA ADELA PAGANO | 79.707 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 23\|9\|85 | SARA BENITA LIBERATA DE SALGUERO y ZENON EDUARDO SALGUERO | 79.755 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 3\|9\|85 | JOSE OSCAR DOEGO | 58.267 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 20\|9\|85 | MARIA VINCIGUERRA DE IPPOLITO | 79.691 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 20\|9\|85 | ARMANDO CARLOS STIJNTJES LASTRA | 79.690 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 10\|9\|85 | LEON MATLES | 79.748 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 13\|8\|85 | JOSE CRISCAUT | 58.211 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 20\|9\|85 | CARMELO GIGANTE y EFIGENIA MARIA ALBARELLI DE GIGANTE | 79.716 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 19\|9\|85 | ELVIRA SCARFONE y JOSE SCARFONE | 79.752 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 18\|9\|85 | JUAN POLO | 58.354 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 19\|9\|85 | RAQUEL USANDIZAGA Vda. DE BALIÑA | 79.736 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 17\|9\|85 | ANGEL RUIZ | 79.743 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 20\|9\|85 | JORGE HERNANDEZ | 79.686 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 18\|9\|85 | CARLOS MARIA NAVARRO | 79.722 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 18\|9\|85 | ALFONSO TIRONE | 79.737 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 12\|9\|85 | MARCELO ALBERTO COPPOLA | 79.740 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 27\|8\|85 | LYDIA AGUEDA CABRAL | 79.711 |
| 22 | 44 | L. H. A. Armas de Bochel | 23\|9\|85 | ELKA BIRMAN DE BLUTSTEIN y ALTER ISAAC BLUTSTEIN | 79.682 |
| 22 | 44 | L. H. A. Armas de Bochel | 19\|9\|85 | JUAN PEDRO PICCIN | 58.314 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 3\|9\|85 | OSCAR CARABELLI | 79.688 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 16\|9\|85 | ENRIQUE RICARDO FIGOLI | 79.72[illegible] |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 17\|9\|85 | EUFEMIA ROSA ISABEL MAZZI Vda. DE BATTOLLA o EUFENIA MAZZI Vda. DE BATTOLLA | 79.75[illegible] |
| 23 | 46 | Ana G. de Igarzábal | 12\|9\|85 | IGNACIA DE PEDRO DE GARCIA | 58.17[illegible] |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 23\|9\|85 | MARIA CRISTINA ROSSI DE LOPEZ | 79.75[illegible] |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 19\|9\|85 | GONZALEZ ANTONIO | 58.30[illegible] |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 20\|9\|85 | ALICIA LYDIA BAAMONDE DE OTTASSO | 58.26[illegible] |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 6\|8\|85 | RAIMUNDO CEÑA MUÑOZ | 58.31[illegible] |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 20\|9\|85 | ELENA GELLER DE GELLER | 79.75[illegible] |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 20\|9\|85 | JOSE SIRULNICOFF | 58.20[illegible] |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 23\|9\|85 | LUISA TOMACHOFF DE SIRULNICOFF | 58.21[illegible] |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 23\|9\|85 | FELISA BASAK | 79.72[illegible] |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 20\|9\|85 | DIEGO HERNAN GONZALEZ VIZCAINO | 58.18[illegible] |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 18\|9\|85 | MARIA ESTHER SANGUINETI DE FERROVIA | 79.69[illegible] |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 20\|9\|85 | ELIO JULIO VELLEGGIA | 79.70[illegible] |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 19\|9\|85 | CARMEN COMESAÑA Vda. de ADOBBATO | 79.72[illegible] |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 23\|9\|85 | MARIA LUISA DELLACASA DE PEREYRA | 79.74[illegible] |
| 29 | 57 | Dora Mariana Gesualdi | 11\|9\|85 | MARIA CONCEPCION CAPPIELLO DE BOCCHIGLIERE | 79.6[illegible] |
| 29 | 57 | Dora Mariana Gesualdi | 18\|9\|85 | RICARDO ANGEL GALEANO | 79.71[illegible] |
| 29 | 57 | Dora Mariana Gesualdi | 10\|9\|85 | RICARDO ARTURO LA TERZA | 58.3[illegible] |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 23\|9\|85 | JUAN SGOBBA | 79.6[illegible] |
| Esp. Civ. y Com. 2 - O. L. Díaz Solimine | | | 13\|9\|85 | CATALINA TERESA PIÑEIROA | 79.7[illegible] |
| Esp. Civ. y Com. 2 - O. L. Díaz Solimine | | | 13\|9\|85 | RICARDO CAROU | 79.74[illegible] |

e. 30|9 Nº 170 v. 2|10

cación de sus créditos y acompañar los títulos justificativos de los mismos vence el día 10 de febrero de 1986. — El día 15 de abril de 1986 a las 9 horas la Junta de Acreedores discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Publíquese el presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Razón de esta Capital, en el diario de publicaciones legales de la provincia de Entre Ríos y Mendoza, y en los diarios "El Diario" de Paraná y "Los Andes" de Mendoza y en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta y en "El Tribuno" de Salta.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1985.
— Tomás Daniel Allende, secretario.
A 0,35 e. 26|9 Nº 58.068 v. 2|10|85

## Nº 17

Juzgado Nacional Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata; Secretaría Nº 33; comunica por tres días, en autos Flamini Hermanos S.A. s|Quiebra s|Incidente de Subasta de Inmuebles. Expediente Nº 8.729, que se procederá a la venta de la papelería y documentación de la sociedad fallida FLAMINI HERMANOS S.A. entendiéndose que si no existe reclamo de interesado, se entenderá el silencio como asentimiento de la venta decretada.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
A 2,29 e. 27|9 Nº 58.243 v. 1º|10|85

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LAGO ELECTRIC S.A.C.I.F.I., con domicilio en Bouchard 644, 6º piso, Capital Federal. Fíjase hasta el día 21 de noviembre de 1985, para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación de créditos al síndico, contador Enrique Andrés Jakob, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1509, 9º piso "B", Capital Federal. Señálase el día 26 de febrero de 1986, a las 9.30 horas, para la reunión de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1985.
— Julio J. Peirano, secretario.
A 4,67 — e.25|9 Nº 79.528 v.1º|10|85

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández; Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, comunica por cinco días en los autos caratulados: NICOLARI, ENRIQUE ABEL s|Concurso Civil, la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto 19 de 1985. ... II. Intímese a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del fallido a entregarlos a la sindicatura, además de los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. III. Asimismo, prohíbese a partir de la fecha del presente efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces". — Fdo.: Adela N. Fernández, jueza.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1985.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25|9 Nº 2.021 v. 1º|10|85

## Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, cita y emplaza por cinco días a ROBERTO BALSAMO para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en los autos Monkasch, Enrique c|Balsamo, Roberto s|Ejecutivo (Expte. 11.923), bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1985.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
A 1,36 e. 30|9 Nº 58.551 v. 1º|10|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21; Secretaría Nº 42; en los autos caratulados: Caja de Crédito Aguirre Sociedad Cooperativa Limitada en Liquidación s|Quiebra (Expte. Nº 12.400), comunica por cinco días la quiebra de CAJA DE CREDITO AGUIRRE SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1973, bajo el Nº 537, Fº 462, Lº 56 Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Paraná 533, Capital Federal. Ha sido designado síndico interventor y liquidador el Banco Central de la República Argentina con domicilio legal en la calle Sarmiento 325, piso 1º de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de noviembre de 1985. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado —sito en Talcahuano 550, piso 7º— el día 27 de febrero de 1986, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551. Asimismo, intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1985.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.
e. 25|9 Nº 2.022 v. 1º|10|85

## Nº 23

Juzgado de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días la quiebra de CONTINENTAL LABS S. R. L. — Síndico: Rodolfo Bosemberg, con domicilio en Iberá 3311, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de octubre de 1985. — Señálase la audiencia del día 24 de diciembre de 1985, a las 8.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado en caso de corresponder. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos; a la fallida y sus socios gerentes para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley número 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1985. — La Secretaria.
e. 27|9 Nº 2.043 v. 3|10|85

## Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24; Secretaría Nº 48; hace saber que en los autos: COCCHIS, ADOLFO y Otros s|Cancelación certificado provisional, se ordenó lo siguiente: "Buenos Aires, setiembre 10 de 1985... Atento lo solicitado y estando reunidos los requisitos del Art. 89 del D.L. 5.965|63, previa caución real de Australes diez, dispónese la cancelación del siguiente título provisional nominativo: Certificado Provisorio Bator Cocchis S. A. Domicilio Avda. Mosconi Nº 3767, Capital Federal. — Capital Social: Pesos 1.000.000.000. Valor 100.000.000 Nominal. Título al portador de 100.000.000 de acciones ordinarias de 1 peso c|u. Clase A con derecho a un voto c.u. Emitido por esta sociedad, constituida el 13 de enero de 1977, con una duración de ... años; de acuerdo a su estatuto aprobado por ... de fecha ... de ...... de 19... e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de abril de 1978 bajo el Nº 733, al Folio ... del Libro 89 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacional. — Buenos Aires, agosto 11 de 1982. Firmado: Ricardo Antonio Arcucci, síndico. Alesio Cocchis, presidente".
A los fines previstos por el Art. 89 del citado Decreto Ley, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. Transcurridos sesenta días del vencimiento de la última publicación, ordenada precedentemente, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición, el presente auto quedará firme. ... Jorge Del Valle Puppo, juez Nacional de Comercio".
Buenos Aires, setiembre 18 de 1985.
Carlos M. Gentile, secretario.
A 33,15 e. 23|9 Nº 57.575 v. 11|10|85

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ECHENIQUE Y SANCHEZ GALARCE S.A., su quiebra", se ha dispuesto: a) Designar nuevo síndico a la contadora Lucía Guelfi, con domicilio en la calle Azcuénaga 1903, piso 3º A, Capital Federal; b) Fijar hasta el día 14 de octubre de 1985, la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1985.
Laura Inés Orlando, secretaria.
e. 25|9 Nº 2.023 v. 1º|10|85

# JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría única, cita por cinco días a contar de la última publicación a ARMINDA PONS a comparecer en autos Cárdenas, José Alberto c|Pons, Arminda s|Sumario, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1985.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
A 1,36 e. 30|9 Nº 79.844 v. 1º|10|85

# PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

## SAN ISIDRO

## Nº 3

Jorge Emilio Aldazábal, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del departamento judicial de San Isidro, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual de Decastelli, hace saber que en los autos WURMLINGER, LUIS s|Concurso Preventivo, se ha decretado la quiebra del fallido.
San Isidro, 20 de setiembre de 1985.
Olga L. Pascual de Decastelli, secretaria.
e. 30|9 Nº 2.058 v. 4|10|85

## SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos Agua y Energía Eléctrica c|Isabel Secundina Robles de Aguirre s|expropiación, expediente 1.497|82 notifica a ISABEL SECUNDINA ROBLES DE AGUIRRE y|o quien resulte propietario de tres fracciones de terreno expropiadas del inmueble que comprenden una superficie de 2 ha. 12 a. 28 ca.; 1 ha. 52 as. y 0 ha. 47 a. 90 cas. que forman parte de una propiedad de mayor extensión ubicada en el lugar denominado Trinidad del departamento Banda de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Al norte: R. Novicki; al sur: Juan Targa; al este: Luis Ruchelli, y al oeste: Isabel Robles de Aguirre, para que en el plazo de quince días que señala el art. 19 de la Ley 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial. — Para ser publicado por cinco días en Boletines Oficiales Nación y Provincia.
Sgo. del Estero, 12 de agosto de 1985.
Carlos Felipe Hurtado, secretario.
A 5,95 e. 26|9 Nº 79.585 v. 2|10|85

El Juez Federal de la Provincia de Santiago del Estero, en autos Agua y Energía Eléctrica c|Justina Rodríguez de Taboada y|o quien resulte propietario s| expropiación, expediente 510|84, notifica a la demandada JUSTINA RODRIGUEZ DE TABOADA y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 1 ha. 32 as. ubicado en el paraje denominado Nueva Alemania, departamento Banda de la provincia de Santiago del Estero, el que forma parte de una propiedad de mayor extensión y que tiene los siguientes linderos: norte: Eje Canal Viejo; sud: resto de la propiedad de la misma expropiada; este: José y E. Medina; y oeste: Juan Cruellas, para que en el plazo de quince días que señala el art. 19 de la Ley 21.499 comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al señor Defensor Oficial. — Para ser publicado por cinco días, en Boletines Oficiales Nación y Provincia.
Sgo. del Estero, 12 de agosto de 1985.
Carlos Felipe Hurtado, secretario.
A 5,95 e. 26|9 Nº 79.586 v. 2|10|85

El Juez Federal de la provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, c|Juan Antonio Bourdieu e Hijo S.A. y|o quien resulte propietario s|Expropiación". Expte. Nº 47|84, notifica a JUAN ANTONIO BOURDIEU E HIJO y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 5 a. 14 as. 63 cas. que forma parte de una extensión mayor ubicada en el lugar denominado "El Paraíso", Distrito Silípica Norte, Departamento Silípica de esta Provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte, Orlando Alaimo, Alejandro Báez y otros; Sur, camino en medio con propiedad de Llapur y Azar; Este, Sucesión Domingo Anchava, y Oeste, A. Barraza, J. Coronel, D. Gramajo y R. Anchava, para que en el plazo de quince días que señala el Art. 19 de la Ley Nº 21.499 comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial. — Para ser publicado por cinco días, Boletines Oficiales Nación y Provincia.
Stgo. del Estero, 2 de julio de 1985. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.
A 6,37 e. 26|9 Nº 79.587 v. 2|10|85

El Juez Federal de la provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica —Sociedad del Estado— c|CARLOS ALBERTO ABDALA y|o quien resulte propietario s|Expropiación", Expediente Nº 460|81, notifica a CARLOS ALBERTO ABDALA y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 2 ha. 60 as. 08 cas. que forma parte de una propiedad de mayor extensión ubicada en el lugar denominado Colonia Simbol, del Departamento Silípica de esta Provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte, Lote 43 de Ramón Calixto Lobos; Sud, camino en medio con Granja Experimental, Este, Lote Nº 48 y Oeste, Lote Nº 50, para que en el plazo de quince días que señala el Art. 19 de la Ley Nº 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial. — Para ser publicado por cinco días, Boletines Oficiales Nación y Provincia.
Stgo. del Estero, 1º de julio de 1985. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.
A 6,37 e. 26|9 Nº 79.589 v. 2|10|85

El Juez Federal de la provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica c|Víctor Gallo s|Expropiación", Expte. Nº 1.582|83, notifica a VICTOR GALLO y|o quien resulte propietario del inmueble expropiado que comprende una superficie de 0 ha. 79 as. 27 cas. que forma parte de una propiedad de mayor extensión ubicada en el lugar denominado El Zanjón, departamento Capital de esta provincia y que tiene los siguientes linderos: Norte, José A. Díaz; Sud, Juan Vizcarra; Este, Vías F.C.N. G.B. y Oeste, cauce del Canal San Martín, para que en el plazo de quince días que señala el Art. 19 de la Ley Nº 21.499, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor Oficial. — Para ser publicado por cinco días, Boletines Oficiales Nación y Provincia.
Stgo. del Estero, 2 de julio de 1985. — Carlos Felipe Hurtado, secretario.
A 5,95 e. 26|9 Nº 79.588 v. 2|10|85

# REMATES JUDICIALES ANTERIORES

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor José Luis Galmarini, Secretaría Nº 21 del doctor Julio Campos, comunica por tres días en el expediente Nº 32.335, caratulado WISCHNEVSKY, SAUL Y OTRO c|LANDESMAN, ISAAC s|Resolución de Boleto de Compra, Venta, que el martillero Ricardo Héctor Nole, rematará el día 4 de octubre de 1985, a las 12 horas, en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 11, del 5º piso ubicada en el edificio de la calle Hidalgo 1335|37, de la Capital Federal. — La citada unidad consta de living, dos dormitorios, comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio, gran cocina con su correspondiente amoblamiento, caldera individual que proporciona calefacción por loza, baño principal y toilette. — Sus pisos son de mayólica y los dormitorios preparados con carpeta para alfombra. — Balcón frente sobre el liv. y balcón contrafrente que converge sobre el dorm. principal. La unidad cuenta además con un espacio para guardacoche y una baulera de 1,50 x 1,50 metros, aproximadamente. — La unidad funcional es nueva, para estrenar, faltando algunos detalles de terminación. — Superficie cubierta 82,69 mts2. Sup. semic.: 3,74 mts2. Balcón: 2,37 m2. Superficie Total: 88,79 mts2. — Desocupada. — Puede visitarse los días 1º y 2 de octubre de 1985, de 15 a 17 horas. — Base: A 713,24. — 8% del precio en concepto de seña y 3% en el de comisión. — Al contado. — En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Deuda por expensas: A 554,90 al 30|7|85.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1985. — Julio Campos, secretario.
A 7,65 e. 27|9 Nº 53.298 v. 1º|10|85

## Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos KOLLER, IDA s|sucesión, expediente Nº 28.507|76, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día miércoles 16 de octubre de 1985, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Boedo 87|89|91, piso 6º, unidad 14, departamento M, que consta de dos ambientes, baño y cocina, en regular estado de conservación. — Desocupado. — Según título fs. 85, la unidad tiene Sup. Propia 41,40 m2. — Común 21,20 m2. — Total: 62,60 m2. — Porcentual: 5,07%. — Ad-Corpus. — Condiciones de Venta: Contado y mejor postor. — Base: A 3.000. — Seña: El 20%. — Comisión: El 3%. — Efectivo. — Sellado Ley: Cinco por mil. — El escribano que intervendrá en la protocolización de actuaciones será el que proponga el Ministerio de Educación. — Según constancias de autos por impuestos atrasados se adeudan: Obras

Sanitarias: A 19,91 Fs. 101 y Municipales: A 4,47 (Fs. 104) y por expensas comunes no se adeuda suma alguna al 15|6|84 (Fojas 104). — El sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos y expensas comunes atrasadas, hasta la posesión. — Nota: La venta incluye los derechos que pudieran existir respecto la línea telefónica 982-8431 instalada y en funcionamiento existente en el domicilio. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visitas: Los días 11, 14 y 15 de octubre de 1985, de 15.30 a 17 horas.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1985.
Víctor Marrodán Muñoz, secretario.
A 6,37 e. 27|9 Nº 58.297 v. 1º|10|85

## Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, sito en Lavalle 1212, 7º piso, Capital, comunica por 3 días en el juicio PRAVATO HERMENEGILDO s|suc., expte. 31.604|81, que el martillero Roberto Eugenio Labat con domicilio en Maipú 742, 8º piso, depto. G, Capital, teléfono 392-6143, rematará el día 10 de octubre de 1985 a las 15 horas en Talcahuano 479, Capital, el siguiente 1437|41|45|51, Mat. FR 4-21|1 la que consta de local en P.B., baño y superficie en la planta de 78,09 m2; y departamento de vivienda en piso primero, con living comedor, dos dormitorios, baño cocina, patio y lavadero, superficie en el piso primero de 107,75 m2. Superficie total 185,74 m2. Ocupado por el demandado Sr. Antonio J. Pravato y su madre Sra. María Angela Viacava de Pravato. Se deja constancia que el inmueble se entregará desocupado (art. 577, del Código Procesal). Adeuda por O.S.N. la suma de seiscientos cincuenta y siete australes, con novecientos treinta y cinco centavos (A 657,935); por impuesto municipal diez con seiscientos setenta y tres centavos de austral (A 10,673), sujeto a reajuste el corriente año, y por expensas comunes al 24 de septiembre de 1985 treinta con noventa y ocho australes (A 30,98). Corresponde a expensas del mes de agosto de 1985 la suma de veintinueve con cincuenta centavos de austral (A 29,50). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base A 16.241,80. Seña 40 % Comisión 3 %. Sellado de ley 0,50 %. Todo en efectivo en el acto del remate. Horario de visita del inmueble: martes y jueves de 10.30 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El presente edicto deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985.
Santiago González Balcarce, secretario.
A 7,90 e. 30|9 Nº 58.416 v. 2|10|85

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en autos CARROCERIAS CASMET S. R. L. s|quiebra s|pedido de concurso especial promovido por Vitale, Osvaldo Augusto (expediente Nº 48.713), que el martillero Luis M. Cortés Funes remtará el 8 de octubre de 1985, a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón (antes Cangallo) 1233, Capital Federal, una fracción de terreno sita en el Parque Industrial de la localidad de Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires (Kilómetro 35 y medio, Ruta 8 a Pilar), señalada como lote 5 de la fracción V (hoy X), sita en la calle Brasil s|Nº, entre las de Descartes y Patricias Mendocinas que mide: 185,58 m. de frente al S. E. sobre Brasil. — 75 m de frente al N. E. sobre sobre Descartes. — 75 m. en su tercer frente al S. O. sobre Patricias Mendocinas y 185,58 m. al N. O. lindando con el lote 4 (hoy Repexim), o sea una superficie de 1 ha. 39 as. 18 cas. 50 dm2. — Ad-corpus. — La fracción es baldía, libre de ocupantes y podrá visitarse libremente. — Base: A [illegible].079, al contado; debiendo el comprador pagar en el acto el 20% en concepto de seña. — El 3% por comisión, más el 0.5% por sellado, todo en efectivo y constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 23. de 1985.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.
A 8,50 e. 27|9 Nº 58.299 v. 3|10|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Luis H. Sarmasky, comunica por dos días en los autos GIULIANO, ADALBERTO F. c|LIMARZO, COSME y otro s|ejecutivo, expte. 47.922, que el martillero Angel Antonio Cavallere, rematará el día 7 de octubre de 1985 a las 11 horas en la calle Yapeyú 551 (falta la chapa con el número) de esta Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles, una guillotina industrial marca Krause Wohlenberg, número A 132 T-S 6182-1960, made in germany, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de las 24 horas, en la oficina del martillero, calle Lavalle 1546, piso 1º, oficina D, Capital Federal, tel. 87-5812 y los gastos que origine el retiro de la máquina correrán por cuenta del comprador.

Buenos Aires, 25 setiembre de 1985.
Luis H. Sarmasky, secretario.
A 2,72 e. 30|9 Nº 58.456 v. 1º|10|85

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos: PALERMO S.A.I.C. c|COTUGNO, RAFAEL s|sumario, expediente 49.821, que el martillero don Alfredo Nicanor Villafañe Molina rematará el día 7 de octubre de 1985 a las 14.30 horas en Cangallo 1233, de esta Capital Federal, la finca sita en la calle Sarratea 464, entre las de Medrano y Miguel Angel, del partido de General San Martín, provicia de Buenos Aires. La finca se encuentra construida sobre el lote 3 de la manzana 23 (s|título). Nomenclatura catastral: Circ. II, secc. B, manz. 13, parc. 3. Dominio inscripto bajo el Nº 5.729|53 del partido de Gral. San Martín. Medidas y linderos: 10,01 al frente al N.E. sobre la calle Sarratea, 36,57 m al S.E. lindando con parte del lote 4, 10 m al S.O. lindando con parte del lote 42, y 36,88 m al N.O. lindando con parte del lote 2. Superficie total: 367,25 m2. Deudas municipales, sanitarias y territoriales, conforme constancias de autos. La finca se encuentra ocupada por el demandado. Base A 402,28. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo. La venta se efectúa al contado y al mejor postor. Las visitas podrán efectuarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 1985 en el horario de 15.30 a 18.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1985.
Diego A. Ibarra, secretario.
A 4,25 e. 30|9 Nº 58.459 v. 1º|10|85

## Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos SOLMESKY ALBERTO c|CAVALIERI ANTONIO s|ejecutivo, expediente 47.415, que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 4 de octubre de 1985 a las 14 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, el 50 % indiviso del inmueble de la calle Manzanares 3271, Capital, que mide 8,66 m de frente por 21,50 m de fondo. N. C.: Circ. 16, secc. 43, manzana 82, parcela 11. Según informe del martillero se encuentra ocupada por Irma Castro de Montero (suegra y copropietaria del demandado), su esposo Rodolfo Montero, su madre Carmen Castro, su hija Liliana Mónica Montero de Cavalieri, Antonio Cavalieri y tres hijos menores del matrimonio Cavalieri. El inmueble consta de living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, patio y terraza y cuenta con tel. 543-1587. Se encuentra en buen estado de conservación. Registra las siguientes deudas: O.S.N. al 22|4|85 A 7,775, M.C.B.A. al 12|6|85 australes 4,133. Base A 60,797. Contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonará el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate sin necesidad de intimación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1985.
Oscar D. Dell'Arcipete, secretario.
A 4,59 e. 30|9 Nº 58.453 v. 1º|10|85

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: "BASEL CIA. FINANCIERA S.A. c|MARQUEZ JORGE s|Ejecutivo, Expediente Nº 57.936", que la martillera Victoria M. Jordán, rematará el día 7 de octubre de 1985, a las 11 hs., en el Salón de Ventas sito en Humberto I 2042|46, Capital Federal, los siguientes bienes: Un radio grabador marca JVC Modelo Multi Music Scanner, de origen japonés, Modelo Nº RC-M 70 W un Televisor Color marca Sony Pal - N de 20 Pulgadas con control remoto Nº de serie 55.329", sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — Sellado 0,5 %. — Venta sujeta a aprobación, debiendo abonar el comprador el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Dichos bienes se exhiben en Humberto I 2042|46, Capital, de 9 a 12 horas, hasta el día del remate.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
A 2,55 e. 30|9 Nº 58.434 v. 1º|10|85

## Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31 sito en Avda. Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días que los martilleros Irma M. de Páez, José M. Rubianes y Alfredo N. Villafañe Molina rematarán el 11 de octubre a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la cale Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 los inmuebles cuyas ventas han sido decretadas en el juicio Cattaneo y Cía. S.A.I.C. s|Quiebra. INC. de Subasta de Inmuebles calles Elcano 3850|74 y Saavedra 2602|30 de Mar del Plata, Expediente Nº 13.316|85 y que se encuentran ubicados en la calle Saavedra 2602|30 de la Ciudad de Mar del Plata con una superficie de terreno de 2.803,35 m2, identificada como parcela 1 D y su lindero también sobre calle Saavedra con una superficie de terreno de 223 m2, identificada como parcela 1 C, ambas parcelas suman una superficie total de 3.026,35 m2. Ambas forman parte de la Chacra 93 de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón Pcia. de Buenos Aires. Medidas parcelas 1 D: Por Saavedra 60,71 m. por Córdoba haciendo esquina con Saavedra 39,06 m. por su costado S.O. 64,25 m., por su costado N.O. 43,30 m. Parcela 1 C: Por Saavedra 10 m., con un fondo de 22,30 m. Nomenclatura catastral para ambas parcelas: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308 L, Parcelas 1 D y 1 C, Partidas Nros. 045-197897 y 045-197896 respectivamente. Por impuesto inmobiliario se adeuda A 204,359. Tasa de alumbrado A 31.493. Por Servicios Sanitarios A 33,294, todas sujetas a reajustes. La venta de estas dos fracciones ha sido ordenada en block con una base de A 2.512,208 que surgen de las 2|3 partes de ambas valuaciones fiscales. La venta ordenada en el presente edicto, se realizará "Ad Corpus" con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo en el estado en que se encuentran. Todos los inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Todo en dinero efectivo o Cheque certificado a nombre de cualquiera de los martilleros y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Las visitas a los inmuebles podrán realizarse en el horario de 12 a 16 horas los días 30 de setiembre de 1985 y 1º, 2 y 3 de octubre de 1985. Los martilleros se encuentran autorizados a requerir el auxilio de la fuerza pública durante el desarrollo de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1985.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
A 19,12 e. 30|9 Nº 58.616 v. 4|10|85

## Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos: "EMPRESA MATE-MANOLA S.R.L. s|Quiebra" (Expediente 6.399), que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, Horacio E. Garrido y Enrique R. Lanusse, rematarán el viernes 4 de octubre a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Brandsen 1429|21, que tiene según título 27,19 m de frente al Este por 108 m de fondo en el costado Norte; 108,16 m en el del Sud y 21,43 m en el contrafrente al Oeste y del que se expropiaron 391,50 m2, según surge del plano de afectación obrante a fs. 510 de los autos: "Empresa Mate-Manola S.R.L. c| Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|Expropiación", radicados en este Juzgado y Secretaría, el que queda a disposición de los interesados para su consulta. — Ad Corpus. — Desocupado. — El inmueble tiene las líneas telefónicas Nros. 21-3611 y 3612, cuyos cargos de reconexión es por cuenta del comprador. — Base: A 220.000. — Al contado y mejor postor — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado fiscal: 5 por mil. — En efectivo o cheque certificado a nombre de uno de los martilleros. — Exhibición: desde el jueves 26 de setiembre al jueves 3 de octubre, de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1985.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
A 8,50 e. 25|9 Nº 57.877 v. 1º|10|85

## Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres (3) días en los autos: "PEREZ LOUCHET PEDRO Y OTRO c|CASAGRANDE ROMEO s|Ordinario", Expte. Nº 8.052|84, que el martillero Vicente Félix Armando Luchetti (Suipacha 58, T.E. 35-9901), rematará el día 16 de octubre de 1985, a las 14 horas, en el local sito en la calle Suipacha 58, Capital Federal, los lotes F. y G. de la Quinta 15 del plano 39 - 43 - 41 del Partido de Gral. Madariaga - Localidad de Villa Gesell - Provincia de Buenos Aires. — Fracción denominada a) Inscrip. Dominio: Mat. 10.029 Gral. Madariaga - Desig. Catastral: Circ. VI - Secc. B - Qta. 15 - Manz. 2 - Parc. 1 - Part. 2.554 y 11.743. — Nom. Catastral: Lote G - Circ. VI - Sec. B - Qta. B - Parc. 2; Superf. según título 10.000 m2. Base A 121,776 (ciento veintiún australes con setecientos setenta y seis milésimos). — Fracción denominada b) Inscrip. Dominio: Mat. 10.028 - Gral. Madariaga - Desig. s|catastro: Circ. VI - Secc. B - Qta. 15 - Parc. 1 - Pda. número 2.553 y 11.742. — Nom. Catastral: Circ. VI - Secc. B - Qta. 15 - Parc. 1 - Lote F: Superf. según título 10.000 m2. Base A 150, 096 (ciento cincuenta australes con cero noventa y seis milésimos). — Las fracciones se venden en un sólo block. - Ingreso a la misma por Avenida 14 y Paseo 117 - Villa Gesell - a 13 cuadras aproximadamente de la Avda. 3. — La fracción se encuentra alambrada en todo su perímetro. — Cuenta con instalación eléctrica. — En la fracción se encuentra una casa precaria de 2 dorm., baño y cocina. — Mejoras: 2 baños generales. — Confitería no habilitada con techos precarios - galpón depósito materiales. — Pileta natación 12 x 15 - alambrada en su perímetro - con inst. de bombeo - varios fogones de material diseminados en todo el perímetro - añosa y buena arboleda. — La fracción se encuentra desocupada, donde se halla el Sr. Aníbal Díaz, quien dijo ser su cuidador. — Al contado y al mejor postor. — Seña 8 % en efectivo. — Comisión 3 %. — Sellado 1 % todo en dinero efectivo a cargo del comprador, que deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Deuda Municipal A 126,807 (ciento veintiséis australes con ochocientos siete milésimos) al 27|11|84; Deuda Inm. A 51,044 (cincuenta y un australes con cero cuarenta y cuatro milésimos) (fs. 254 y 258).

El Secretario.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1985.
A 7,90 e. 30|9 Nº 58.399 v. 2|10|85

## Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por dos días, en los autos: FLEITAS, ROBERTO A. c|ASTAMET, SOC. DE HECHO y Otros s|Ejecutivo", Expte. Nº 4.274, año 1984, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 8 de octubre de 1985, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores calle Pte. Perón 1233 (ex Cangallo), los siguientes bienes: Una máquina limadora G.S.P. motor 488.407 C 2 funcionando; Una rectificadora plana trangencial Apeca R.P. 400 Nº de motor no visible funcionando; Una soldadora Reibar, de 400 amperes; Un compresor de aire Fryam motor Nº 733.874 funcionando; Una amoladora Erba motor Nº 3.821 funcionando; Una agujereadora sensitivoz marca Precis motor Nº 555.074 funcionando y una agujereadora de pie Barbero motor Nº 367.891 y una agujereadora fresadora Craf motor Nº 814.629, los bienes se exhiben los días 1 - 2 - 3 y 4 de octubre de 1985, de 14 a 16 hs., en la calle Ameghino 1775 de esta ciudad. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1985.
Laura Inés Orlando, secretaria.
A 3,40 e. 30|9 Nº 79.839 v. 1º|10|85

# JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 22, comunica por 3 (tres) días en autos: "PERMANENTE S.A. CIA. FINANCIERA c|PRIETO, GREGORIO ANGEL s| Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 8.529|84), que el martillero Sr. Armando A. Baistrocchi (Florida 142, 7º "G", Capital, 46-7894), rematará el martes 8 de octubre de 1985, a las 11 hs. en Av. Centenera 2902, Cap. Fed., donde se exhibe de 9 a 17 hs., un automóvil tipo sedán 4 puertas marca Renault modelo Renault 12-TL año 1981, con motor marca Renault Nº 3.621.110, chasis marca Renault Nº 924-65.480, dominio W-057.447 y conforme informe de fs. 28 se encuentra en estado de uso y funcionando, con 2 bafles instalados, 1 rueda de auxilio, crique, notándose rotura de parrilla delantera y falta de elemento óptica delantera izquierda. — Base: A 636,54 al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — Sellado: 1 % todo en dinero efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá denunciar dentro de los 3 (tres) días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario debiendo depositar el importe del precio que corresponda dentro del 5º día de aprobado el remate; y además deberá constituir en el acto de la subasta domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985.
Alejandro María Colombres, secretario.
A 5,10 e. 30|9 Nº 58.447 v. 2|10|85